200L 998

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	Entregado EPP
Botas	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	Entregado
Guantes	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	Entregado
Overol	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	Entregado
Tapa oidos	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	Entregado

	711-2024

2002 999

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

I. DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	INDUCCIÓN - SST
Nombre del trabajador	EVARISTO ALFONSO BONILLA CORTÉS
Cargo	OPERADOR MAQUINARIA
Fecha	30/05/2025

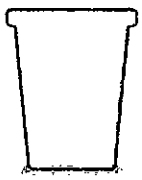
II. PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: **(V)** – verdadero ó **(F)** – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida. d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir:	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las S políticas que tiene la empresa	1. INTEGRAL 2. EXCELENCIA 3. VIDA 4. NO ALCOHOL Y DROGAS 5. DESCONEXIÓN LABORAL
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para INGEDEUR?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento.
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía. b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos. c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa. d) A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguna de las anteriores.

2003

	EVALUACIÓN Y REINDUCCIÓN	SST-FT-03 Fecha: 7- ene-2025 Versión: 01

8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo d) Ninguno de los anterior
9. Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. LOCATIVO 2. PUBLICO 3. BIOMECANICO
10. Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	SERE INMEDIATO SST. LLAMAR ARL
11. Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	 NEGRO: NO APROVECHABLE  VERDE: ORGANICO  APROVECHABLE
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

III. COMENTARIOS CAPACITADOR

IV. EVALUE EL DESEMPEÑO DEL CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación				
Desempeño del capacitador				
Metodología y Logística				

FIRMA ASISTENTE	[illegible]	FIRMA CAPACITADOR	

2004 4001

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

Señor
Euripides Albeiro Romero Espitia
Cargo
Operador De Maquinaria Pesada

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS MEDILABORAL SAS,** el día **26/05/2025**, en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **Apto sin restricciones para el cargo,** Indicado lo siguiente:

- **Se aconseja mantener estilos de vida saludables - uso permanente de corrección óptica**

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración con énfasis en audiometría y visiometría si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Firma
C.C: 1.073.696.794
Fecha: 30/05/2025

2005 1092

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	12-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

2006 1003

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	30 del mes de mayo de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.073.696.794**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 30 del mes de mayo de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

Firma y Cédula del Trabajador

CC 1.073.696.794

2007 1004

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

2008 1005

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Bogotá D.C., Fecha 30 de mayo de 2025

Señores
CENDIATRA
Av. Calle 19 # 3-50, Bogotá, Edificio Barichara, Torre A, Piso 12

ASUNTO: Exámenes Médicos de Retiro

Cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitarle se sirva practicar el examen médico de retiro **EURIPIDES ALBEIRO ROMERO ESPITIA** con documento de identidad número **1.073.696.794** quien fue empleado de **CONSORCIO VÍAS FONTIBÓN 2024** con Nit **901898112-9** desempeñándose con el cargo de **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA**

Este examen deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de esta comunicación, si no lo hace, se entenderá que eludió o dilató la realización del mismo.

Nota: Para la realización del examen médico ocupacional se deben presentar en la IPS a las 7:00 am.

¿Acepta tomarse el examen de retiro? Sí ☒ *No* ☐

Autoriza

Alejandra González

Recibe

2009 1006 1000

	AUTORIZACIÓN DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SST-FT-31 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

Área de Recursos Humanos

Firma del Trabajador
Fecha: 30/05/2025

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	19-Oct-2022	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

25. HECTOR ORTIZ (OPERADOR)

CEDULA HECTOR ORTIZ 2011 108

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.517.718**

ORTIZ GUTIERREZ

APELLIDOS

HECTOR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1969**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

17-NOV-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126382 M 0079517718 20081110 0005689970A 1 1420017813

2012 1009

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la áfiliación No. 9027165 correspondiente a la empresa Consorcio Ecoparque Sm.

Empresa en misión EMPLEADOS DE PLANTA sucursal PARQUES

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
HÉCTOR ORTIZ GUTIERREZ	C.C.	79,517,718	12/04/2025	RIESGO V	6.960	PRINCIPAL

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el viernes 06 de junio de 2025 a las 01:27:31 p. m.

Cualquier Información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2013 1010

CONSORCIO ECOPARQUES SM
NIT 901.901.449-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR

DATOS DEL EMPLEADOR:

NOMBRE DE EMPLEADOR:	CONSORCIO ECOPARQUE SM
NIT:	901.901.449-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
CEDULA:	C.C. 1.013.619.160 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR:	CL 20 No. 20 - 02

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
No. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:	C.C. 79.517.718 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	TV. 40C No. 70C – 59 SUR - BOGOTÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CARGO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DEL 2025
SUELDO BÁSICO MENSUAL:	$2'000.000 – DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.
AUXILIO DE TRANSPORTE:	$200.000 – DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
LUGAR DONDE HA SIDO CELEBRADO EL CONTRATO:	BOGOTÁ D.C.
TIEMPO DE DURACIÓN CONTRACTUAL:	OCHO (8) MESES A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DEL 2025

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la Labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del Contrato No. **COP- IDU 2424-2024**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** con un porcentaje de la dedicación del **100%** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de La Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA** mientras sea requerido en el marco del contrato No. **COP IDU 2424 – 2024**, suscrito con el **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, cuyo objeto es "Construcción De Los Andenes Del Parque Gilma Jiménez, En La Ciudad De Bogotá D.C. Y El Tiempo Que Conlleve La Ejecución Del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **CONSORCIO ECOPARQUE SM** nos adherimos a esas disposiciones.

Calle 22C No. 20 – 02 Bogotá D.C.
consorcioecoparquesm@gmail.com
+57 320 2800393

Powered by CamScanner

Entre el empleador y el trabajador, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL: EL TRABAJADOR se compromete con **EL EMPLEADOR** A ejecutar lo estipulado en la descripción de la labor para que desarrolle las actividades propias asignadas y definidas en el manual de funciones y así ejecutarlas bajo las condiciones inmersas en la descripción de la obra, bajo los principios de fidelidad y subordinación inherentes al contrato laboral.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El Empleador contratará los servicios personales del Trabajador y este se obliga a: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva para el desempeñe de las funciones propias del cargo contratado, así como para las labores anexas y complementarias del mismo. Todo lo anterior, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes. b) A cumplir y observar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como todas las normas, directrices, políticas, manuales, programas, instructivos, memorandos y procedimientos establecidos en la ley o al interior de la compañía, y en general cualquier instrucción impartida por el Empleador. c) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato sin autorización expresa del Empleador. d) A guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento debido al trabajo, comunicando al empleador toda novedad que pueda interesarle. e) A abrir una cuenta a su nombre en la corporación o entidad bancaria nacional de su elección, con el objeto de consignarle allí los salarios y demás acreencias laborales a que haya lugar. f) A mantener vigentes y actualizados los datos de identificación, así como cualquier otro documento requerido para la correcta ejecución de sus actividades asociadas al servicio prestado, tales como licencias de conducción o certificados. g) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural de su uso, los instrumentos, máquinas, útiles, herramientas de trabajo y demás elementos que se le hayan facilitado, así como responder por cada uno de ellos en caso de robo, pérdida o daño. h) Devolver oportunamente los equipos, valores, documentos, carpetas y demás elementos a que tenga acceso el Trabajador por disposición del Empleador o Terceros en ejercicio o con ocasión de su cargo. i) Prestar su colaboración en caso de siniestro o de riesgos inminentes que amenacen las personas o bienes del Empleador. j) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad industrial que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. k) Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado del Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad. l) Registrar y mantener actualizada su dirección, correo electrónico, número de teléfono y domicilio en las oficinas del Empleador, así como dar aviso inmediato de cualquier cambio que sobre ellas se presente; en este sentido, se tendrá como suya, para notificaciones, comunicaciones y para todos los efectos bajo la gravedad de Juramento, la última dirección registrada en la empresa. m) Destinar la dotación suministrada por el Empleador, para su uso en las labores contratadas. n) Utilizar los elementos y herramientas de trabajo que el Empleador le suministre, únicamente para la realización de su trabajo. o) Avisar oportunamente a su superior inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, maquinas o implementos de labor con el fin de evitar accidentes. danos o costos adicionales. p) Asistir a los cursos de capacitación que el empleador le confiera. q) A no fumar en el lugar de trabajo por considerarse esto un gran riesgo en las labores. r) A no llegar al trabajo bajo el efecto del alcohol o de sustancias alucinógenas, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas en él sitio de trabajo. s) A no abandonar sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización de su superior. t) A no incurrir en ofensas, irrespetos o ataques a sus compañeros de trabajo, a sus superiores, o a quienes participan como trabajadores en el lugar dentro del cual presta los servicios.

Powered by CamScanner

CLAUSULA TERCERA - JORNADA DE TRABAJO: En los términos del literal d) del artículo 161 del código sustantivo del trabajo, y modificado por la ley 2101 de 2021, el empleador y el trabajador acuerdan que la jornada semanal de cuarenta y seis (46) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo, pudiendo. Así, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y seis (46) horas semanales dentro de la Jornada Ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m. El empleador reconocerá al trabajador el pago de recargos o trabajo suplementario cuando estos hayan sido previamente autorizados expresamente por el EMPLEADOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes convienen que una vez notificada al trabajador la programación de horas extras, estas serán de obligatorio cumplimiento y pagaderas conforme a la ley y se entiende obligatoria la atención al servicio solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley, para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la Jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990. Igualmente se deja constancia que EL EMPLEADOR podrá disponer de la organización de turnos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA CUARTA: REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al **TRABAJADOR** por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades señaladas en el encabezado del contrato. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO 1 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario, por lo cual no se considerarán como factor para la liquidación de prestaciones sociales de conformidad a lo previsto en el artículo 128 y 129 del C. S. del Trabajo.

PARAGRAFO 2 : Las partes de común acuerdo y de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 344/96 y artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, convienen que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y / o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales: "El auxilio extralegal de transporte que se suministra por mera liberalidad a los trabajadores en los siguientes casos : a) para sufragar los gastos para el desplazamiento fuera del domicilio laboral habitual para el desarrollo de sus funciones, b) aquel que se derive de trabajos que, por condiciones específicas de ejecución de la obra o permisos, se desarrollen en horarios nocturnos, c) los desplazamientos requeridos en cualquier frente de obra dentro o fuera de Bogotá para la correcta ejecución de los proyectos".

Powered by CamScanner

PARAGRAFO 3 : Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario (básico), ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación, transporte o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie según, lo establecido en el artículo 128 del C.S.T, y sin que excedan del cuarenta por ciento (40%) de la remuneración. Las partes expresamente convienen que los auxilios contemplados en los parágrafos primero, segundo y tercero son por mera liberalidad y los cuales pueden ser revocados por parte del empleador en cualquier momento y no forman parte del salario.

PARÁGRAFO 4°. En el evento que EL TRABAJADOR se halla beneficiado de estímulos económicos adicionales ocasionales tales como primas de productividad, auxilio extralegal, o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, bonificaciones de éxito ocasional o cualquier otro pago que eventualmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S. del T., modificado por el art. 15 de la ley 50 de 1990, se considerará como ingreso en dinero o suministro en especie, no constitutivo de factor salarial para la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones.

PARÁGRAFO 5°. Cuando las funciones para las cuales el trabajador fue contratado sean definidos en este contrato como de dirección, confianza y manejo, según el art 162 del CST, quedará exceptuado de la jornada máxima legal, y se obliga a trabajar el número de horas necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato, ello sin perjuicio del cumplimiento de los horarios mínimos señalados por el EMPLEADOR.

PARAGRAFO 6°: El TRABAJADOR autoriza de manera expresa y voluntaria las siguientes deducciones:
a. Por concepto de pagos a la Seguridad Social.
b. Por concepto de préstamos o anticipos sobre salarios.
c. Por concepto de daños culposos o intencionales causados a los bienes de LA EMPRESA, a los USUARIOS o a los Clientes.

CLAUSULA QUINTA: PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO: El TRABAJADOR prestará sus servicios personales de manera directa a nombre de **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, y para la ejecución del acuerdo laboral mencionado en el encabezado del presente documento, declara que conoce perfectamente la labor a desarrollar en cuanto al tiempo, lugar y modo de realizarla, adicionalmente reconoce a **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, como su único Empleador aceptando que el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de propiedad de **CONSORCIO ECOPARQUE SM.**

CLAUSULA SEXTA: Los primeros DOS (02) meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud de la cual, el empleador podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR se obliga con el EMPLEADOR a presentar un certificado de paz y salvo y/o acta de entrega avalado por el jefe inmediato y de las dependencias respectivas en las que se evidencia estar al día en todo concepto en el momento de dar por terminado el contrato, así: a) En la entrega de dotación con identificación de la empresa como vehículos, equipos, instrumentos, herramientas e insumos que se le hayan sido encargadas en el cumplimiento de su labor. b) Informes acorde a sus funciones. c) Reportar al momento de terminar el contrato su estado de salud. Conforme lo establece el Art. 22 literal D en el Decreto Ley 1295 de 1994, "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

Powered by CamScanner

CLAUSULA OCTAVA: EL EMPLEADOR entregará la liquidación **AL TRABAJADOR** máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la terminación del contrato, brindándole el tiempo pertinente para hacer allegar toda la documentación descrita en el parágrafo anterior y se realice la respectiva verificación por parte del empleador. Al momento de presentar la liquidación al trabajador, se tiene un término de quince (15) días calendario para que el trabajador presente cualquier reclamo, después de pasado este término se entenderá por aceptada, procediéndose a su consignación.

PARAGRAFO 1. En la situación que el trabajador se reúse o no acepte la cifra presentada en la liquidación entregado por el empleador, será gestionado por este, en los términos establecidos según el artículo 65, numeral 2, del Código Sustantivo del Trabajo, determinando que: *"Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia"*. La Ley 1285 de 2009, en su artículo 20, indica que estos dineros podrán ser consignados en la cuenta del despacho de la rama judicial correspondiente (depósito judicial), en el Banco Agrario de Colombia.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR EN TAREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO: El trabajador que desempeñe labores consideradas como de alto riesgo (Trabajo en altura, Espacios confinados, Transporte sustancias peligrosas, Manejo de vehículos, Trabajo con energía alto voltaje) deberá: 1. Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones de competencias laborales, así como asistir a los reentrenamientos preestablecidos; 2. Cumplir todos los procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la normatividad y el empleador; 3. Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo considerado como de alto riesgo; 4. Utilizar las medidas de prevención y protección que sean implementadas por el empleador según la tarea a realizar; 5. Reportar al coordinador de trabajo en alturas o supervisor para trabajo en espacios confinados, el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección correspondientes, así como reportar el vencimiento del certificado de competencia laboral respectivo a lo cual le está prohibido al trabajador entrar a operar estando vencido el certificado; 6. Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo, así como acatar las disposiciones del mismo. 7. Haber realizado el curso de manejo defensivo y aprobado su respectiva certificación. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones es considerado como falta grave y serán objeto de las sanciones contempladas en el reglamento interno de la empresa.

CLÁUSULA DECIMA - PROHIBICIONES, CUIDADO DE BIENES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: Se prohíbe al TRABAJADOR los numerales establecidos en el Art. 60 C.S.T, a saber: a) Sustraer de la bodega, taller o establecimiento, los útiles de trabajo y las materias primas o productos de la empresa sin permiso previo de EL EMPLEADOR. b) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes. c) Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores (D.2478/48). d) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de EL EMPLEADOR. e) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas. f) Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo. g) Usar los útiles o herramientas suministradas por el EMPLEADOR en objetos distintos del trabajo contratado. Y las siguientes establecidas por EL EMPLEADOR. a) EL TRABAJADOR deberá respetar la propiedad e integridad de todos los bienes muebles e inmuebles de EL EMPLEADOR. b) EL TRABAJADOR responderá por el cuidado de los vehículos, herramientas, equipos, aparatos móviles, computador y elementos

Powered by CamScanner

de trabajo que EL EMPLEADOR le facilite para realizar su labor, los cuales declara haber recibido en perfecto estado. c) EL TRABAJADOR será responsable por el deterioro y los daños que ocurran a esos bienes sin causa justificada, salvo que se trate del deterioro normal por el uso o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. d) Previa aprobación, El TRABAJADOR autoriza a **CONSORCIO GEOARQU ECOPARQUE SM**, para que de su salario y liquidación deduzca las sumas de dinero que pueda adeudarle, cuando sea evidente que la culpa leve, grave o el dolo de EL TRABAJADOR ocasionó tales daños o pérdidas en los bienes de EL EMPLEADOR.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES: Toda variación en la estipulación del presente contrato, particularmente las relacionadas con la modalidad de contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presenta contrato. No se reconoce validez ni estipulaciones verbales. ELTRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, que sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, podrá ser en la ciudad de Bogotá u otras ciudades del territorio nacional donde el empleador requiera de la prestación delos servicios, aceptando de igual forma la asignación de otro cargo u oficio y/o funciones según sus competencias laborales y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos laborales, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 del C.S.T. modificado por el Artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el Numeral 8° del Artículo 57del C.S.T. y de conformidad con los reglamentos que tiene la empresa para el reconocimiento de los mismos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN: Son faltas graves y como tal pueden llegar a constituir Justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador, además de las enumeradas en el artículo 62, literal a) del Código Sustantivo de Trabajo (CST), cualquier violación grave de las prohibiciones y obligaciones descritas en el contrato de trabajo, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad Industrial así como: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias, o incumplir los manuales de procedimiento e instrucciones del EMPLEADOR., aprobadas por ésta, o faltar a las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial, el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y en general todas las normas que rijan a la empresa y que han sido adoptadas en virtud de los procesos de certificación adelantados por EMPLEADOR. b) Haber sufrido engaño al EMPLEADOR por el TRABAJADOR en la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido. c) La falta al trabajo sin causa justificada a juicio del EMPLEADOR, a dos (2) días de jornada laboral, en cualquier tiempo. d) La ejecución por EL TRABAJADOR de labores remuneradas a servicios de terceros sin autorización de EL EMPLEADOR. e) El deficiente rendimiento de EL TRABAJADOR en las funciones asignadas para el cumplimiento de la obra que es objeto de este Contrato, de conformidad con la evaluación que realice la persona designada por EL EMPLEADOR. f) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada por EL EMPLEADOR o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a las operaciones o secretos industriales y técnicos de EL EMPLEADOR, durante la vigencia del Contrato y un año más contados desde la terminación de este contrato. g) La embriaguez habitual o la dependencia de alucinógenos o sustancias toxicas, o su consumo en horas laborales, luego de haber sido aplicado el régimen disciplinario definido en el reglamento de trabajo de SILAR SA. h) Los daños materiales o pérdida causadas a los vehículos, herramientas, equipo o elementos de trabajo por descuido, culpa grave o dolo por parte de EL TRABAJADOR. i) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. j) Todo acto de injuria o violencia aun leves que EL TRABAJADOR cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio de EL EMPLEADOR o el contratante. k) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina

Powered by CamScanner

laboral establecidas por EL EMPLEADOR o contratante, así como el no uso por parte de EL TRABAJADOR de los implementos de seguridad industrial, los cuales EL TRABAJADOR declara conocer y comprender su importancia para la salvaguarda de la vida e integridad suyas y de sus compañeros de trabajo. l) Terminación y/o culminación de las actividades para las cuales fue contratado. M) Las demás que señale la Ley.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL- DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales de autor sobre los descubrimientos, invenciones, las mejoras, las obras, informes y proyectos creados por EL TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión del mismo, quedarán de forma exclusiva como propiedad del EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En el caso de software, bases de datos y otras obras o compilación de información originales son protegidas por derechos de autor y opera la presunción de cesión de derechos en favor del empleador o contratante (Artículo 28, ley 1450 de 2011). En caso de incumplimiento de esta cláusula el infractor estará en curso de ser aplicados los artículos 307 y 308 del código penal por uso indebido de patentes y violación de reserva industrial o comercial.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD: El trabajador se compromete a guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de trabajo o labor que desempeñe y cuya comunicación a terceros, trátese de personas naturales o Jurídicas, pueda llegar a causar eventuales perjuicios al Empleador. Por lo determinado anteriormente, el trabajador se compromete dentro de su trabajo en suministrar informes veraces sobre la gestión que realiza en su lugar de trabajo, entregando a la Empresa a través de sus representantes, los respectivos soportes de estos. Para los fines antes determinados, se establece por parte del empleador que toda la información derivada del trabajo, investigación, procesos y todo cuanto tenga que ver con la labor del trabajador, tiene el carácter de información confidencial y está destinada para manejo exclusivo al interior de la empresa y, por lo tanto, está prohibida su divulgación a terceros por cualquier medio a menos que exista autorización escrita del Empleador. Parágrafo: En cumplimiento de lo previsto en el numeral 8° literal 'a' del Artículo 62 y del numeral 2°. De artículo 58 del Código Sustantivo de Trabajo, y tomando como base la naturaleza de la labor contratada, en desarrollo de la cual EL TRABAJADOR tiene en conocimiento secretos industriales, técnicos y comerciales-de EL EMPLEADOR o sus clientes y asuntos de carácter reservado, cuya revelación o divulgación puede ocasionar perjuicios a EL EMPLEADOR o sus clientes, EL TRABAJADOR se obliga a no revelar, ni divulgar, ni comunicar a terceros, y a mantener en estricta confidencialidad, dichos secretos y asuntos de carácter reservado, así mismo se obliga a la terminación de su contrato de trabajo por cualquier causa a devolver inmediatamente al EMPLEADOR cualquier documento o información que le haya sido entregado para el cumplimiento de sus funciones o que obre en sus manos en desarrollo de su labor.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – PROTECCIÓN DE DATOS: El EMPLEADOR, como responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus trabajadores, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1377 del 2013 y en cumplimiento a la ley 1581 de 2012, obtiene mediante el presente documento autorización del titular y trabajador Identificado como aparece al pie de su firma EL TRABAJADOR, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente Informada, permita al EMPLEADOR y empresas relacionadas, a que como operador de Información, empiece o continúe con el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos. Esta Información es y será utilizada para dar cumplimiento a la normatividad colombiana o contratos y acuerdos suscritos por el operador directamente relacionada con su condición de empleador por lo que podrá ser transmitida a colaboradores para el cumplimiento de sus funciones, clientes, autoridades, y otros interesados, por sí misma o mediante su encargo a terceros como integrante del grupo empresarial. EL TRABAJADOR de manera especial autoriza a EL EMPLEADOR para que utilice sus datos personas en los siguientes eventos: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral,

Powered by CamScanner

seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir las Instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) para transferir sus datos personales, incluidos los sensibles, a cualquier entidad pública o privada (tales como -pero sin limitarse a- empresas filiales, subsidiarias, vinculadas. Partner, cliente, proveedor, fondo de empleados, etc., ubicados en Colombia o cualquier otro país), de orden nacional o internacional con la cual EL EMPLEADOR tenga relación contractual alguna y dicha información sea necesaria dentro del marco de dicha relación contractual. Esta autorización comprende la información que se hubiere suministrado y que se suministre en el futuro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante la vigencia de vinculación a la empresa. El titular de la información podrá ejercer su derecho a autorizar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir la información suministrada o revocar la autorización otorgada, mediante el envío de una comunicación escrita a las oficinas administrativas del EMPLEADOR, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del presente documento. La solicitud de supresión de la Información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando sobre dicha información se tenga la obligación legal o contractual de permanecer en la base de datos del EL EMPLEADOR debido a la relación laboral. Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Recursos Humanos a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono, celular, contacto de emergencias y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales se entiende el TRABAJADOR notificado, así mismo autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para administrar, conservar, transferir, publicar, manejar, tratar, recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir los datos personales suministrados, con el fin de facilitar la relación entre las partes y a hacer verificación de los mismos, otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR. Parágrafo: Es obligación especial de EL TRABAJADOR mantener actualizados los datos de contacto ante la oficina de Días a fin de que EL EMPLEADOR le pueda hacer llegar cualquier clase de correspondencia durante la vigencia o a la terminación de contrato de trabajo; motivo por el cual EL TRABAJADOR reconoce que la dirección física, correo electrónico, teléfono y otros deberán permanecer debidamente actualizados, así mismo EL TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, notificaciones que se entenderán a partir del envío del comunicado en caso de ser electrónicas, recibiré citaciones y/o notificaciones Judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales me entiendo notificado, así el TRABAJADOR acepta recibir a todo momento comunicaciones, citaciones y/o notificaciones judiciales o extrajudiciales a cualesquiera de los medios de contacto que a continuación diligenciará, entendiendo que con la evidencia de no devolución en medios físicos o de envío en medios digitales y una vez remitido se entiende el TRABAJADOR otorgando mediante el presente documento autorización expresa a los operadores de información que hubiere citado en la hoja de vida o allegue a lo largo de la relación para que corroboren y/o entreguen datos relacionados a ella tras requerimiento del EMPLEADOR.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD: El TRABAJADOR se obliga a: a. Mantener indemne al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del TRABAJADOR, en ejecución del presente contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus familiares, acreedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución de este contrato.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, éstos podrán requerir al TRABAJADOR y vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el TRABAJADOR la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CONCENTIMIENTO: EL TRABAJADOR manifiesta tener conocimiento que las cámaras de audio y video instaladas en el lugar de trabajo realizan monitoreo tanto de audio como de video; sin que esto se constituya de manera directa en una violación de los derechos fundamentales, sino que por el contrario se constituyen en una Política de Seguridad de la compañía. Por lo anterior, el empleado con su firma impresa en el presente documento da su consentimiento para realizar las grabaciones de que trata la Política de Seguridad y Tratamiento de datos personales.

PARAGRAFO: EL TRABAJADOR manifiesta de forma expresa que cualquier grabación que, de muestra de la realización de actos no propios del desarrollo normal de su actividad laboral, se constituye en prueba de causal de mala conducta.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - ACUERDO INTEGRAL: A este contrato se entiende incorporadas las disposiciones del reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad industrial, el Código de Conducta y Ética Comercial que tenga y/o adopte el empleador, directrices, guías, políticas, manuales, programas, instructivos, instrucciones, memorandos y procedimientos establecidos por el empleador, por disposición legal y/o por el cliente en cumplimiento del contrato comercial para el cual el trabajador presta su servicio. Al respecto, el trabajador declara haber recibido y entendido dichas disposiciones, así como también declara que las cumple y las acata. De igual manera, entiende y acepta que los preceptos obrantes en dichas disposiciones y sus actualizaciones, son obligaciones laborales del trabajador.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – TRANSACCIONES: El trabajador no está autorizado para hacer ninguna transacción comercial. laboral. civil, financiera o de cualquier otra naturaleza a nombre del **CONSORCIO ECOPARQUE SM**, sino ha firmado el otrosí a su contrato laboral para la autorización, según el nivel de autorización definido por la empresa.

CLAUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes anteriormente, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato. Igualmente hacen parte de este contrato y desde ahora las acepta EL TRABAJADOR, en cuanto no violen lo aquí pactado, los anexos incorporados y que hacen parte integral del contrato, así como las circulares y memorandos que EL EMPLEADOR emite a sus trabajadores.

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe el TRABAJADOR a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá el 11 de Abril de 2025.
Lo suscriben,

EL EMPLEADOR

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
C.C. 1.013.619.160 de Bogotá

EL TRABAJADOR

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
C.C. 79.517.718 de Bogotá

Powered by CamScanner

2022 1019

Famisanar

9011962053
9011962053

29178100

06 06 2025

ORTIZ GUTIERREZ HECTOR

CC 79517718 X 05 01 1969

$2.000.000

CONSORCIO ECOPARQUE SM NT 901901449
CALLE 22C 20 02 32124119 BOGOTA DISTRITO CAPITAL

X

11 04 2025

Hector. Ortiz.

CARGO: OPERADOR DE MAQUINAS - HERRAMIENTAS

2023 1020

EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestacion de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

Nro. 112171

FECHA : 06/06/2025 HORA:8:3	EXAMEN: PREOCUPACIONAL O INGRESO
NOMBRES HECTOR ORTIZ GUTIERREZ	DOCUMENTO. 79517718 EDAD 56 GENERO M
Empresa CONSORCIO COPASQUE SM	Cargo: OPERADOR DE MAQUINARIA Tel. 3133726479 -

EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoracion Medica Laboral	SI		Respiratorio	SI	
Audiometria	NA		Dermatologia	SI	
Visiometria	SI		Osteomuscular	SI	
Espirometria	SI		Cardiovascular	SI	
Optometria	NA		Prueba de equilibrio	NA	
Electrocardiograma	NA		Prueba Psicometrica	SI	
Toxicologia Laboral	NA		Radiologia Columna	NA	
Pruebas	NA		Radiologia Torax	NA	

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hematico IVG	NA		Parcial de Orina	NA	
Glicemia	SI		RH-Grupo Sanguineo	NA	
Colesterol	SI		KOH Uñas	NA	
Triglicemidos	SI		Frotis Faringeo	NA	
Uroanalisis	NA		Coprologico	NA	

CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados			NA
Apto Para el cargo sin Restricciones			SI	Aplazado	NA
Apto Para el Cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo			NA	No Apto Para Este Cargo	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel			NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio			NA

APTO PARA EL CARGO DE CONDUCTOR Y OPERADOR DE MAQUINARIA

RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	SI	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	SI	Control Optometrico Periodico	SI	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomia del Puesto de trabajo	SI	Uso de Lentes Permanentes	NA	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	SI	Uso de Lentes Visión Cercana	SI	Dieta - Ejercicio Fisico	SI
Valoracion por Medicina Laboral de IPS	NA	Control de Tension Arterial	NA	Control Espirómetria	NA
Control Audiometrico	NA	Estilos de Vida Saludable	SI	Control Médico Ocupacional Anual	SI
					NA

Lea este codigo QR con su celular para ver su contenido

CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

Comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclinico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mi en estos exámenes y presentes en este documento son ciertas y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad contemplado en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de las cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

DOCTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019 Medico Especialista en Salud Ocupacional	Firma Trabajador C.C. No

UMED LTDA IPS MEDICINA LABORAL cumple todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV 2 (COVID 19 segun resolución 666 del Ministerio de Salud del 24 AVRIL 2020)

Realizar los examenes en centros autorizados y aprobados por la Secretaria Distrital de salud UMED LTDA IPS Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Barrio Olaya - Bogotá D.C.
Tels.:278 5555 - 366 5291 - 239 1657
Cels: 311 265 5841 - 301 541 2992
umedltda@gmail.com- www.umedips.co

Powered by CamScanner

2024 1024

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.517.718**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

20251022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79517718

NOMBRE

HECTOR ORTIZ GUTIERREZ

FECHA DE NACIMIENTO

05-01-1963

GRUPO SANGUÍNEO/RH

O+



FECHA DE EXPEDICIÓN

22-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	22-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	22-01-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007130967

2026 1023

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Guantes	Hector Ortiz	operador	09/06/25	1	Hector ortiz
Overol	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Gafas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Tapa oido	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz
Botas	Hector Ortiz	Operador	09/06/25	1	Hector Ortiz

CONSORCIO ECOPARQUE SM

2021 1029

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25

I DATOS DEL COLABORADOR	
Tema de capacitación	Induccion
Nombre del trabajador	Hector [illegible]
Cargo	operador
Fecha	09/06/2025

II PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1 ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida d) Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de Emergencia 2. poliza vial 3. Practica integral 4. poliza de desconexión laboral 5. poliza de Alcoal y drogas
4 ¿Cuáles son los procesos definidos para ECOPARQUE SM?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa. c) Gerencia y HSEQ d) Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento
5 De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	a) Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa d) A y C
6 ¿Qué es el COPASST?	a) Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7 ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. b) Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe d) Ninguna de las anteriores
8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo

Powered by CamScanner

2028 105

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25

	Ninguno de los anterior
9 Enumere 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Riesgos psicosocial 2. Riesgo ergonomico 3. Riesgo locativo
10 Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Jefe Inmediato Informar al profesional SST Notificar a la ARL
11 Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	NEGRO: No Aprovechables VERDE: Residuos organicos Aprovechables
12. Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: ____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: ____

[illegible] CAPACITADOR

[illegible] CAPACITADOR

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Hector ortiz	FIRMA CAPACITADOR	Juan Jimenez

Powered by CamScanner

2029 1026

	AUTORIZACIÓN DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 01

Bogotá 09 de junio de 2025

ASUNTO: Notificación de derecho a examen médico ocupacional de egreso

Cordialmente, nos dirigimos a usted **Héctor Ortiz Gutiérrez** con documento de identidad numero 79.517.718, a fin de notificarle que como trabajador del **"CONSORCIO ECOPARQUE SM"** con Nit, 901.901.449-8 para el contrato N° 2424 de 2024 **"CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL PARQUE GILMA JIMÉNEZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"**, tendrá derecho a realizarse los exámenes médicos ocupacionales de egreso al término de su vinculación laboral con el mismo, sin costo alguno.

De acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo Del Trabajo articulo 57 numeral 7, el trabajador cuenta con cinco (5) días hábiles para asistir a la realización del examen, por lo cual la inasistencia a la realización del mismo, se entenderá como elución o dilatación por parte del rabajador, lo cual exonera a la empresa de cualquier responsabilidad

Atentamente,

Firma: **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA**
Representante legal CONSORCIO ECOPARQUE SM
C.C: 1.013.619.160
Fecha: 09/06/2025

Nombre: Hector Ortiz
CC 79.517.718

2030 1027

	NOTIFICACIÓN MEDICO LABORALES	SST-FT-05 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 01

Señor
HECTOR ORTIZ GUTIERREZ
Ayudante de obra

ASUNTO: Notificación del examen médico laboral de ingreso.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se informa los resultados obtenidos en la aplicación del examen médico laboral de ingreso, los cuales fueron realizados en la **IPS UMED LTD I.P.S** el día **06/06/2025** en los resultados obtenidos se indica concepto de aptitud con **APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO,** Indicado lo siguiente:

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - CONTINUAR TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO MEDICO - USO PERMANENTE DE CORRECCIÓN ÓPTICA.

Por lo anterior, se requiere control con la EPS y valoración general con periodicidad anual, si es el caso, es indispensable presentar los soportes de seguimiento médico al área SST y Recurso humano.

La colaboradora se compromete a cumplir estrictamente con el uso de elementos de protección personal, a procurar el autocuidado, realizar controles médicos pertinentes con su EPS, informar oportunamente su estado de salud.

Esperamos contar con su apoyo y compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales emitida por la IPS y la EPS posterior a los controles.

Atentamente,

Firma: **LINA MARCELA JIMENEZ JIMENEZ**
Residente SST
C.C: **1.023.862.450**
Fecha: 09/06/2025

Nombre: Hector Ortiz Gutierrez
Firma y cedula del trabajador

2032 1029

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-6	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25

I DATOS DEL COLABORADOR

Tema de capacitación	Induccion
Nombre del trabajador	Hector [illegible]
Cargo	operador
Fecha	09/06/2025

II PREGUNTAS

Responda cada una de las preguntas descritas a continuación, si no es insuficiente el espacio para sus respuestas utilice el respaldo de la hoja.
*Para opciones múltiples solo hay una respuesta, marque la que considere correcta.
*Para opciones de: (V) – verdadero ó (F) – falso marque la que considere correcta

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. ¿Qué es un sistema de Gestión?	a) Un conjunto de reglas y principios relacionados entre sí de forma ordenada. b) Un mecanismo para la creación de políticas y objetivos. c) Un conjunto de reglas que permiten a la empresa prestar un servicio de forma rápida X d Un procedimiento basado en el ciclo PHVA para brindar bienestar a los funcionarios.
2. Las siglas de ciclo PHVA quieren decir	a) Preparar, Hacer, Vender, Actuar b) Planear, habituarse, Verificar, Actuar c) Planear, Hacer, Verificar, Actuar d) Ninguna de las anteriores
3. Mencione las 5 políticas que tiene la empresa	1. Política de emergencia 2. poliza vial 3. Practica integral 4. polizo de desconcentración laboral 5. poliza de alcohol y drogas
4. ¿Cuáles son los procesos definidos para ECOPARQUE SM?	a) recopilación y análisis de la información existente, análisis de estabilidad, vulnerabilidad y de amenaza, Diseños de Estabilidad, Gestión HSEQ b) Gestión Directiva, Gestión Comercial, Gestión Operativa, Gestión Administrativa c) Gerencia y HSEQ X c Gerencial, Licitaciones, Gestión Técnica, Recursos Humanos, Contabilidad, HSEQ, Compras, Maquinaria y Mantenimiento
5. De las siguientes, ¿cuáles son las responsabilidades HSEQ?	X a Participar en las actividades programadas por la empresa, informar su estado de salud oportunamente, realizar la inducción, asistir a los exámenes médicos ocupacionales, clasificar los residuos, consumir de forma moderada los recursos como agua y energía b) Socializar con la familia en sistema integrado de gestión, usar medios de transporte seguros, participar en eventos deportivos c) Mantener el lugar de trabajo en condiciones de orden y aseo, cumplir con los reglamentos de la empresa X d A y C
6. ¿Qué es el COPASST?	X a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo b) Comité Paritario de Medio Ambiente y Seguridad en el Trabajo. c) Comité de Salud Ocupacional. d) Ninguno de las anteriores
7. ¿Qué es el Comité de Convivencia Laboral?	a) Un grupo de apoyo que busca evitar el estrés en los trabajadores. X b Un grupo de apoyo que busca ser mediador cuando se presentan casos de acoso laboral. c) Un grupo de apoyo que busca evitar llamados de atención por parte del jefe. d) Ninguno de las anteriores
8. Cual de las siguientes NO es una emergencia.	a) Movimiento Sísmico y Fallas de Equipos b) Inundación y Incendio c) Robo y Terrorismo

Powered by CamScanner

2033 ~~1030~~

CONSORCIO ECOPARQUE SM NIT 901.901.449-8	EVALUACIÓN INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN DOCUMENTO CONTROLADO	Código: HSEQ-FT-04 Versión: 3 Fecha: 07-ene-25

	Ninguno de los anterior
9 Enuncie 3 Riesgo SST presentes en su puesto de trabajo	1. Riesgos psicosocial 2. Riesgo Organomico 3. Riesgo locativo
10 Describa el Procedimiento a seguir en caso de un Accidentes de Trabajo	Ir de inmediato Informar al profesional SST Notificar a la ARL
11 Escriba al frente de cada color los residuos que se deben depositar en esta caneca	NEGRO: NO aprovechables VERDE: Residuos organicos Aprovechables
12 Seleccione Falso o Verdadero según corresponda	-Es función de los integrantes del COPASST colaborar con las investigaciones de accidentes laborales y realizar inspecciones en los lugares de trabajo F: _____ V: X -La satisfacción del Cliente no es importante para el Sistema de Gestión F: X V: _____

ASPECTOS A EVALUAR	E	B	R	D
Contenido de la capacitación	X			
Desempeño del capacitador	X			
Metodología y Logística	X			

FIRMA ASISTENTE	Hector ortiz	FIRMA CAPACITADOR	Juan Jimenez

Powered by CamScanner

2034 1031

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

FECHA	09 del junio de abril de 2025
TEMA DICTADO POR	Juan Felipe Pineda Perilla
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	60 Minutos

ASPECTOS RELEVANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS A LOS CUALES ESTÁ EXPUESTO	SI	NO
RIESGOS DE SEGURIDAD: Peligro de ser golpeado por rocas u objetos en excavaciones. Deben mantenerse atentos y seguir las normas y procedimientos seguros de trabajo.	X	
RIESGOS FÍSICOS: Ruido, vibraciones y radiaciones no ionizantes.	X	
RIESGOS QUÍMICOS: Material particulado, polvos y humos.	X	
RIESGOS MECÁNICOS: Generados por el mal uso de herramientas, máquinas o equipos, equipos sin resguardos y sin mecanismos de protección.	X	
RIESGOS LOCATIVOS: Causados por las condiciones peligrosas del terreno o de las áreas de trabajo.	X	
RIESGO BIOLÓGICO: Generado por la exposición de microorganismos patógenos en los baños, por la presencia de aguas negras, animales e insectos en las áreas de trabajo.	X	
RIESGO ELÉCTRICO: Por contactos directos o indirectos con circuitos energizados o por sobrecarga de circuitos, empalmes defectuosos, falta de polo a tierra etc.	X	
RIESGO ERGONÓMICO: Por hacer levantamiento de cargas de manera inadecuada, o por adoptar posiciones incorrectas para realizar las tareas.	X	
RIESGO PSICOLABORAL: Por prolongados periodos de trabajo, alta carga dinámica, presión por terminar rápido, mando inadecuado, monotonía y repetitividad de las tareas, sobre turnos etc.	X	
RIESGO PÚBLICO: Asociado a atracos, robos, atentados, etc.	X	

Yo **HECTOR ORTIZ GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.517.718**, declaro y doy testimonio que fui notificado de los riesgos a los cuales estoy expuesto de acuerdo a mi cargo y actividad a desarrollar, para constancia y prueba firmó en la cuidad del día 09 del mes de junio de 2025.

Me comprometo a cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y otras disposiciones establecidas por la empresa para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Atentamente.

Firma Residente SSTMA

CC 1.023.862.450

Firma y Cédula del Trabajador

CC 79.517.718

2039 1032

	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	SST-FT-04 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 02

CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	01-Jul-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

ANEXO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SE PRESENTA PARA EL SIGUIENTE PERIODO

2037-1034

ANEXO 4. DOCUMENTACION DE RETIRO DE PERSONAL, NO APLICA

2038 1035

ANEXO 5.
SEGUIMIENTO DE ENTREGA DE EPP

2039 ~~1036~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-05 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Chaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Guantes vaqueta	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Gafas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Botas	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	
Tapa Oidos	Rusbel Bohorquez	Topografo	09/05/25	1	

COP-7-11-2024

2040 ~~1039~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	Michael Herrera
Chaqueta	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	Michael Herrera
Guantes Mixto	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	Michael Herrera
Gafas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	Michael Herrera
Botas	Michael Herrera M	Director Obra	09/05/25	1	Michael Herrera

COP-7-11-2024

2041 ~~1038~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Julian Andres Puyo	ESP. Tran. y Trans	09/05/25	1	
Chaqueta	Julian Andres Puyo	ESP. Tran. y Trans	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Julian Andres Puyo	ESP. Tran. y trans	09/05/25	1	
Gafas	Julian Andres Puyo	ESP. Tran y trans	09/05/25	1	
Botas	Julian Andres Puyo	ESP. Tran y trans	09/05/25	1	

EOP - 711 - 2024

2042 1039

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha. 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Nicole Reyes	Ing. Vias y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Chaqueta	Nicole Reyes	Ing. Vias y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Guantes Nitrilo	Nicole Reyes	Ing. Vias y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Gafas	Nicole Reyes	Ing Vias y Tra	09/05/25	1	Nicole Reyes Sierra
Botas	Nicole Reyes	Ing Vias y Tra	09/05/25	1	Nicole Reye Sierra

2043 ~~1040~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Gafas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	
Botas	Jair Andres Parra	Residente Obra	09/05/25	1	

COP - 711 - 2024

2044 1041

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Chaqueta	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Guante Nitrilo	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Gafas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	
Botas	Diana Contreras	Ing. Costos	09/05/25	1	

COP-711-2024

2045 ~~1042~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Chaqueta	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Gafas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	
Botas	Edwin Suarez F	Esp. redes Secas	09/05/25	1	

COP-711-2024

2046 1043

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Chaqueta	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Guantes Nitrilo	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Gafas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.
Botas	Jennifer Mora	Residente Tecnico	09/05/25	1	Jennifer Mora M.

COP-711-2024

2047 ~~1544~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-05 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Chaqueta	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Gafas	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	
Botas	Miguel Angel Gutierrez	Director Obra	09/05/25	1	

COP-711-2024

2048 ~~1045~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Chaqueta	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Guantes Nitrilo	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Gafas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ
Botas	Camilo Carvajal	Residente Obra	09/05/25	1	CAZ

COP -711-2024

2049 ~~1016~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-05 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Chaqueta	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Guantes nitrilo	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Gafas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	
Botas	Lida Yuried Perdomo	Residente Social	09/05/25	1	

COP - 711 - 2024

2050 ~~1847~~.

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Coso	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Chaqueta	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	
Gafas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb.	09/05/25	1	
Botas	Juan Felipe Pineda	Residente Amb	09/05/25	1	

COP - 711 - 2024

2051 ~~1048~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	Misiley Perez
Chaqueta	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	Misiley Perez
Guantes Multiples	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	Misiley Perez
Gafas	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	Misiley Perez
Botas	Misiley Pilar Perez	Residente SST	09/05/25	1	Misiley Perez

Misiley Perez

COP-711-2024

2052 ~~1019~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Chaqueta	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Guantes Nitrilo	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Gafas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia
Botas	Maribel Murcia E	Inspector SST	09/05/25	1	Maribel Murcia

Maribel

COP - 711 - 2024

2053 1050

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Chaqueta	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Guantes Nitrilo	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Gafas	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	
Botas	Yolanda Varón	Especialista H.	09/05/25	1	

Yolanda Varón
COP - 711 - 2021

2654 1051

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Gestión y Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Arnol Enrrique German Martinez		
Documento de Identidad	1068354591		
Dependencia (área)	Ayudante de obra	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	Und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	Und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oidos de insercion	1	Und.
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

ARNOL

Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garzon

Nombre de quién entrega

2055 ~~1052~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Edisson Barriga	Epp. estructura	09/05/25	1	
Chaqueta	Edisson Barriga	Epp. estructura	09/05/25	1	
Botas	Edisson Barriga	Epp. estructura	09/05/25	1	

2056 ~~1055~~

	ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	SST-FT-06 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Casco	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	ENTREGO ELEMENTO
Botas	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	ENTREGO
Guantes	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	ENTREGO
Overol	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	ENTREGO
Tapa oidos	Albeiro Romero	Operario	30/05/25	1	ENTREGO

	711 - 2024

2057 ~~1081~~

FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
CODIGO FO-AC-10	**PROCESO** CALIDAD, AMBIENTAL Y S&SO	**VERSION** 1.0	

FECHA	**DD**	**MM**	**AAAA**
	21	05	2025

Nombre quién Recibe	Johan Alexander Rulido Palacz		
Documento de Identidad	1073251484		
Dependencia (área)	Operativo	**Ext.**	

Se realiza la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1.	Casco	1	und
2.	Botas de material	1	Par
3.	Gafas	1	und
4.	Guantes de vaqueta	1	Par
5.	Tapa oido de insercion	1	und
6.			
7.			
8.			

Lo anterior con destino a:

CAMBIO ☐

USO PERSONAL ☐

OBSERVACIONES

Johan P
Firma de quién recibe EPP

Leonardo Garci
Nombre de quién entrega

Leonardo José Garci

2058 105

ANEXO 6.
MANTENIIMIENTO DE BAÑOS

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	ARI() ARD() ARnD(X) AN() AP() AM() S() AX()

Reporte de Resultados

Item	Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)	Parámetro	Método	Técnica	Límite de Cuantificación del método	Unidad	24164-24 MnD483982
1	Compuestos Fenólicos*						
1.1	2024-12-04	2-clorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.2	2024-12-04	2,6-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.3	2024-12-04	2,4-Dimetilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.4	2024-12-04	2-Metilfenol (o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.5	2024-12-04	3+4-Metilfenol(m+p-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00400	mg/L	<0,004
1.6	2024-12-04	2-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.7	2024-12-04	4-Nitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.8	2024-12-04	Pentaclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.9	2024-12-04	Fenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.10	2024-12-04	2,3,4,6-Tetraclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.11	2024-12-04	2,4,5-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.12	2024-12-04	2,4,6-Triclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.13	2024-12-04	4-Cloro-3-Metilfenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.14	2024-12-04	2,4-Dinitrofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.15	2024-12-04	2,4-Diclorofenol*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.16	2024-12-04	4,6-Dinitro-2-Metilfenol(Dinitro-o-cresol)*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
1.17	2024-12-04	Dinoseb*	EPA 3510 C: 1996/ EPA 8041A:2007	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
2	2024-11-18	Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)*	ISO 9562:2004	Microcolumbiometria	0,0500	mg/L	0,153 +/- 0,0111
3	Compuestos Orgánicos Volatiles (BTEX)*						
3.1	2024-12-04	Benceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.2	2024-12-04	Tolueno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.3	2024-12-04	Etilbenceno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.4	2024-12-04	o-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0100	mg/L	<0,01
3.5	2024-12-04	m+p-xileno*	EPA 5021A:2014 / EPA 8015C:2007	Cromatografia HeadSpace-CG/FID	0,0200	mg/L	<0,02
4	HAPs (Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos)*						
4.1	2024-12-09	Naftaleno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 Nº 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900.258.114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direccionteconica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI() ARD() ARnD(X) AN() AP() AM() S() AX()**

Reporte de Resultados

Item	Fecha de Análisis (AAAA- MM-DD)	Parámetro	Método	Técnica	Límite de Cuantificación del método	Unidad	24164-24 MnD483982
4.2	2024-12-09	Acenafteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.3	2024-12-09	Acenaftileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.4	2024-12-09	Antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.5	2024-12-09	Benzo (a)antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.6	2024-12-09	Benzo (a)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.7	2024-12-09	Benzo (b)fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.8	2024-12-09	Benzo (g,h,i)perileno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.9	2024-12-09	Criseno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.10	2024-12-09	Dibenzo(a,h) antraceno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.11	2024-12-09	Fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.12	2024-12-09	Fluoreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.13	2024-12-09	Indenol (1,2,3-cd)pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.14	2024-12-09	Fenantreno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.15	2024-12-09	Pireno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002
4.16	2024-12-09	Benzo(k) fluoranteno*	EPA 3510C 1996/EPA 8100 1986	Cromatografia, CG/FID	0,00200	mg/L	<0,002

ARI: Agua Residual Industrial, ARD: Agua Residual Doméstica, ARnD: Agua Residual no Doméstica, AN: Agua Superficial o Subterranea, AP: Agua Potable, S: Suelo, AM: Agua Marina, AX: Otros

* ChemiLab tiene estos parámetros acreditados mediante Resolución 1042 de 2024 del IDEAM

**Parámetro realizado por laboratorio externo con acreditación, vigente a la fecha, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017

*** Parámetro realizado por laboratorio externo, SIN acreditar.

Parámetro no acreditado

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)
Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)

Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.

Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

JohanaPortillo.

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020
****FIN DEL REPORTE****

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canalma
BOGOTA D.C

ChemiLab
Chemical Laboratory

RESULTADOS DE ANÁLISIS

R 327782

IDEAM

Empresa:	H2O ES VIDA S.A.S	**Fecha Recepción:**	2024-11-15
Nit:	900:258:114-4	**Fecha de Emisión de Resultados:**	2024-12-10
Dirección:	Diagonal 81 G No. 76 B - 34	**Fecha de Muestreo:**	2024-11-07
Solicitado por:	Camila Parra	**Muestreo a Cargo de:**	CLIENTE
Telefono:	8132302	**Plan de muestreo:**	No Reporta
Celular:	-	**Procedimiento de muestreo:**	No Reporta
E-mail:	direcciontecnica.h2oesvida@gmail.com	**Número total de muestras:**	1
Orden de Servicio:	126111	**Lugar de Muestreo:**	No Reporta
		Tipo de muestreo:	N.A.
		Tipo de Muestra:	**ARI() ARD() ARnD(X) AN() AP() AM() S() AX()**

OBSERVACIONES ANALITICAS

Los resultados se aplican a las muestras de este reporte suministradas por el cliente y bajo las condiciones en que fueron recibidas
La incertidumbre reportada se calcula para un nivel de confianza del 95%, con un factor de cubrimiento k=2
Para los parámetros que se encuentran por debajo del Límite de cuantificación no se especifica la incertidumbre.
En la determinación de los parámetros cromatográficos, se presentó una desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.
En la determinación de los Compuestos Orgánicos Halogenos Adsorbibles (AOX), se presentó desviación del método, debido a que el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y el análisis superó el tiempo de estabilidad del analito establecido en el método de referencia.

Observaciones: Métodos de Análisis aplicados según el Laboratorio de Suelos IGAC y US-EPA (aplica para suelos)
Métodos de Análisis aplicados según Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater (aplica para aguas)
Resultados validos únicamente para la(s) muestras analizadas.
Prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización previa de Chemilab S.A.S

Johana Portillo.

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes
PQAmb-0020

CHEMILAB S.A.S
Telefax: (571) 6702853
CARRERA 21 N° 195-50, Bodega 5, 6 y 7 B. Canaima
BOGOTA D.C

2062 1589

ChemiLab
Chemical Laboratory

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores:
H2O ES VIDA S.A.S
Att: Camila Parra
La Ciudad.

Asunto: Entrega Informe de Resultados de Análisis R 327782

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud de análisis enviada por ustedes, hago entrega del informe de resultados de análisis correspondiente a las muestras:

N° Muestra	Código Interno	Identificación Cliente
1	MnD483982	24164-24

Cualquier solicitud de aclaración del presente reporte, así como sugerencias, quejas y/o reclamaciones por favor comunicarlas a coordinación calidad comunicándose al teléfono 6702853 o al correo electrónico calidad@chemilab.com.co.

Agradezco su atención.

Atentamente.

JohanaPortillo.

JOHANA PORTILLO GARCIA
Profesional de Reportes

2063 1060
1075

Hidrolab

Informe de Análisis 742375/2024.0

Cotización: C7881/2023.1

IDEAM
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Resolución No. 0420 del 10 de mayo de 2024

(FAP-009-01)

Fecha Emisión Informe: 26/11/2024 08:34

Identificación del Cliente	
Cliente: H2O ES VIDA S.A.S.	NIT: 900.258.114-4
Dirección: Diagonal 81G #76B - 34 - Colombia	
Contacto: Yennifer Tatiana Roldan Barragan	Teléfono: 6018132302

Nº Muestra: 742375-1/2024.0 - Id: 1495982 - ARnD - 24164-24			
Matriz:	Agua residual		
Término de muestreo:	07/11/2024 07:00	Fecha de Recepción:	13/11/2024 11:47
Punto de muestreo:	No Reporta	Dirección de muestreo:	DG. 81 G Nº 76 B - 34
Muestreado por:	Cliente	Departamento:	Bogotá D.C
Ciudad:	Bogotá	Tipo de muestreo:	Puntual

Resultados Analíticos

Análisis Acreditados

Parámetro	Resultado	LC	Referencia	Fecha y Hora Análisis
Formaldehído	0,175 mg/L	0,03 mg/L	EPA 8315 A	25/11/2024 10:40

Notas

Hidrolab declara exención de responsabilidad cuando la información del muestreo es proporcionada por el cliente, los resultados se aplican a la muestra como se recibió.
Resultados válidos únicamente para la muestra analizada.
Prohibida toda reproducción parcial o total de este informe sin autorización del laboratorio.
LC: Límite de cuantificación.
Acreditado por IDEAM - RESOLUCIÓN N.° 0420 del 10 de mayo de 2024

Varcelis Vargas
Responsable Técnico

Código de Validación: 807b74dbc0c440d59bb5cd6db72dad9d

La validación de este documento puede ser realizada en: portal.mylimsweb.cloud.

Fin del Informe

2064 2064

REPORTE DE RESULTADOS DE LABORATORIO

La vida SAS

IDEAM
Laboratorio Acreditado
NTC ISO/IEC 17025
Resolución 1677/2023

V3 2022-05-18
F01-PTO4

Reporte No. 24164-24

SEÑOR(ES):	Todo Ambiental SAS	**FECHA DE TOMA :**	2024-11-07		**CODIGO DE MUESTRA:**
CONTACTO:	Ing. Francys Larios	**HORA INICIO:**	8:00 a. m.		
DIRECCIÓN:	Carrera 18D #59 - 80 Sur	**FECHA RECEPCIÓN :**	2024-11-07		24007-24
PUNTO:	Caja de inspección	**TIPO MUESTREO:**	Puntual	(X)	
TELÉFONO:	3217544694		Compuesto	()	
CIUDAD:	Bogotá		Integrado	()	
No. HORAS:	8	**COORDENADAS:**	N: 04°33'48,024"		
TIPO DE MUESTRA:	ARnD		W: 74°8'11,628"		
MUESTREO POR:	H2O ES VIDA SAS		A: 2619,3		

RESULTADOS

	ENSAYO	MÉTODO	UNIDADES	LC	FECHA DE ANÁLISIS	RESULTADO
AC	Caudal	Volumétrico	l/s	NA	2024-11-07	0,073
AC	pH	SM 4500 H + B	Unidades de pH	NA	2024-11-07	7,60
AC	Temperatura	SM 2550 B	°C	NA	2024-11-07	19,10
AC	Solidos Sedimentables	SM 2540 F	ml/l	0,1	2024-11-07	0,50
AL	DBO	SM 5210 B	mg O2/L	3	2024-11-07	73
AL	DQO	SM 5220 C	mg O2/L	40	2024-11-22	187
AL	SST	SM 2540 D	mg SST/L	5	2024-11-10	74
AL	Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg GyA/L	8	2024-11-26	13,50
AL	Fenoles	SM 5530 B, D	mg Fenol/L	0,1	2024-11-22	0,140
AL	SAAM	SM 5540 C	mg SAAM/L	0,1	2024-11-07	<0,100
AL	Hidrocarburos	SM 5520 D, F	mg/L	8	2024-11-26	8,96
AL	Ortofosfatos	SM 4500 P E	mg PO4/L	0,05	2024-11-08	7,94
AL	Fosforo Total	SM 4500 - P B, E	mg P/L	0,05	2024-11-15	5,46
AL	Nitratos	SM 4500 NO3 - D	mg NO3-/L	0,5	2024-11-08	0,513
AL	Nitritos	SM 4500 NO2 - D	mg NO2-/L	0,004	2024-11-08	0,0154
AL	Nitrógeno Amoniacal	SM 4500-NH3 B,C	mg NH3-N/L	2	2024-11-22	20,7
AL	Nitrógeno Total Kjeldahl	SM 4500 Norg C SM 4500 NH3 B C	mg NTK/L	4	2024-11-25	40,0
AL	Cianuro Total	SM 4500-CN- C,E	mg CN-/L	0,01	2024-11-07	<0,0100
AL	Cloruros	SM 4500 Cl B	mg Cl-/l	5	2024-11-14	87,2
AL	Fluoruros	SM 4500 F-D	mg/L F-	0,1	2024-11-29	0,294
AL	Sulfatos	SM 4500-SO42- E	mg SO4 2-/L	10	2024-11-19	35,8
AL	Aluminio	SM 3500 Al B	mg / Al L	0,1	2024-12-02	1,39
AL	Hierro	SM 3500 Fe B	mg Fe/L	0,1	2024-11-23	5,41
AL	Acidez	SM 2310 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-18	9,58
AL	Alcalinidad	SM 2320 B	mg CaCO3/L	5	2024-11-15	143
AL	Dureza Calcica	SM 2340 C	mg CaCO3/L	15	2024-11-13	66,4
AL	Dureza Total	SM 2340 C	mg CaCO3/L	5	2024-11-13	174
AL	Color Real Triestimular 436	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,700
AL	Color Real Triestimular 525	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200
AL	Color Real Triestimular 620	ISO 7887:2011 B	m-1	0,1	2024-11-08	0,200

(AC) Análisis medido en Campo
(AL) Análisis de laboratorio
(AS) Análisis Subcontratados
(DC) Dato entregado por el cliente
(MC) Medición de campo
* Análisis No Acreditado por el IDEAM
N.A - No Aplica / N.R – No Reporta / N.E - No Establecido / N.D No Detectado / LC - Límite de Cuantificación

OBSERVACIONES:

2024-11-07	2024-12-02	2024-12-04
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME
Elaborado por : Maicol Urueña	Revisado por: Liliana Fajardo	Aprobado por: Liliana Fajardo

Nota:
Análisis autorizados por el Ministerio de Salud Resolución 0229 de 2024
Resultados válidos unicamente para la muestra analizada

En caso de tratarse de un muestreo realizado por el cliente, H2O es vida SAS no se hace responsable por los datos de campo reportados por el cliente (DC) ni la verificación de los datos entregados respecto a la procedencia de la muestra, fecha, hora, responsable y condiciones de la toma. Los resultados emitidos se aplican a la muestra bajo las condiciones entregadas y autorizadas por el cliente.
Este Reporte de Resultados es valido en formato digital con firma y sello del Laboratorio
Este informe solo puede ser reproducido íntegramente y con la aprobación escrita del laboratorio.
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo calidad@h2oesvida.com.co

Liliana Fajardo

Lcda. Liliana Fajardo
PQ-4267

Fin de Reporte

PQRSF

2065

Creamos soluciones sostenibles

Nit 901221797-8

BASE LEGAL AMBIENTAL
TODO AMBIENTAL SAS ESP

NIT No. 901.221.797-8

CRA 18 D No. 59-80 SUR BARRIO SAN BENITO-LOCALDAD DE TUNJUELITO BOGOTA D.C.

La empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" es una firma legalmente establecida, con registro de existencia y representación legal ante la Cámara y Comercio de Bogotá; cumple su régimen tributario en atención a las normas para tal fin. Rinde los informes pertinentes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y da estricto cumplimiento a lo establecido por la normatividad ambiental vigente.

Considerando que, bajo el régimen legal ambiental colombiano, para toda OBRA, PROYECTO o ACTIVIDAD se tienen contempladas, cuando sea aplicable, únicamente estas cuatro (4) posibilidades: (1) LICENCIAS, (2) PERMISOS, (3) CONCESIONES y (4) AUTORIZACIONES. Para la empresa TODOAMBIENTAL SAS - ESP, se aplica de la siguiente forma:

1. **LICENCIA AMBIENTAL**: Está regulada por la Ley 99 de 1993, reglamentada por el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". En dicho Decreto se puede establecer que para desarrollar la actividad de la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP", **NO se requiere licencia ambiental**.

2. **PERMISO AMBIENTAL**: En este caso, y por la actividad que lleva a cabo la empresa, aplicaría en teoría el "PERMISO DE VERTIMIENTOS". Sin embargo, la Ley 1955 de 2019, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", sancionada el 25 de mayo de 2019, dispuso el ***CARÁCTER NO OBLIGATORIO DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS*** para los usuarios comerciales, industriales "Aguas Residuales con lodos, Inorgánicas, Hidrocarburadas, aguas provenientes de baños portátiles" oficiales y especiales que **vierten sus aguas residuales domésticas a la red pública de alcantarillado**, por lo tanto, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" **NO** necesita tramitar el PERMISO DE VERTIMIENTOS.

Nit 901221797-8

3. **AUTORIZACIÓN y CONCESIÓN AMBIENTAL**: No aplica para ningún proceso en la empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP".

4. Es necesario aclarar que, para el tema específico ambiental en materia de vertimientos de aguas residuales NO DOMÉSTICAS, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS = ESP" vierte sus aguas a las redes de alcantarillado en la sede (Bodega) de la Cra. 18D Sur No. 59 - 80, dando cumplimento a lo establecido en la Resolución No. 631 de marzo 17 de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a los cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Este acto administrativo es de carácter general y de estricto cumplimiento para todas las empresas que realicen vertimientos en el territorio nacional.

5. En la Resolución No. 631 de 2015 de carácter nacional, se establecen los valores límites máximos permisibles de los parámetros que se deben cumplir por parte de todas las empresas que realicen vertimientos, para lo cual la empresa "TODO AMBIENTAL SAS - ESP" realiza las respectivas caracterizaciones y monitorea sus vertimientos de manera permanente, a través de laboratorios acreditados ante el IDEAM. Su última caracterización de vertimientos tomada en la caja de inspección externa fue realizada por el Laboratorio "H2O ES VIDA SAS" en el mes de Noviembre del año 2024, Informe de Análisis No. 7973-24 de fecha 7 de Noviembre 2024, laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM y en sus resultados se observa el cumplimiento de todos y cada uno de los parámetros monitoreados comparados a la norma referida.

6. Que algunos de nuestros clientes nos han solicitado el documento denominado **"REGISTRO DE VERTIMIENTOS"** el cual consistía en un requisito contemplado en la Resolución No. 3957 de 2009 (Derogada) "Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", que en el capítulo II - Generalidades del Registro de Vertimientos - y específicamente en el - Artículo 5°. Registro de Vertimientos. Dice... "Todo Usuario que genere vertimientos de aguas residuales, exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica realizados al sistema de alcantarillado público está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos ante la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA". Por lo anterior, la empresa "TODOAMBIENTAL SAS ESP", interpuso un Derecho de Petición radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente con número 2020ER187721 del 23 de octubre de 2020, solicitando aclaración sobre la vigencia y exigibilidad de dicho documento, cuya respuesta fue recibida con el número 2020EE197095 del 5 de noviembre de 2020, en donde se aclara que **NO ES EXIGIBLE** dicho documento dado que quedó derogado dentro de la resolución No. 3957 de 2009 por cuenta de la ley orgánica (Norma Superior) No. 1955 de 2019, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo.

2067 1664

Creamos soluciones sostenibles

Nit 901221797-8

7. Que la empresa "TODO AMBIENTAL SAS – ESP" anualmente hace la declaración de los resultados de sus caracterizaciones ante la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. desde su página destinada para tal fin.

8. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS = ESP", posee una eficiente y modema planta de tratamiento de aguas residuales no domésticas "PTAR" y complementado con un sistema DAF (Flotación por Aire Disuelto), que funciona en la bodega de la Carrera 18 D Sur No. 59 – 80 Barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C., y descarga las aguas de vertimiento provenientes del sistema de depuración a las redes de alcantarillado cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

9. La empresa "TODOAMBIENTAL SAS - ESP" está en el proceso de certificación en las normas ISO, tanto en 9001 como en 14001. A través del aseguramiento de calidad en procesos y cumplimiento medioambiental, podrá ofrecer a sus clientes un mejor y óptimo servicio de manera permanente.

10. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS-ESP" realiza un adecuado manejo de residuos, según lineamiento definido en el Decreto 1713 de 2002, en su capítulo 2.

11. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" realiza una adecuada gestión de residuos peligrosos, según lineamiento establecido en el Decreto 4741 de 2005.

12. La Resolución 1362 de 2007 establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos que hacen referencia en los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 de 2005. La empresa "TODO AMBIENTAL SAS- ESP" No ha realizado el registro de generadores de residuos peligrosos debido a que no ha generado cantidades superiores a 10 Kg mensualmente, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.

Cordialmente,

FRANCYS MARY LARIOS JUSSEF
Representante Legal TODO AMBIENTAL SAS - ESP
CEL. 3217544694

2068 1065

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P
Nit: 901.221.797-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02989251
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 18D N° 59-80 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3217544694
Teléfono comercial 2: 6956287
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 102 - 53 Apto 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: todoambientalsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3217544694
Teléfono para notificación 2: 3153210928
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 19 de julio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018, con el No. 02359671 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TODO AMBIENTAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020, con el No. 02621152 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TODO AMBIENTAL SAS a TODO AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de esta sociedad será: la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado en su actividad de tratamiento, para lo cual podrá realizar además la evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como también actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. Además del desarrollo del objeto social principal de la empresa, esta también podrá realizar 1. La ejecución de obras relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor formulación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

implementación de modelos ambientales, servicios de vactor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, la prestación del servicios de venta y alquiler de baños portátiles, duchas portátiles, servicio de aseo a las unidades portátiles, baterías de orinal, portátiles, discapacitados y lavamanos, alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico para la protección del medio ambiente, tratamiento y disposición de desechos, disposición de aguas servidas, transporte y recolección de aguas domésticas y no domésticas, prestación del servicio de comercialización de productos orgánicos biodegradables, como abonos. 2- Fabricación y comercialización de productos para el tratamiento de aguas. 3. Comercialización al por mayor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales lodos orgánicos industriales peligrosos y grasas. - Alquiler y manejo de maquinaria especializada para la limpieza y desinfección de tuberías alcantarillados cajas y sifones. Lavado, limpieza y desinfección de tanques y pozos sépticos. -fabricación, comercialización y distribución de productos para el aseo, desinfección y limpieza en la prestación de los servicios antes mencionados. 4. Recolección de desechos no peligrosos, servicio de vactor, servicio de limpieza de pozos séptico, trampas de grasas, plantas de tratamientos de aguas residuales y, en general, de todos los sistemas de tratamiento de residuos líquidos y semilíquidos, tratamiento recolección transporte y disposición final de aguas residuales o servidas y de residuos líquidos y semilíquidos, canales, cajas de agua lluvia, limpieza, asesoría técnicas, jurídica, administrativa, financiera y comercial para el diseño, evaluación montaje, construcción, instalación, puesta en marca, mantenimiento y adecuación de obras hidráulicas, lavado de tanques, lavado de fachadas, servicio de limpieza, estructuras externa e interna, sondeo y mantenimiento de tuberías y sistema de desagüe, diseño, asesoría, evaluación, montaje, construcción, instalación, puesta en marcha, mantenimiento, adecuación y limpieza de plantas de potabilización de aguas y plantas de tratamientos aguas residual; prestar el servicio de fumigación, limpieza, y desinfección de tanques control y manejo de plagas, lavado de tanques de agua potable para consumo humano, mantenimiento de sumideros, alcantarillados, canales, colectores de agua, construcción de infraestructura y obras civiles para la prestación de servicios mantenimiento y suministros de repuestos para plantas de tratamiento, limpieza de tubería en general, sifones servicios medioambientales, construcción de unidades sanitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25268111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compraventa, alquiler y mantenimiento de baterías portátiles, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo lavado, pintura, fumigación, poda de prados, de árboles, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, limpieza redes hidráulicas, carpintería. Venta de repuestos sistema de refrigeración, repuestos electrónicos, repuestos para automotores y motocicletas; accesorios para automotores, lubricantes, aditivo y productos de limpieza en general, mantenimiento, instalación de aires acondicionados, suministros, insumos de papelería, cafetería y, aseo en general tipo industrial y para el hogar, suministro de computadores e impresoras, programas de computadores, tóner, cartuchos, muebles de oficina y hogar, artículos e insumos de cafetería, marroquinería y juguetería en general, plásticos, artículos decorativos y artesanías, textiles, confecciones, calzado en general, artículos deportivos, como gorras, camisetas y dotación en general, equipos de protección personal, suministro de materiales de construcción suministros de equipos de tecnología, planeación y/o ejecución de servicios para eventos logísticos, estructuración y desarrollo de actividades sociales, alquiler de sillas, carpas, mesas, manteles, dotación, completa para eventos sociales, compra, venta, distribución, mantenimiento, instalación, operación, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, sistemas, plantas, materias primas y/o artículos para los sectores de servicios de medio ambiente y de servicios públicos en general, especialmente saneamiento básico, servicio dé aseo especial y residuos peligrosos. 5. Podrá ejecutar contrato mutuo con o sin intereses llevando la Representación de sociedades de cualquier tipo. Para el desarrollo de su objeto social podrá ser avalista o garante de los socios para contraer obligaciones con entidades financieras cuyo destino de los recursos sean reinvertidos en la sociedad, además fabricación implementos para la agricultura y jardinería, productos para la protección de cultivos, fertilizantes, semillas y plaguicidas. También podrá realizar la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, producción, ensamble y, en general la comercialización de toda clase de artículos comerciales, industriales, al por mayor o al detal, con destino a la industria, el comercio, el sector agropecuario, el sector doméstico o actividades científicas o de investigación. La fabricación y comercialización de productos químicos de mantenimiento industrial e institucional, tratamiento de agua potable y residual. La asistencia técnica en acueductos y empresas industriales. La prestación de servicios profesionales en todos los ramos, promocionales de ventas, investigación de mercados, representación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de productos nacionales y extranjeros en general, en los ramos de la ingeniería, el diseño, montajes y producción de los productos representados y/o distribuidos, bien sea por los socios directamente o bien sea mediante personal contratado al efecto, o bien de ambas formas Diseñar, desarrollar, licitar, comercializar, construir manejar contratos de todo tipo de aguas potables, residuales, vías y vivienda de interés social. En desarrollo del objeto social expresado y para su cumplimiento, la sociedad podrá hacer entre otras, las siguientes actividades: Ofrecer y comprometerla prestación de sus servicios conexos a su objeto social. Adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y prometer tales adquisiciones o enajenaciones cuando las circunstancias por motivos ajenos a especulación hicieron aconsejables tales operaciones. Intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto sea similar al ya expresado. Celebrar contratos de arrendamiento, efectuar las operaciones de carácter licito que estime convenientes para la buena marcha de la sociedad y para contribuir al cumplimiento de su objeto social y en defensa de sus intereses y los de terceros de cuyo manejo o salvaguardia, la sociedad se hubiere hecho cargo Representar firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares. La sociedad no podrá constituirse en fiadora de obligaciones de terceros sin autorización previa y expresa de los accionistas, participar y presentar ofertas en licitaciones, convocatorias o concursos públicos como privados, directamente o a través de consorcios, uniones temporales, en mecanismo de contratación directa, celebrar contratos de mutuo, leasing, seguros, trasportes, cuentas de participación. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas de terceros o de sus socios, ni podrá cancelarlas con sus bienes o patrimonio, salvo que sea aprobado por el cien por ciento de la Junta de Socios, mediante acta que conste en beneficio que reporte a la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 02620038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365

Por Acta No. 4 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675423 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 04 del 28 de septiembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2020 con el No. 02623574 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francys Mary Larios Jussef	C.C. No. 000000036560365
Segundo Renglon	Farud Francisco Larios Jussef	C.C. No. 000000085452052
Tercer Renglon	Luz Marina Beltran Arevalo	C.C. No. 000000051899824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2022-6 del 27 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02838834 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Alexander Bohada Rodriguez	C.C. No. 000001022337867 T.P. No. 238790-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02621152 del 1 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 4 del 28 de septiembre de 2020 de la Accionista Único	02623481 del 8 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 05 del 21 de julio de 2021 de la Accionista Único	02727009 del 26 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 27 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838833 del 13 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 23 de julio de 2018, inscrito el 24 de julio de 2018 bajo el número 02359672 del libro IX, comunica el accionista único:
Laura Marcela Diaz Larios
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7730=3900=8129=3700
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 24-07-2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

2076 1075

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 7730, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 3700

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

2077 ~~1014~~

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de febrero de 2025 Hora: 12:55:17
Recibo No. AA25268111
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252681111108FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2078 1095

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE **BOGOTÁ**

Soporte de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.4.17.

Razón social:	todoambiental sas esp
Actividad de la Resolución 0631:	Tratamiento y Disposición de Residuos
NIT:	901221797
Numero de caracterizaciones reportadoas:	1
Nombre sucursal:	TODO AMBIENTAL S.A.S E.S.P.
Cuentas Contrato:	10275571
Representante legal:	FRANCIS MARY LARIOS JUSSEFF
Responsable del diligenciamiento:	Carlos Andres Moreno Perez
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Cr 18D 59 80 S
Fecha diligenciamiento:	17/12/2024 08:57:58 PM
Fecha y hora de cierre:	17/12/2024 11:36:21 PM

Radicado N. 139345-EEAB-2024

Agradecemos el registro de la información, recuerde realizar el reporte de la caracterización de sus vertimientos cada año.

NOTA:
Si alguno de sus vertimientos es realizado a un cuerpo de agua usted debe consultar los trámites que requiere ante la autoridad ambiental competente, solo en caso de verter al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillada y Aseo de Bogotá este soporte tendrá validez.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

2079 1086

ANEXO 7.
INSPECCIONES DE SEGURIDAD

2080 2077

	INSPECCION DE EXTINTORES	SST-FT-15 Fecha: 7-Ene-2025 Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Hatibel Murcia Espinosa	Cargo: SST	Inspectora SST-O
Sede:	Campamento / Casandra	Fecha de Inspección:	9/Junio/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No.	No. DE EXTINTOR	UBICACIÓN PISO	TIPO (Marque con una X)			CAPACIDAD	FECHA PROXIMA RECARGA		CONDICIONES DEL EXTINTOR																				OBSERVACIONES	
			SOLKAFLAN	MULTIPROPOSITO	AGUA		MES	AÑO	ACCESO	VISIBILIDAD	SEÑALIZACIÓN	PUNTO ALTURA (1.50 m)	PESO (Kgs)	LIMPIEZA	ROTULO	CILINDRO	MANOMETRO	PRECINTO	PIN DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANILLAS TRANSPORTE	SELLO DE GARANTIA	LLAVE SPANNER	HACHA	PUERTA	OTROS	
1	1	Campamento		X		20Lbs	02	26	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	NA	NA	NA	NA	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

2081 1026

INSPECCION DE EXTINTORES

SST-FT-15
Fecha: 7-Ene-2025
Versión: 02

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Espinosa	Cargo: SST	Insp. SST-A
Sede:	Rincon santan	Fecha de Inspección:	6/ Junio/2025

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

EXTINTORES

No	No DE EXTINTOR	UBICACIÓN PISO	TIPO			CAPACIDAD	FECHA PROXIMA RECARGA		CONDICIONES DEL EXTINTOR																				OBSERVACIONES	
			Marque con una X						ACCESO	VISIBILIDAD	SEÑALIZACIÓN	PARTES INTEGRAS (Y/O +)	PESO (Gramos)	LIMPIEZA	TITULO	CILINDRO	MANOMETRO	PRESION	PRECINTO SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	CORNETA	PINTURA	MANIJA DE TRANSPORTE	SELLO DE GARANTIA	LLAVE SPANNER	HACHA	PALERIA	OTROS	
			SOLKAFLAN	MULTIPROPOSITO	AGUA		MES	AÑO																						
1	1	Cuarto Mac.		X		20Lbs	06	25	B	B	B	NA	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NA	NA	NA		
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														
17																														
18																														
19																														
20																														

2082

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia Rincon Santos	Cargo:	Insp. SST-A
Sede:		Fecha de inspección:	6/Junio/2025

CASILLAS

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: SEÑALIZACIÓN	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	EXISTE AFECTACIÓN EN LA PRODUCTIVIDAD
1	2	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	NA	
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	Nº DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: MÓDULO - ESTADO GENERAL (Limpio, señalizado, acceso)	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA POLLO de 4" (1 Unidad)	BAJALENGUAS (1 Pac. X 20)	GUANTES DE LATEX (Caja * 100	VENDA ELASTICA 2 " 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 3 " 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 5 " 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 250 o 500 c.c (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (Frasco 275 ml)	YODOPOVIDONA LIBRON QUIRURGICO)	MICROPORE (1 Unidad)	CURAS	APLICADORES (1 Paquete)	LINTERNA	PARCHE OCULAR	PITO	TAPABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJAS	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	AFECTACIÓN AL SERVICIO
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	/	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	NC	NC		
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

FIRMA RESPONSABLE INSPECCION Maribel Murcia E.

NOMBRE RESPONSABLE

2083

INSPECCION DE BOTIQUIN

SST-FT-14
Fecha: 7-ene-2025
Versión: 01

Nombre del responsable de la inspección:	Maribel Murcia	Cargo:	Inspectora SST-A
Sede:	Campamento Casandra	Fecha de Inspección:	9/Junio/2025

CAMILLAS

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	N. DE CAMILLA	UBICACIÓN PISO	CONDICIÓN DE CAMILLA: SEÑALIZACIÓN	ACCESO	ESTADO DEL SOPORTE	INSTALACIÓN A PARED	CORREAS DE SEGURIDAD	LIMPIEZA	INMOVILIZADOR	OBSERVACIONES	EXISTE APROTACIÓN EN LA PRODUCTIVIDAD
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B		
2											
3											
4											
5											
6											
7											

BOTIQUIN

Convenciones: B: Bueno R: Regular M: Malo NC: No Contiene NA: No Aplica

No.	Nº DE BOTIQUIN	UBICACIÓN PISO	CONDICIONES DEL BOTIQUIN: MORRAL - ESTADO GENERAL (Limpio, señalizado, acceso)	GASAS LIMPIAS PAQUETE (20 Unidades)	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" (1 Unidad)	BAJALENGUAS (Paq. x 20)	GUANTES DE LATEX (Caja * 100	VENDA ELASTICA 2 " 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 3 " 5 YARDAS (1 Unidad)	VENDA ELASTICA 5 " 5 YARDAS (1 Unidad)	SOLUCION SALINA 250 a 500 c.c (2 Unidades)	TERMOMETRO DIGITAL O MERCURIO (1 Unidad)	ALCOHOL ANTISEPTICO (Frasco 210 ml)	YODOPOVIDONA (JABON QUIRURGICO)	MICROPORE (1 Unidad)	CURAS	APLICADORES (1 Paquete)	LINTERNA	PARCHE OCULAR	PITO	TAPABOCAS	TIJERAS DE TRAUMA	BOLSA ROJAS	BOLSAS TRANSPARENTES	OBSERVACIONES	APLICACIÓN AL SERVICIO
1	1	Campamento	B	B	B	B	B	B	B	—	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B		
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										

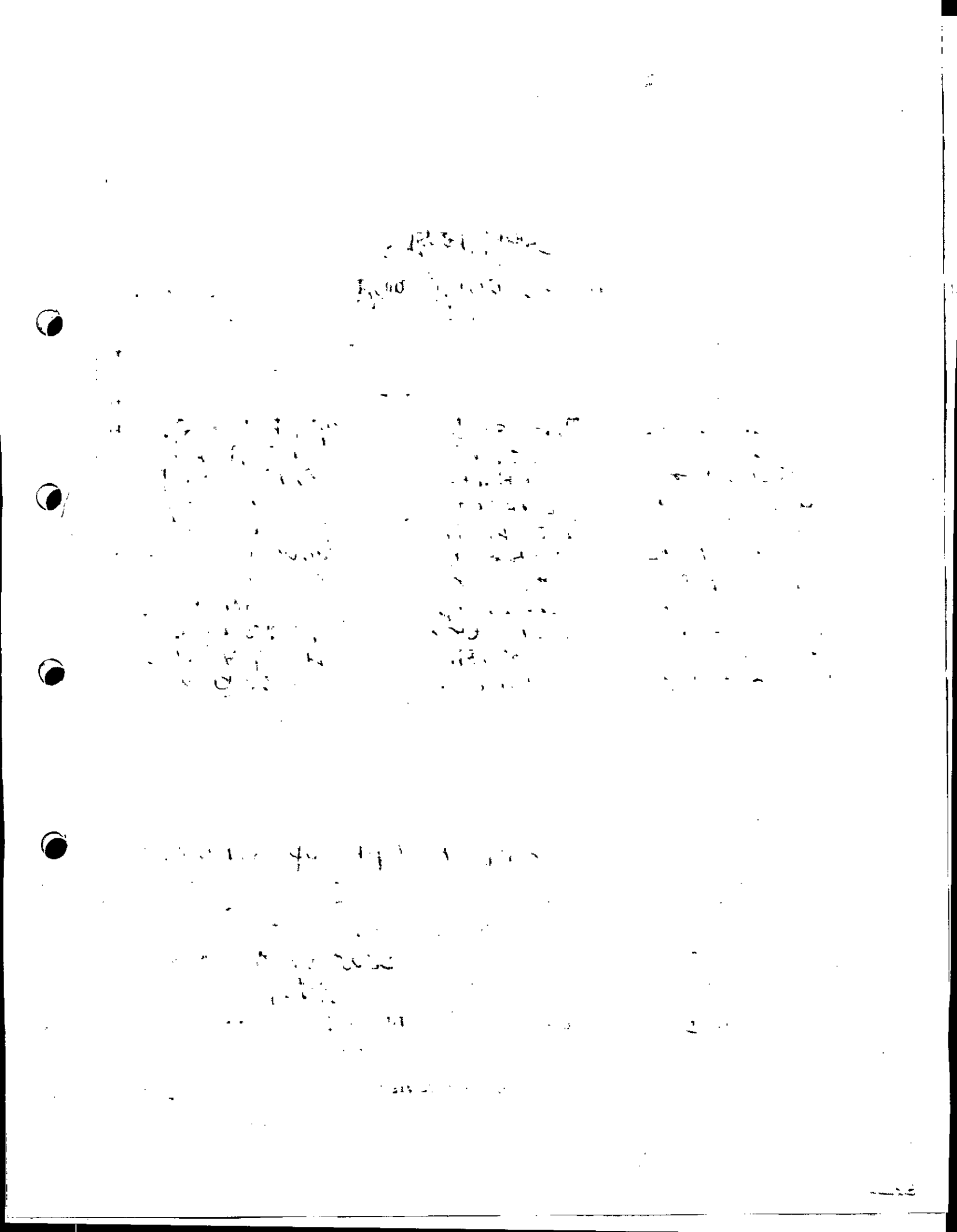
FIRMA RESPONSABLE INSPECCION Maribel Murcia C

NOMBRE RESPONSABLE

1080

2084 1681

ANEXO 9. SOPORTES DE CAPACITACION



2086 1093

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 9:30 AM

LUGAR: Bogotá

FECHA: 19/05/2025

Marque con una (x) según corresponda

	X					

Prevención de accidentes de trabajo, por trabajo en alturas

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
2	Vilaida Montiel	1134177654	Vilaida Montiel
3	Albeiro Romero	79854591	ALBEIRO ROMERO
4	Alexander Pelido	1073251984	Johan F.
5	Yerlee Mosquera	1003928818	Yerlee Mosquera
6	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
7	Junior Angulo	1080833507	Angulo M
8	Anal Guzman	1053354591	Anal Guzman
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Murcia Espinosa

Maribel Murcia E.

2087 1084

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A QUIEN LE INTERESE:

Por medio de la presente yo, **URIEL ALEJANDRO ESPAÑOL MARROQUÍN** identificado con **CC. 1032438105** de Bogotá D.C, como ingeniero mecánico con matrícula profesional **CN 230-147472**, certifico que se realizó el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a la maquina **MINICARGADOR CATERPILLAR 262-D** modelo **2014** serie **Nº CAT0262DLDTB01230**.

Por lo tanto, se garantiza que la máquina en mención queda en **BUEN FUNCIONAMIENTO** y cumple con todas las normas para una operación segura y adecuada para todo tipo de obra civil.

Fecha del mtto: 28/04/2025
Horómetro es: **8.234** horas

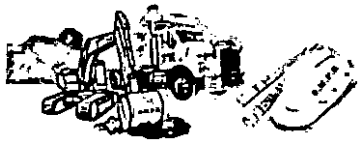
La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 09 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Uriel A. Español M.

URIEL ALEJANDRO ESPAÑOL MARROQUÍN
CC. 1032438105
Ingeniero Mecánico
CN 230-14747

2088 1095



COMPROMISO DE MANTENIMIENTO		
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS NIT. 900.734.807-1	Código:	SMPR-FT-003-00
	Fecha de edición:	01/04/2020
	Versión:	0
	Copia controlada:	SI / NO

COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

Por medio de la presente la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS** identificada con **NIT 900.734.807-1**, se compromete a realizar el debido **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** a la máquina: ***MINICARGADOR CATERPILLAR 262-D*** modelo **2014** serie **N° 0262 DLDTB 01230** de acuerdo con el manual de operación, ficha técnica y especificaciones del fabricante de la máquina.

Los filtros y aceite usado cuentan con un procedimiento, almacenamiento y disposición final conforme los lineamientos establecidos por la secretaria distrital de ambiente.

La presente se firma a los 02 días del mes de mayo de 2025.

RODOLFO RANGEL RUIZ
Representante legal
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS

Carrera 72 C Bis N° 2 A – 29 Sur - oficina 201 / 031 467 3256 – 311 762 6184 – 319 249 8707
rangelsuministros@hotmail.com / Bogotá D.C – Colombia

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

7089 1086

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 105479

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MI116523	CATERPILLAR	262D	2014

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
INDUSTRIAL	MINICARGADOR	CAT0262DLDTB01230

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLA	8EA1780	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3634 Kg	2110 mm	4008 mm	3714 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SUMINISTROS DE MATERIALES PETREOS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.734.807

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C.

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
12-06-2020	14-10-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482020000273816	22/05/2020

VALID 1181484917

ESTA TARJETA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000009640

2090 -1087

	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SST-FT-28 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

EMPRESA
NIT. 901898112-9

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015, la resolución 1356 de 2012 *"por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones" y demás legislación vigente,* la gerencia general de la empresa **Vías Fontibón** designa como vigía en seguridad y salud en el trabajo a Lida Yuried Perdomo Torres identificado con CC No 1.023.887.282

En virtud de lo anterior, el funcionario mencionado actuará como vigía en Comité de Convivencia Laboral por un periodo de 2 años, de conformidad con la ley 1010 de 2006, periodo durante el cual, el empleador se compromete a brindar los espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Evaluar las condiciones de las diferentes medidas preventivas y hacer las propuestas pertinentes al empleador.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Servir como agente de comunicación entre trabajadores y empleador en lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.
- Conocer y apoyar los programas elaborados por la empresa y/o con apoyo de la ARL u otras entidades.
-

La presente acta se firma en Bogotá a los _05_ días del mes de _Junio de 2025

Lida Yuried Perdomo Torr
1.023.887.282
Vigía CCL

	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGÍA EN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SST-FT-28 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

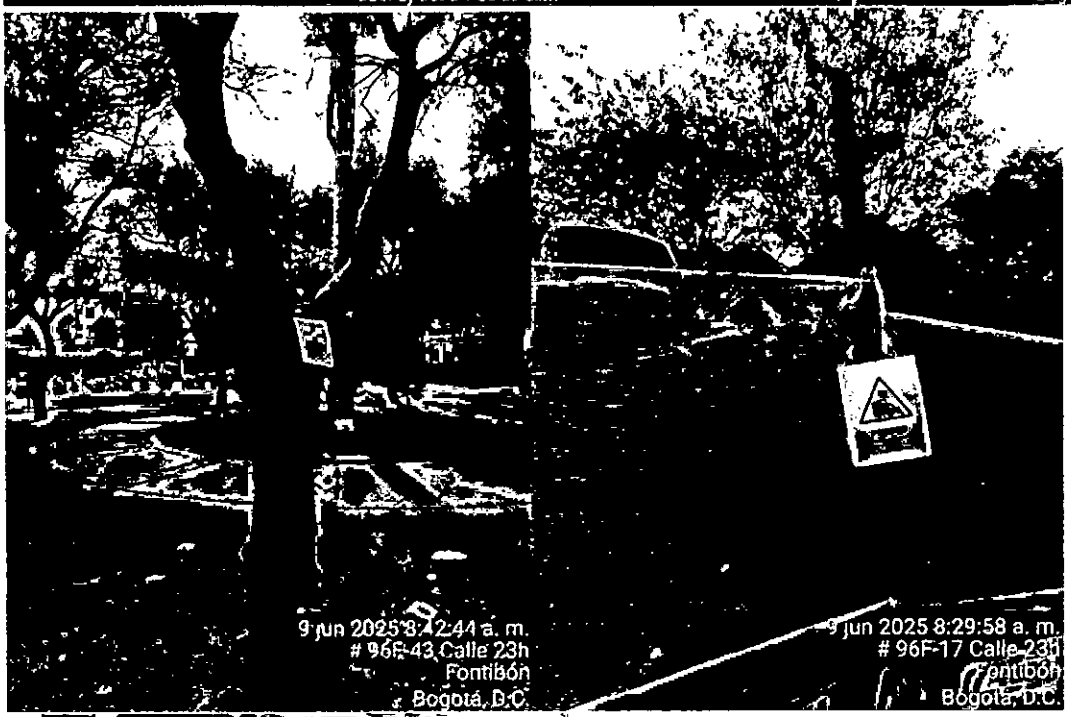
CONTROL DE CAMBIO Y VERSIÓN					
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	15-Ene-2021	Primera versión del Sistema de Gestión	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia
02	19-Oct-2022	Se ajusta por control documental	Responsable SST	Coordinador SST	Gerencia

ANEXO 13.
REGISTRO FOTOGRAFICO

2093 1090

REGISTRO FOTOGRAFICO DE OBRA







2094 ~~1091~~



2095 1092


18/06/2025 8:16:12 a
136-65 Calle
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.
18/06/2025 8:15:37 a. m.
136 38 Calle 15b
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.


18/06/2025 8:10:37 a. m.
15A 20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.
18/06/2025 8:10:22 a. m.
15A 20 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C

2096 1093


30
30
17 jun 2025 3:13:13 p. m.
16-6 Carrera 136
Fontibón
Ceuta
Bogotá
17 jun 2025 3:15:09 p. m.
136-4 Calle 15b
Fontibón
Bogotá


18/06/2025 10:41:25 a. m.
Fontibón
Ceuta
Bogotá, D.C.
18/06/2025 10:40:52 a. m
Fontibón
Ceuta
Bogotá

2097 1594



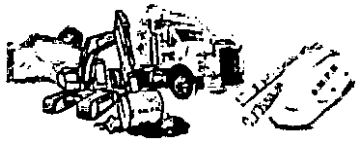




ANEXO 14.

DOCUMENTACION INGRESO DE MAQUINARIA

2099 1096



COMPROMISO DE MANTENIMIENTO	Código:	SMPR-FT-003-00
	Fecha de edición:	01/04/2020
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS NIT. 900.734.807-1	Versión:	0
	Copia controlada:	SI NO

CERTIFICADO DE OPTIMAS CONDICIONES

Ref. Verificación estado de equipo para construcción: MINICARGADOR CATERPILLAR 262D MODELO 2014 SERIE 0262DLDTB01230.

Al verificar de manera técnica correspondiente al sistema hidráulico, sistema de potencia, sistema de traslación, equipo de trabajo y chasis, me permito certificar que el equipo de referencia se encuentra en buen estado para ser operado de manera segura y eficiente.

Es importante destacar que, bajo ninguna circunstancia, se debe operar la máquina superando los parámetros y capacidades para los cuales fue diseñada. Asimismo, se debe evitar realizar operaciones inseguras que puedan comprometer la integridad de las personas, del equipo y de la actividad que se lleva a cabo.

La máquina utiliza repuestos e insumos originales y certificados para sus mantenimientos, los cuales se realizan de acuerdo con las especificaciones y rutinas establecidas por el fabricante.

La presente se firma a los 02 días del mes de mayo de 2025.

RODOLFO RANGEL RUIZ
Representante Legal
SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS

Carrera 72 C Bis N° 2 A – 29 Sur - oficina 201 / 031 467 3256 – 311 762 6184 – 319 249 8707
rangelsuministros@hotmail.com / Bogotá D.C – Colombia

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

2100 1097

	Formato Acta de conformación COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vías Fontibón
PERIODO 05 de Junio 2025 al 05 de Junio 2027

El día 05/06/25 se eligió el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el vigía de seguridad y salud en el trabajo dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, al Decreto 1295 de 1994 y a la División de Salud Ocupacional del Ministerio de Protección Social.

La modalidad utilizada para su elección fue Presencial

Resultaron elegidos La Señora Wilaida Montiel fue elegida como la representante Principal del Comité ante los trabajadores con 7 votos y el Señor Alberto Romero como Suplente con 2 votos a favor

El número de votos obtenidos fue 11

El representante legal de la empresa designa a Jenifer Mora
Como presidente del comité y por votación del comité se nombra a Maribel Murcia
Como secretario (a) del mismo.

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

2101 ~~1098~~

	Formato registro de votantes COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

REGISTRO DE VOTANTES
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vías Fontibón

No.	NOMBRE	No. CÉDULA O REGISTRO	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Egon Fontalvo	1049924077	Egon Fontalvo
2	Feiler Contreras	1003928818	Feiler Contreras C
3	Juan Montano	1113515872	Juan Andres M
4	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
5	Junior Angulo	1080833867	JM
6	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio luis caraballo
7	Arnol Guzman	1063351591	Arnol Guzman
8	Alexander Pulido	1073251484	Johan P.
9	wilaida Isabel	1134177654	Wilaida Isabel
10	Albeiro Romero	79854591	ALBEIRO ROMERO
11	Hector Ortiz	79517718	Hector Ortiz
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

FECHA: 05 Junio 2025 RESPONSABLE: Yaneth Murcia

2102: 1099

	Formato acta cierre de votaciones COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA Vias Fortibon

PERIODO 05 de Junio de 2025 al 05 de Junio 2027

Siendo las 2:00PM del dia 05 de Junio, se dio por finalizado el proceso de votación para elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el periodo que va de 05 de Junio/25 a 05 de Junio/27.

Como jurados de mesa estuvieron los señores (as):

Maribel Murcia Espinosa
Misley Pilar Perez Ramirez

2103 1100

ANEXO 12. ACTA DE REUNION COCOLA

2104 1107

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los integrantes
2. Elección de los cargos (por votación entre los participantes, postulación voluntaria o propuesta entre los participantes)
3. Aceptación de los cargos
4. Actividades posteriores a realizar:
 a. Diligenciamiento de Hoja de Vida
5. Cierre de la reunión Previa socialización de las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad, elección y aceptación de los cargos dentro del total de los trabajadores de la Empresa inscritos, se convocó a la reunión para elección de la Brigada de Emergencias, resultando elegidos, las siguientes personas:

El personal de **VIAS FONTIBON,** para cumplir los requisitos del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25, se reunió el 09 de julio de 2019 para conformar la brigada de emergencia de acuerdo a la convocatoria y a las aptitudes de cada trabajador postulado, quedando conformada de la siguiente forma:

Jefes de Brigada	Brigadistas de Primeros Auxilios	Brigadistas Contra incendios	Brigadistas de Evacuación	Brigadistas de Comunicaciones
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO	ALBEIRO ROMERO
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ	JOHAN ALEXANDER PULIDO PELAEZ

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de mayo del 2025 por sus miembros.

2105 1102

	ACTA DE CONFORMACIÓN DE BRIGADAS	SST-FT-34 Fecha: 19-Oct-2022 Versión: 01

CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

Nombre	Dirección y/o Coordinación	Firma
MARIBEL MURCIA ESPINOSA	Jefes de Brigada	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Primeros Auxilios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas Contra incendios	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Evacuación	
ALBEIRO ROMERO / ALEXANDER PULIDO	Brigadistas de Comunicaciones	

DIANA MARCELA PACHECO
Representante Legal

2106 1403

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 1:15 pm HORA FIN: 1:30 pm

LUGAR: Bogotá

FECHA: 26/05/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitación	X	Charla		Divulgación		Otro ¿Cuál?	

TEMAS TRATADOS

Estilos de vida Saludable

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
2	James Mosquera	1077484177	JHON JAMES
3	Albeiro Romero	79854591	ERDEIRO ESPITIA
4	Juan Andres	1113515812	Juan Andres
5	vilaida Montiel	1134177654	Vilaida Montiel
6	Arol Guzman	1063354591	Arol Guzman
7	Junior Angulo	1080833567	Angulo M
8	Hector Cabarrez	79517718	HECTOR CABRS
9	Erson Diaz	1049924070	Erson Diaz
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Alvira Espinosa

Maribel Alvira E.

2107 1104

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 11:38 am HORA FIN: 11:56 am

LUGAR: Bogotá

FECHA: 03/06/2025

Marque con una (x) según corresponda

Capacitación	X	Charla		Divulgación		Otro cual?	

TEMAS TRATADOS

Capacitacion SEA

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Junior Angulo	1090833567	
2	Arnol Guzman	1063354591	Arnol Guzman
3	Ersan Diaz	1049924090	Ersan Diaz
4	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
5	Juan Andres	1113515812	Juan Andres
6	Albeiro Romero	79804591	ALBEIRO ROMERO
7	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
8	Feiler Mosquera	1003928818	Feiler Mosquera
9	Wilaida Martinez	1134177654	Wilaida Martinez
10	Alexander Rudo	1073251984	
11	Hector Cutiarez	79517718	Hector ORTIS
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Murcia Espinosa

2108 1405

	LISTA DE ASISTENCIA	SST-FT-10 Fecha: 07-ene-2025 Versión: 02

HORA INICIO: 10:27 AM HORA FIN: 10:38 AM

LUGAR: Bogotá

FECHA: 10/06/2025

Marque con una (x) según corresponda

	X				

TEMAS TRATADOS

Riesgo mecanico

	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	Wilaida Montiel	1134177654	Wilaida Montiel
2	Alexander Pulido	1073251984	Johan P.
3	Junior Angulo	1080833567	Angulo M
4	Arnol Guzman	1063554591	Arnol Guzman
5	Hector Ortiz	79517718	Hector Ortiz
6	Alberto Romero	79854591	ROMERO ESPITIA
7	Juan Andres	1113515812	Juan Andres
8	James Mosquera	1077434177	JHON JAMES
9	Ferley Mosquera	1003928818	Ferley Mosquera
10	Erson Diaz	1014997407	Erson Diaz
11	Sergio Caraballo	1044913580	Sergio Luis Caraballo
12			
13			
14			
15			

CAPACITADOR : Maribel Herrera Espinosa

Maribel Herrera

INVENTARIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS – CONTRATO 711-2024
PRODUCTO: ACPM (DIÉSEL)

Ítem	Nombre del producto	Cantidad almacenada	Unidad	Estado físico	Uso	Área de almacenamiento	Hoja de Seguridad (MSDS)	Fecha de ingreso	Responsable
1	ACPM (Diésel)	200	Galones	Líquido inflamable	Combustible para maquinaria pesada y vehículos de obra	Bodega de almacenamiento temporal, zona	SI (adjunta)	15/05/2025	Residente SST

2104 - 1406
200

ANEXO 11. ACTA REUNION COPASST

2771 1148

	Formato acta apertura elecciones candidatos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA **Vías Fontibón**
PERIODO **05 de junio de 2025 al 05 de junio de 2027**

Siendo las **10:00am** del día **05 de junio**, se dio apertura al proceso de votación para la elección de los candidatos al COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el período que va de **05 de junio de 2025 al 05 de junio de 2027.**

En calidad de jurados de votación se encargó a los señores:

Maribel Murcia Espinosa
Misley Pilar Perez Ramirez

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

2112 1109

	Formato de Hoja de Inscripción candidatos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empresa: Vías Fontibon

Período: 05 de Junio 2025 al 05 de Junio 2029

NOMBRE	OFICIO	SECCIÓN	FECHA
Albeiro Romero	Operario	Operativo	05/06/25
James Mosquera	Oficial	Operativo	05/06/25
Wilaida Montiel	Boal	Operativo	05/06/25

Responsable: [signature]

Fecha de cierre: 05/06/25

2113 1110

	Formato Resultados votos COPASST	Fecha: 07-ene-2025
	DOCUMENTO CONTROLADO	

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

PERSONA	NUMERO DE VOTOS
PERSONA 1 Albeiro Romero	2
PERSONA 2 James Mosquera	2
PERSONA 3 Wilaida Montiel	7
PERSONA 4	
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	11

Resultaron elegidos en ésta votación las siguientes personas:

			CATEGORÍA	
NOMBRE	OFICIO	SECCIÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE
Wilaido Montiel	Boal	Operativo	X	
Albeiro Romero	Obrario	Operativo		X

Nombre y Firma del Coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma del Colaborador de la mesa de votación

2114 4444

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **482020000273816-6**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900312194	4	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cod. Opto	17. Cod. Ciudad Municipio
CR 7 156 68 OF 2901 ED	6551186	48	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860062514	1	AGENCIA DE ADUANAS DINAMICA S.A. NIVEL 1	26	0103

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
57441356	MEDRANO BRITO MARTA LUCIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Legalización	2	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116575010752510	2020 - 03 - 05	No. PEVCTG40886	2020 - 02 - 29

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
IRON PLANET	PLEASANTON, CA	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
5667 GIBRALTAR DRIVE SUITE 200 PLEASANTON, CA 9458	1-888-433-3467

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve.
346777	2019 - 12 - 12	249	1	434	11	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA	3,947.78

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429510000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
08	01	249	3,471.83	3,471.93	PK	3	2	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
22,173.44	763.77

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
77.61	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
841.38	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
23,014.82	L	40034349

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód.Interno del Producto
3	2020	XXXXXXXXXX	0

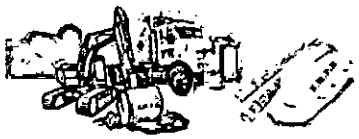
Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	90,857,676	0	0	0
I.V.A.	5.00	90,857,676	4,543,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Reexte	0	0	0	0	
		Total	4,543,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

2.-DO 12354 3270-4. P.A. 8429510000. -PRODUCTO MINI CARGADOR FRONTAL. -MARCA CATERPILLAR.-MODELO 262D.-REFERENCIA/NUMERO DE ARTÍCULO 2951730.--SERIAL CAT0262DLDTB01230.USO O DESTINO INDUSTRIAL, EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES. DATOS DEL MOTOR; MARCA CATERPILLAR, MODELO C3.3B. SERIAL NO 8EA1780. MADE IN JAPON (399). MAQUINA USADA. AÑO DE FABRICACION 2014. VALOR CUANDO NUEVO 42000 USD. PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS (249). ANEXAMOS CERTIFICADO DE INSPECCIÓN ICA CFN-10-002141-20. XXXXXXXXXXXXX

2115 1112



HOJA DE VIDA MAQUINARÍA

SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS
NIT. 900.734.807-1

Código:	SMPR-FT-011-00
Fecha de edición:	13/07/2020
Versión:	0
Copia controlada:	SI NO

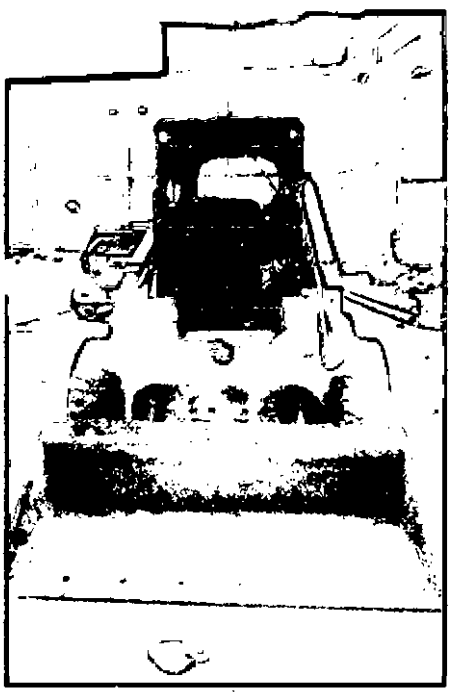
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINA

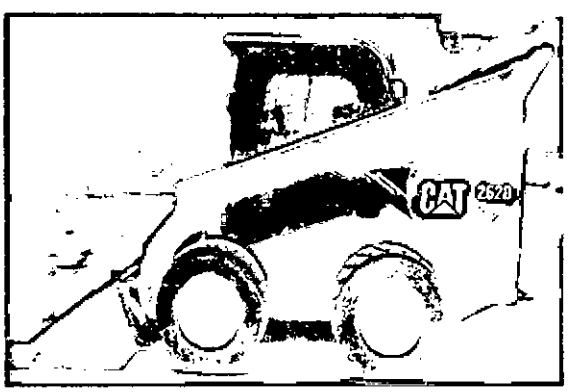
FECHA:	01-05-2025

DATOS DE LA MAQUINA

TIPO:	MINICARGADOR
PLACA:	**MI116523**
MODELO:	2014
MARCA:	CATERPILLAR
LÍNEA:	262-D
COLOR:	AMARILLO
N° MOTOR:	8EA1780
N° CHASIS:	CAT0262DLDB01230
CAPACIDAD:	3034 Kg
CAPACIDAD DE LA BOMBA:	0.4 m3
CARGA DE VUELCO:	1225 Kg
VELOCIDAD MÁX.:	17.7 Km/h
PROPIETARIO:	SUMINISTROS RANGEL S.A.S
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	NIT 900.734.807
TELÉFONO:	
OPERADOR:	
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
VIGENCIA CERTIFICADO SENA:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Este documento pertenece a la empresa SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS. Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

2116 1113

AÑOS DE EXPERIENCIA:		
TELÉFONO:		

Sistema hidráulico

Flujo hidráulico		
- 232B/242B	Flujo estándar	
Flujo hidráulico		
- 242B	Flujo alto	
Presión hidráulica del cargador		
- 232B	21.400 kPa	3.100 lb/pulg²
- 242B	23.000 kPa	3.335 lb/pulg²
Flujo hidráulico del cargador		
- 232B/242B	60 L/min	15,6 gal/min
Flujo hidráulico del cargador (HF)		
- 242B	100 L/min	26 gal/min
Potencia hidráulica		
- 232B	21 kW	28,2 hp
- 242B	22,7 kW	30,4 hp
Potencia hidráulica (HF)		
- 242B	37,7 kW	50,6 hp

Cabina

ROPS	
- 232B/242B	SAE J1040 MAY94 e ISO 3471:1994
FOPS	
- 232B/242B	SAEJ/ISO 3449 APR98 Nivel I, ISO 3449:1992 Nivel I
FOPS Nivel II	
- 232B/242B	SAEJ/ISO 3449 APR 98 Nivel II, ISO 3449:1992 Nivel II (opcional)

Tren de fuerza

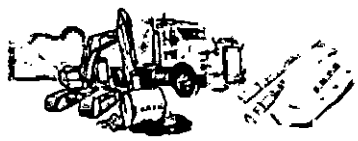
Velocidad de desplazamiento		
- 232B	11,1 km/h	6,9 mph
- 242B	12 km/h	7,4 mph
Velocidad de desplazamiento en retroceso		
- 232B	11,1 km/h	6,9 mph
- 242B	12 km/h	7,4 mph

Capacidades de llenado

Caja de la cadena, cada lado		
- 232B/242B	6 L	1,6 gal
Sistema de enfriamiento		
- 232B/242B	10 L	2,6 gal
Cárter del motor		
- 232B/242B	8 L	2,1 gal
Tanque de combustible		
- 232B/242B	65 L	17 gal
Sistema hidráulico		
- 232B/242B	55 L	14,5 gal
Tanque hidráulico		
- 232B/242B	35 L	9,2 gal

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

2117 1444

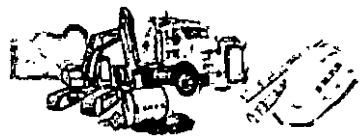


CHECK LIST DE CONTROL PARA LA MAQUINARÍA

ÍTEM	SI	NO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
HORÓMETRO ACTUAL	-	-	-	7.965 h
CERTIFICADO GPS	✓	-	31-01-2026	-
COMPROMISO DE MANTENIMIENTO	✓	-	-	-
PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	-	✓	22-06-2025	-
INSPECCIÓN DIARIA	✓	-	Diaria	-
COMPARENDOS	-	✓	-	-
INCIDENTES	-	✓	-	-
ACCIDENTES	-	✓	-	-
SISTEMA DE SEGURIDAD ACTIVA (Frenos, dirección, iluminación, estado de llantas, estado de cucharon, etc)	✓	-	Inspección diaria	-
SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVA (Cinturones, ventanas, etc)	✓	-	Inspección diaria	-
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	✓	-	-	Último mantenimiento: 7.888 horas 09-12-2024
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	✓	-	-	
OTROS	-	-	-	-

Este documento pertenece a la empresa **SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

2118 1115



HOJA DE VIDA MAQUINARÍA

SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS
NIT. 900.734.807-1

Código:	SMPR-FT-011-00
Fecha de edición:	13/07/2020
Versión:	0
Copia controlada:	SI NO

LABORES DE MANTENIMIENTO - MINICARGADOR

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	LABOR DE MANTENIMIENTO	CHECK LIST	FECHA DEL MANTENIMIENTO	HORÓMETRO DE MANTENIMIENTO	SUPERVISÓ	OBSERVACIONES
GENERAL	Preoperacionales	INSPECCIÓN	X	Diciembre	7,952	Operador	Se archiva soportes:
MOTOR	Agua o liquido refigerante del radiador	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		RELLENO					
	Tanque de combustible	DRENAJE					
	Aceite motor	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		RELLENO					
		CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Separador de agua	DRENAJE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro de aire	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro aceite motor	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Correas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Buje ventilador	ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Filtro combustible	CAMBIO	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
SISTEMA HIDRÁULICO	Filtro sistema hidráulico	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Aceite sistema hidráulico	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
EQUIPO DE TRABAJO	Pasadores cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes cilindros cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Brazos cucharon	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes cilindros de levante	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes y pasadores articulación superior	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		44804	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Bujes y pasadores articulación inferior	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		ENGRASE	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
LUCES	Delanteras	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Traseras	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
	Barriza	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
LLANTAS	Rines	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Espárragos	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Chapetas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					
	Llantas	INSPECCIÓN	X	09/12/2025	7,888	Ing. Uriel Español	
		CAMBIO					

Este documento pertenece a la empresa SUMINISTROS DE MATERIALES PÉTREOS RANGEL SAS. Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte del área técnica y administrativa de la empresa.

2119 1176

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA identificado(a) con CC 79355772 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	21/02/2025
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 07 días del mes abril del 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

2120 1117

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79355772

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	FREDY ANTONIO	Apellidos	OSTOS GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79355772
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 272.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 272.000**

SALUD		Administradora	EPS017-FAMISANAR
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 68.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 68.000**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25-COLMENA
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	5711101	**Total Aporte**	**$ 118.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.700.000	$ 68.000

TOTAL PAGADO:	**$ 526.400**

2121 1448

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79355772,** se encuentra afiliado/a desde **04/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de abril de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2122 1119

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **OSTOS GARCIA FREDY ANTONIO, CC - 79355772**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **ARACELY ANTONIO ATARA FORERO**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
PAULA KATHERINE OSTOS ATARA	1018409943	Hijo

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

2123 1420

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 79355772

banco popular

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	UNICITEL S A S		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	900007356
Ciudad/Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Dirección	CALLE 22 BIS SUR 9 B 12 ESTE	Teléfono	2783907
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Construcción de otras obras de
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**7966788644**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	marzo / 2025	Periodo Cotización Salud	abril / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2025/04/11
Número Autorización	1403865529		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	FREDY ANTONIO	Apellidos	OSTOS GARCIA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	79355772
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	Municipio	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Salario Básico	$ 1.600.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	$ 272.000
FSP - Solidaridad	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	**Total Aporte**	**$ 272.000**

SALUD		Administradora	EPS017-FAMISANAR
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 68.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 68.000**

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-25-COLMENA
Dias	30	IBC	$ 1.700.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo	5711101	**Total Aporte**	**$ 118.400**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF21-CAFAM	30	4,000 %	$ 1.700.000	$ 68.000

TOTAL PAGADO:	**$ 526.400**

2124 1424

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FREDY ANTONIO OSTOS GARCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79355772,** se encuentra afiliado/a desde **04/08/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de abril de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

2125 1122

CAFAM

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **OSTOS GARCIA FREDY ANTONIO, CC - 79355772**, está afiliado(a) desde **14/01/2025**, como trabajador(a) de **UNICITEL SAS**, con NIT: **9000073563**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **ARACELY ANTONIO ATARA FORERO**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **2025-01-07**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
PAULA KATHERINE OSTOS ATARA	1018409943	Hijo

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **07 de abril de 2025** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Sandra Milena Mariño Ojeda
Jefe Departamento Subsidio

2126 1123

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1026260267

NOMBRE

VICTOR ALFONZO CORREAL RUIZ



FECHA DE NACIMIENTO
25-04-1988

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
04-12-2024

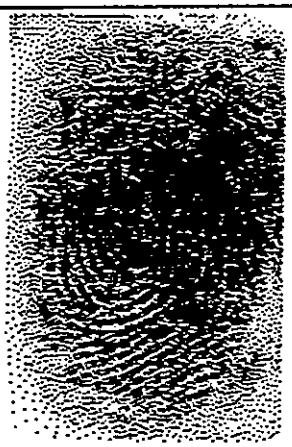
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MO[illegible] DE BOGOTA

Escaneado con CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	04-12-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-12-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03008018814

Servicios Integrales 60947.2.0-29 02/24

Escaneado con CamScanner

2127 1424

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024450214

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VEQ128	INTERNATIONAL	7600 SBA	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16600

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35209031	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT38N678481	N	3HTWYAHT38N678481	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

OSTOS GARCIA WILLIAM JORGE — C.C. 79310421

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13423010815328

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	19/12/2007	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/02/2008	09/11/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DPTAL TTEYTTO CUNDICAJICA

LTD7001114048

2120 1725

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2025	2	7	2025	2	8	2026	2	7

No. DE PÓLIZA.	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90484097 - 611393067	VEQ128	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL		PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO	7600SBA	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35209031	3HTWYAHT38N678481	NA	16,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM OSTOS GARCIA	3114983869	CC	79310421	CAJICA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90484097	11001

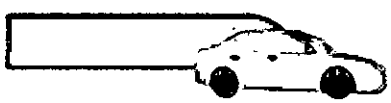
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 1.061.500	$ 551.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.615.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.seguromundial.com.co/legal/, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional: registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás tu código de beneficiario. Ingresa y haz clic en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.07 08:37:40 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179724464

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA EXPRESS LTDA

NIT: 900192331

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-104-001

Fecha de expedición: 2025/02/22

Fecha de vencimiento: 2026/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	VEQ128	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2008
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35209031
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT38N678481	**VIN:**	
LÍNEA:	7600 SBA		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM J. OSTOS G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SEBASTIAN CAMILO ESCOBAR PLAZAS

Publicaciones Técnicas

Éste es un manual de operador para el cliente.

Es política de Navistar, Inc. mejorar sus productos siempre que sea posible y práctico. Nos reservamos el derecho de efectuar cambios e introducir mejoras en cualquier momento, sin incurrir en la obligación de efectuar dichos cambios en productos vendidos con anterioridad.

Serie WorkStar™

Manual del operador — WorkStar®

Formulario No. 3679723R1

Derechos de autor© 05/22/2008

⚠ ADVERTENCIA:

Los sistemas de control de estabilidad están diseñados para mejorar la estabilidad general del vehículo al reducir automáticamente la velocidad bajo ciertas condiciones. Los conductores de un vehículo con control de estabilidad deben emplear las mismas técnicas tradicionales de manejo seguro y no asumir riesgos adicionales. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

El sistema opcional de control de estabilidad proporciona la función básica de frenos antibloqueo así como las funciones de control automático de tracción (ATC) y funciones de estabilidad contra inclinación.

Funciones básicas de frenos antibloqueo: El sistema básico de frenos antibloqueo reduce el trabado de las ruedas, para ayudar al conductor a mantener el control de la dirección mientras frena. Los sistemas de freno antibloqueo (ABS) usan sensores de velocidad de las ruedas, válvulas moduladoras de presión ABS y una unidad de control electrónico (ECU) para controlar ya sea cuatro o seis ruedas del vehículo. Las ECU optimizan el patinaje entre el neumático y la superficie del camino al monitorizar el movimiento giratorio de cada rueda durante el frenado.

Funciones de estabilidad contra inclinación: El sistema de control (RSP o RSC) ayuda a reducir el riesgo de volcarse mediante detección avanzada, control del torque del motor y aplicación automática de los frenos del vehículo. El RSP es un sistema de ABS para todos los ejes, que ayuda a reducir la velocidad al aplicar todos los frenos según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse. El RSC es un sistema de ABS en el eje trasero que ayuda a reducir la velocidad al aplicar los frenos traseros según sea necesario, reduciendo el riesgo de volcarse.

El RSP o el RSC reducen la velocidad del vehículo por debajo del grado máximo de inclinación permisible durante maniobras de cambio de dirección, como en rampas de salida, cambios de canal, curvas cerradas o evitamiento de obstáculos. Su mayor efectividad es sobre superficies secas de alta fricción.

Funciones avanzadas de estabilidad (ESP): Esta función aumenta la estabilidad detectando la dinámica real del vehículo. Los vehículos equipados con ESP añaden control de inclinación a la función básica de estabilidad contra inclinación.

Reducción de velocidad del control de estabilidad del vehículo: En el caso de una potencial inclinación, el sistema de estabilidad anulará el acelerador y rápidamente aplicará presión de frenos para disminuir la velocidad de la combinación de remolcador y remolque por debajo del grado máximo de inclinación permisible.

Sensor de ángulo de dirección (sólo con ESP): Este sensor permite al sistema avanzado de estabilidad capturar la fuerza de dirección aplicada por el conductor e intervenir si necesita una corrección de inclinación. El sensor también proporciona una indicación pronta de un aumento en aceleración lateral que podría causar una potencial inclinación. Un sensor de ángulo de dirección proporciona un mayor margen de estabilidad que en un vehículo que no tenga este sensor.

Sensores de demanda de frenos: El sistema de control de estabilidad (RSP y ESP) fue diseñado para suplementar las

acciones del conductor. Al medir directamente la demanda de freno, el sistema puede realizar una transición imperceptible entre la presión aplicada por el conductor y la presión asignada por el sistema. Por ejemplo, si en una cierta maniobra el sistema calcula que se necesitan 276 kPa (40 lb/pulg²) y el conductor está aplicando sólo 138 kPa (20 lb/pulg²), el sistema compensa automáticamente para entregar 276 kPa (40 lb/pulg²). Sin embargo, si durante la misma maniobra el conductor aplica más de 276 kPa (40 lb/pulg²), la presión aplicada por el conductor predomina sobre el cambio temporal hecho por el sistema.

Interacción entre el ABS y el sistema de estabilidad: Con el sistema de control de estabilidad basado en los ABS, al sistema de ABS se le da «prioridad» en las ruedas para controlar el patinaje y lograr un frenado óptimo. El sistema de ABS funciona de la misma manera si los frenos son aplicados por el sistema de estabilidad o por el conductor.

Sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo

El sistema de frenos proporcionales para operar el remolcador solo está disponible para todos los sistemas de frenos neumáticos de remolcador (para exportación solamente con código 04092) con o sin ABS o ABS y control de tracción. La válvula de frenos proporcionales detecta cuando los frenos del remolque no están conectados al sistema de frenos neumáticos del vehículo y automáticamente ajusta la potencia de frenado, y luego regresa a la potencia completa cuando se conecta el remolque. Al operar sin remolque, el sistema provee más control de frenado y menores distancias para detener el vehículo, particularmente sobre superficies húmedas y resbaladizas.

Debe notarse que el pedal de freno se siente bastante diferente cuando los remolcadores tienen esta característica, cuando operan sin el remolque. El conductor notará que el pedal de freno hace mayor resistencia.

Instrucciones para remolcar el vehículo

ADVERTENCIA:

Este vehículo puede tener dos ganchos opcionales sólo para labores de auxilio temporal. Siempre use ambos ganchos para evitar la posible sobrecarga y ruptura de uno de ellos. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

⚠ ADVERTENCIA:

No cumplir con lo siguiente puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

- **Siempre bloquee las ruedas al sacar el freno de estacionamiento con la mano, porque el vehículo puede rodar.**
- **Si van a remolcar su vehículo, asegúrese de que esté firmemente conectado al vehículo remolcador y que el freno de estacionamiento del vehículo remolcador esté puesto, antes de sacar el freno de estacionamiento del vehículo accidentado.**
- **Para asegurar la liberación del freno de estacionamiento, siempre enjaule el resorte en la cámara del freno.**
- **Bajo ninguna circunstancia debe desarmar la cámara del freno de resorte con el propósito de sacar el freno de estacionamiento.**

Antes de mover el vehículo a ser remolcado, compruebe la separación existente entre los componentes del vehículo y la vía que transite. Para reducir cargas anormales sobre los componentes, International recomienda descargar el vehículo antes de realizar el remolque. Antes de efectuar el remolque, asegúrese de que el freno de estacionamiento esté completamente destrabado. El freno de estacionamiento accionado por resorte se puede destrabar recargando el sistema de aire con una presión de por lo menos 441 kPa (64 lb/pulg^2). Si el sistema de frenos no retiene la presión, tendrá que liberar los frenos de resorte manualmente y mantenerlos en esa posición. Refiérase a «Freno de estacionamiento».

Remolque con las ruedas delanteras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar averías en la transmisión, no remolque vehículos, ni siquiera por cortas distancias, sin suspender las ruedas traseras o retirar los semiejes o el cardán.

Si el chasis tiene eje trasero doble y el vehículo tiene que ser remolcado por adelante, el eje delantero del eje trasero doble debe ser elevado y asegurado al bastidor con cadenas o pernos en «U» para que sólo el eje trasero del eje trasero doble haga contacto con el piso. Los semiejes deben retirarse del eje trasero del eje doble. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del eje y la entrada de contaminantes. Asegure las cadenas o los pernos en «U» con mucho cuidado, para no averiar las tuberías, las mangueras o cualquier otro componente de los frenos.

Cuando es necesario remolcar un vehículo con las ruedas delanteras elevadas, se deben tomar precauciones extraordinarias para evitar averías en la transmisión o el diferencial. Proceda en la forma siguiente:

Retire los semiejes para evitar que las ruedas impulsen el diferencial y la transmisión. Los extremos de los cubos de las ruedas deben taparse para evitar la pérdida de lubricante del

eje y la entrada de contaminantes. Si no retira los semiejes, será necesario que retire los cardanes del eje trasero.

Remolque de vehículos con bloqueo del diferencial controlado por el conductor

Retiro de los semiejes antes de remolcar el vehículo

PRECAUCIÓN:

Si debe remolcar el vehículo con las ruedas del eje propulsor sobre el piso, es necesario retirar previamente los semiejes.

PRECAUCIÓN:

No use un cincel o cuña para aflojar los semiejes y espigas. Los cinceles o cuñas pueden dañar los cubos, los semiejes y los sellos de aceite.

NOTA: Uno de los semiejes tiene dos juegos de estrías. Uno se engrana con el engranaje lateral del diferencial y el otro con el collarín de cambios del bloqueo del diferencial. Para poder sacar el semieje, puede ser necesario girar suavemente el eje para alinear los dientes de las estrías del engranaje lateral con los dientes del collarín del embrague.

1. Ponga el diferencial principal en la posición de bloqueo (activado).

 Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

2. Retire los pernos y arandelas o las tuercas y arandelas de las bridas de ambos semiejes.
3. Afloje las espigas cónicas de las bridas de ambos semiejes sujetando un botador de bronce de 38 mm (1,5") de diámetro o un martillo contra el centro de cada semieje y dándole golpes con un martillo de 2 ó 3 kg.
4. Retire las espigas cónicas y ambos semiejes del conjunto del eje.
5. Instale una tapa sobre las aberturas de ambos extremos de rueda para evitar la pérdida de lubricante y para evitar que la suciedad penetre en las cavidades de los cojinetes de las ruedas.

Instalación de los semiejes

1. Retire las tapas de ambos extremos de las ruedas.
2. Ponga el bloqueo del diferencial en la posición de bloqueo (activado).

Los indicadores «RR DIFF» o «FR DIFF ENGAGE» del tablero de instrumentos deben encenderse para confirmar que el bloqueo del diferencial está completamente activado y que el semieje puede sacarse. Si no activa completamente el bloqueo del diferencial, el collarín de cambios descenderá ligeramente e impedirá la reinserción del semieje.

3. Instale los ejes derecho e izquierdo en la forma siguiente:
 a. Coloque las empaquetaduras en los extremos de los cubos de las ruedas.
 b. Empuje el semieje derecho dentro del extremo de la rueda y la carcasa hasta que se detenga contra el collarín de cambio del diferencial.
 c. Empuje el semieje aún más adentro de la carcasa hasta que toque el engranaje lateral del diferencial.
 d. Empuje hacia abajo en la brida del semieje y gírelo hasta que las estrías y el engranaje lateral queden engranados.
 e. Empuje el semieje completamente dentro de la carcasa hasta que la brida y la empaquetadura estén rasantes contra el cubo de la rueda.
 f. Instale el semieje izquierdo y la empaquetadura dentro del extremo de la rueda.
4. Si son necesarias espigas cónicas, instálelas en cada espárrago y dentro de la brida del semieje. Use un punzón o botador y un martillo si fuera necesario.
5. Instale las tuercas y arandelas en los espárragos y ajuste las tuercas al torque correcto. Refiérase a la sección correspondiente del «Manual de servicio».

Remolque con las ruedas traseras suspendidas

PRECAUCIÓN:

Para evitar daños al techo de la cabina o al deflector de aire al remolcar un vehículo por detrás (ruedas traseras elevadas) retire el deflector del aire.

Siempre que pueda, es preferible remolcar un vehículo accidentado por atrás, levantando la parte posterior del chasis por los ejes traseros.

Cuando se remolque un vehículo con la parte posterior del chasis elevada, las ruedas delanteras deben quedar fijas en la posición de avance en línea recta.

A los vehículos con transmisión mecánica hay que drenarles de la caja por lo menos 1/2 litro del aceite de la transmisión. Esto evitará que el aceite penetre en la carcasa del embrague y sature los discos del embrague. Asegúrese de cambiar el aceite de la transmisión antes que el vehículo regrese al servicio.

Conexiones entre el remolcador y el remolque

ADVERTENCIA:

Siempre que pueda, haga todas las conexiones del remolque parado en el suelo. Proporcione iluminación adecuada en las áreas de trabajo. Sea precavido al usar las agarraderas y superficies de los peldaños, ya que con lluvia, nieve, hielo y residuos de la carretera se vuelven muy resbaladizos y pueden causar lesiones personales o accidentes fatales.

No suba a la parte trasera del remolcador a menos que tenga una plataforma y agarraderas. Si no puede hacer las conexiones desde el suelo, use la posición de tres puntos (tres extremidades en contacto con el vehículo) mientras se sube o se baja del vehículo. No salte desde el vehículo.

Conexión y desconexión de un remolque a un vehículo con suspensión neumática

La suspensión neumática tiene un sistema opcional de válvula de descarga (código 14899) que permite evacuar el aire del sistema de suspensión y hacer descender el remolque cuando lo conecte, lo desconecte o lo cargue. La velocidad del vehículo debe ser menor de 8 km/h (5 MPH) para que la válvula funcione.

Al conectarse a un remolque, mueva el interruptor «SUSP/DUMP» del tablero de instrumentos a «DUMP» para que salga el aire del sistema de suspensión, haciendo que el remolcador descienda. Esto permitirá retroceder por debajo del

remolque sin cargar excesivamente el sistema de suspensión. Después de hacer la conexión al remolque, devuelva el interruptor a «SUSP» y levante las ruedas de apoyo.

Al desenganchar el remolque baje el dispositivo de soporte, desconecte las mangueras de frenos, los conectores de las luces traseras del remolque y hale la palanca de liberación en la quinta rueda. Avance lentamente el remolcador, lo suficiente como para soltar el pasador maestro de la quinta rueda y pare. Ponga el interruptor «SUSP/DUMP» en «DUMP» y avance el remolcador alejándolo del remolque.

Antes de operar el vehículo, con o sin remolque, debe volver a poner el interruptor «SUSP/DUMP» en «SUSP».

Operación de la quinta rueda

ADVERTENCIA:

Siempre siga las instrucciones del fabricante de la quinta rueda para conectarla, desconectarla y deslizarla. No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

La válvula de control manual nunca debe usarse para aplicar los frenos del remolque cuando el remolcador y el remolque están estacionados. La presión de aire puede escaparse del sistema y el vehículo podría moverse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Cuando haya un ayudante para acomodar la quinta rueda deslizante, el conductor debe estar listo para detenerse tan pronto como la quinta rueda quede en la posición deseada. Para evitar posibles lesiones personales o accidentes fatales, el ayudante debe conservar los pies, manos y cuerpo alejados de los neumáticos y de otras piezas en movimiento. El conductor no debe comenzar a mover el vehículo hasta que el ayudante esté alejado y le haga señas para que mueva el vehículo.

Interruptor para deslizamiento de la quinta rueda (opcional)

Puede haber un interruptor opcional para deslizamiento de la quinta rueda. Este interruptor permite al conductor destrabar electrónicamente la quinta rueda para permitir moverla hacia adelante o hacia atrás y volver a trabarla una vez que se obtiene la posición deseada.

Para destrabar la quinta rueda, oprima la parte superior del interruptor. El indicador del interruptor se mantendrá encendido cuando la quinta rueda esté destrabada.



NOTA: La quinta rueda no puede destrabarse si el vehículo va a una velocidad superior a la configurada (normalmente 3,2 km/h o 2 MPH). Tratar de destrabar la quinta rueda a mayor velocidad hará que el indicador del interruptor destelle lentamente (una vez por segundo). La quinta rueda queda trabada automáticamente si estaba destrabada y la velocidad del vehículo excede el valor configurado.

Para trabar la quinta rueda una vez que ha llegado a la posición deseada, oprima la porción inferior del interruptor. El indicador del interruptor se apagará cuando la quinta rueda esté trabada.

NOTA: Si el indicador del interruptor comienza a destellar rápidamente (2 veces por segundo), significa que el sistema de bloqueo de la quinta rueda tiene un problema.

Enganche

1. Las mordazas de la quinta rueda deben estar completamente abiertas.
2. Incline hacia atrás la quinta rueda para no dañar la carrocería cuando el remolcador retroceda debajo del remolque.
3. Coloque bloques contra las ruedas del remolque y asegúrese de que los frenos de resorte del remolque estén activados. Nunca persiga a un remolque con el remolcador.
4. Asegúrese de que las mangueras de los frenos y los cables de las luces estén separados de la quinta rueda.
5. Retroceda el remolcador en línea recta debajo del remolque engranando las mordazas de la quinta rueda con el pasador maestro del remolque. Siempre retroceda con lentitud verificando que el remolque no esté ni muy alto ni muy bajo. Evite retroceder en diagonal debajo del remolque.
6. Conecte las mangueras de los frenos de servicio y de estacionamiento y el conector de luces del remolque. Refiérase a la Advertencia bajo **Conexiones entre el remolcador y el remolque**. Use el método de tres puntos de apoyo al conectar y desconectar el remolque.
7. Inspeccione las mordazas de la quinta rueda para asegurarse de que se hayan cerrado debidamente en el pasador maestro del remolque y que la plancha del remolque descanse con seguridad sobre la quinta rueda.
8. Asegúrese de que la palanca de soltar el engranaje esté en la posición cerrada.

9. Cargue el sistema de frenos del remolque. Ponga los frenos del remolque, ya sea con la válvula manual o con la válvula de protección del remolcador. Tire contra el remolque para efectuar una comprobación adicional del enganche. No tire excesivamente fuerte como para dañar el equipo.
10. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y levante totalmente las ruedas de apoyo del remolque. Refiérase a «Frenos» en esta sección para la operación de los frenos de estacionamiento y de los frenos del remolque.
11. Compruebe el funcionamiento de las luces del remolque y remedie cualquier deficiencia en las luces.

Desenganche

1. Trate de conservar el remolcador y el remolque en línea recta.
2. Ponga el freno de estacionamiento del remolcador y del remolque.
3. Baje las ruedas de apoyo del remolque, verificando que estén sobre terreno sólido y nivelado. El peso del remolque debe descansar sobre las ruedas de apoyo.
4. Coloque bloques contra las ruedas del remolque.
5. Desconecte las mangueras de los frenos y los cables de las luces. Asegúrese de que no estén obstruyendo nada.
6. Tire de la palanca del engranaje para desconectar las mordazas de la quinta rueda.
7. Libere el freno de estacionamiento del remolcador.
8. Sepárese lentamente del remolque permitiendo que las ruedas de apoyo asuman gradualmente la carga.

SECCIÓN 6 — INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO

Introducción

ADVERTENCIA:

Si el propietario o conductor es un técnico experto y piensa realizar el mantenimiento y servicio, se le insta enfáticamente a que adquiera los manuales de servicio de International® y siga sus instrucciones. Al final de este manual hay información para hacer el pedido. No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Su vehículo ha sido diseñado y fabricado para proporcionar un servicio económico. Sin embargo, es responsabilidad del propietario ver que reciba el cuidado y mantenimiento adecuados para garantizar un alto rendimiento.

Piezas de repuesto International® de alta calidad se encuentran disponibles en su concesionario de International®. Si no se utilizan piezas de repuesto International®, el propietario debe asegurarse que las piezas usadas sean equivalentes a las originales.

Igual que con cualquier vehículo, debe tener cuidado y evitar sufrir una lesión al hacer una comprobación, mantenimiento o reparación. Los servicios incompletos o inadecuados pueden hacer que el vehículo funcione mal y causar lesiones personales o averías al vehículo y sus equipos. Si tiene preguntas acerca de cómo efectuar algún servicio, comuníquese con un concesionario de International® o encomiéndeselo a un mecánico capacitado.

Instrucciones generales para el mantenimiento

ADVERTENCIA:

No realizar correctamente los procedimientos de mantenimiento y servicio podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Evite hacer modificaciones a piezas, componentes y sistemas del vehículo, porque pueden afectar su calidad y confiabilidad. Estas modificaciones pudieran causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Use sólo piezas de repuesto International® genuinas. El uso de piezas de inferior calidad puede afectar la calidad y confiabilidad de su vehículo y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales, sea cuidadoso al hacer mantenimiento, comprobaciones o reparaciones. Algunos de los materiales de este vehículo podrían ser peligrosos si se usan, reciben servicio o se manejan inadecuadamente. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el servicio, confíele el trabajo a un técnico experto.

ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales, cuando haga reparaciones o mantenimiento en el vehículo, estaciónelo en una superficie plana y nivelada, ponga el freno de estacionamiento, apague el motor y bloquee las ruedas.

ADVERTENCIA:

Siempre desconecte primero el terminal a tierra de la batería y después el cable positivo antes de hacer soldaduras eléctricas. Sujete los cables a tierra del equipo de soldar lo más cerca posible a la parte que vaya a soldar. Si necesita soldar cerca de un componente electrónico, sáquelo temporalmente antes de comenzar. No tener en cuenta esta advertencia representa un peligro de incendio o explosión que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Al dar servicios a su vehículo, siempre:

1. Apague el motor, a menos que el proceso requiera el motor en marcha.
2. Ponga el freno de estacionamiento y bloquee las ruedas.
3. Siempre que deba estar debajo de un vehículo levantado, use bloques de soporte, no un gato.
4. No fume.
5. Use gafas de seguridad para protegerse los ojos.
6. Haga funcionar el motor sólo en áreas bien ventiladas.
7. No haga ningún trabajo en los frenos o en el embrague a menos que haya tomado las precauciones adecuadas para evitar la inhalación del polvo que se produce debido a la fricción.
8. No use ropas sueltas, joyas colgantes, relojes o anillos. Recójase el cabello cuando esté cerca de piezas giratorias.
9. Evite contacto con piezas metálicas calientes y deje enfriar los componentes antes de trabajar con ellos.
10. Si durante una inspección aparece algún problema que requiera una reparación o cambio de pieza, hágalo antes de usar el vehículo.

Apoyo del vehículo para servicio

⚠ ADVERTENCIA:

Antes de trabajar debajo del vehículo, ponga siempre soportes de piso para sostenerlo. Si usa sólo un gato, el vehículo pudiera caerse y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Cuando realice reparaciones en un vehículo, primero:

1. Estacione el vehículo sobre un piso de hormigón nivelado.
2. Ponga el freno de estacionamiento y/o coloque bloques contra las ruedas para que el vehículo no se mueva.
3. Seleccione un gato con capacidad nominal suficiente para levantar el vehículo.
4. Levante el vehículo con el gato colocado contra el eje. (**NO USE** el parachoques como punto de elevación).
5. Apoye el vehículo sobre soportes de piso debajo de uno o ambos ejes.

Si hay que dar servicio al eje o componentes de la suspensión, apoye el vehículo sobre soportes de piso colocados debajo de los miembros laterales del bastidor, preferentemente entre los ejes.

Lubricación del chasis

Los vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Después que el vehículo es puesto en operación, debe establecerse

una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

Cuando las condiciones de operación sean extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, barro o demasiado polvo), el vehículo puede requerir lubricación cada 24 horas de operación.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International Truck and Engine Corporation recomienda usar lubricantes Fleetrite® y piezas de repuesto originales.

Las lubricaciones especificadas deben hacerse con frecuencia de horas, meses o millas (kilómetros), lo primero que ocurra.

Esta frecuencia aparece en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

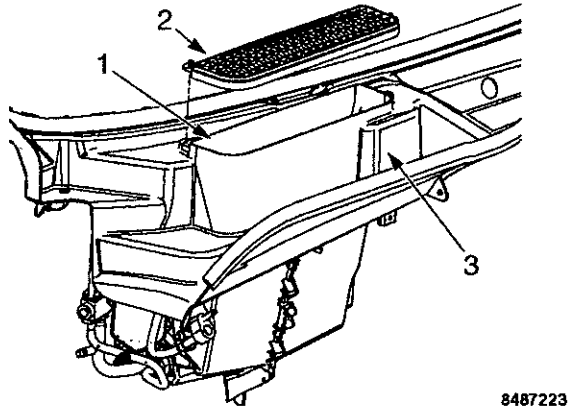
Revisiones del aire acondicionado

Hágale mantenimiento al sistema de aire acondicionado cada primavera. La carga de refrigerante, limpieza de los núcleos del condensador-evaporador, filtro de la cabina y el estado de las correas son esenciales para el buen rendimiento del acondicionador de aire.

Si usa el acondicionador de aire diariamente, saque periódicamente el filtro opcional de aire exterior y revise que no tenga pelusa o polvo; cámbielo si fuera necesario. Vehículos que operan en lugares con exceso de polvo, pueden requerir la inspección y el cambio del filtro de aire exterior con mayor frecuencia.

Filtro de HVAC

Puede ganar acceso sin necesidad de usar herramientas al filtro que está debajo de la rejilla de admisión que cubre la bandeja que hay en la bóveda del parabrisas.



1. Ubicación del filtro
2. Rejilla
3. Rejilla de la bóveda

Cambio del filtro de HVAC

1. Saque los tornillos de la rejilla de admisión del aire acondicionado y retire la rejilla.
2. Saque el filtro agarrando un pliegue cerca a la parte superior, hálelo hacia adelante hasta que quede libre y luego hálelo hacia arriba y hacia afuera.
3. Al volver a poner el filtro, asegúrese de que su borde inferior esté bien asentado y dentro del reborde retenedor de la cavidad. Incline el borde superior hacia adentro hasta que las dos esquinas superiores encajen detrás de los bordes retenedores.

Ejes

Eje delantero

Inspección y lubricación

Asegúrese de que los pernos en «U», pernos y tuercas del eje delantero estén bien ajustados. Los ejes delanteros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km).

Preste atención a lo siguiente cuando verifique que el eje delantero esté bien lubricado y que no tenga piezas dañadas, trabadas o gastadas:

- Para inspeccionar el desgaste del pivote de dirección es necesario que no haya peso sobre los neumáticos.
- Para lubricar el pivote de dirección y su buje es necesario que el peso del vehículo no se asiente sobre los neumáticos y que las ruedas delanteras estén completamente a la derecha o a la izquierda, para mejorar la distribución de la grasa.

- Para lubricar el buje de empuje del pivote de dirección es necesario que el peso del vehículo se asiente sobre los neumáticos.
- Puede usar una pistola engrasadora neumática: sin embargo, para distribuir mejor la grasa entre los componentes se recomienda usar una pistola manual.
- Inspeccione, lubrique y ajuste los cojinetes de las ruedas a intervalos regulares. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, lubricantes y torques recomendados, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Mantenimiento normal

Durante la operación del vehículo, el aire y el aceite que hay dentro de la cavidad del cubo de la rueda, se expanden. Es normal que se forme una neblina de aceite en el exterior de las tapas, alrededor de la hendidura u orificio de ventilación. Transcurrido un tiempo, si no se limpia, esta película captará polvo y tendrá mala presencia. Si todo el frente y el extremo de las tapas se humedece con aceite, investigue las causas. Para información sobre el procedimiento de reparación, refiérase al «Manual de servicio».

Limpie rutinariamente las tapas para asegurarse de que puede ver fácilmente el nivel del lubricante a través de las ventanillas transparentes. Si la ventanilla está limpia por fuera pero opaca por dentro, saque el tapón de goma del orificio de llenado y ventilación y mida el nivel del lubricante introduciendo un dedo.

La especificación de nivel de lubricante para los cubos de rueda con ventanilla transparente usados en camiones International® es desde la línea del mínimo hasta 8 mm (5/16") por encima.

Si el lubricante baja súbitamente muy por debajo del nivel mínimo, vea el procedimiento de diagnóstico en el «Manual de servicio».

Alineación

Mantener la alineación del eje delantero es muy importante para lograr máxima duración de los neumáticos y máximo control del vehículo. La inspección de los neumáticos del eje de dirección durante las primeras 3000 a 10.000 millas (4800 a 16.000 km) de uso por lo general indicará si los neumáticos se están gastando normalmente.

- Un desgaste rápido de los perfiles exteriores de ambos neumáticos es indicación de excesiva convergencia.
- Un desgaste rápido de los perfiles interiores de ambos neumáticos es indicación de excesiva divergencia.
- Un excesivo desgaste en el perfil interior o exterior de uno de los neumáticos de dirección pero no en el otro, puede indicar excesiva convergencia o divergencia y además que el eje delantero o trasero está desalineado.
- Si el vehículo tira a la derecha o a la izquierda puede indicar desalineación del eje delantero o trasero, inflado disparejo o que uno de los neumáticos está dañado o es diferente.

Para mayor información, refiérase a la subsección «Neumáticos».

Eje delantero propulsor y caja de transferencia (opcionales)

Inspección y lubricación

Además de las mediciones indicadas para ejes delanteros no propulsores, debe lubricar e inspeccionar los componentes del eje delantero propulsor. Mida periódicamente el nivel del aceite del eje delantero propulsor y de la caja de transferencia e inspecciónelos en busca de posibles fugas de aceite. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel adecuado del aceite está en la parte inferior del orificio de llenado.

Asegúrese de que las tuercas de los pernos en «U» y todos los pernos y tuercas estén bien ajustados. Los ejes traseros flojos o desalineados afectarán la alineación del vehículo, el desgaste de los neumáticos delanteros y la maniobrabilidad.

Después de las primeras 1000 millas (1600 km) vuelva a ajustar las tuercas de los pernos en «U» cada 36.000 millas (58.000 km). Para información sobre la frecuencia de mantenimiento recomendada, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento».

Eje trasero – Inspección y lubricación

Para información sobre las especificaciones de torque, refiérase al «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U» de los ejes».

Revise el nivel del aceite del eje trasero. El nivel adecuado de aceite minimiza el desgaste de los engranajes, el recalentamiento y las averías a los cojinetes y sellos de las ruedas. Con el vehículo sobre una superficie nivelada, el nivel del aceite debe estar en el borde inferior del orificio de llenado. Añada aceite según sea necesario.

Para mayor información, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y a «Especificaciones de lubricantes y selladores».

Sistema de eje levadizo

⚠ ADVERTENCIA:

Siempre baje el eje levadizo antes de hacerle mantenimiento al eje, a los controles o a la tubería de aire. No tener en cuenta esta advertencia puede causar una pérdida repentina de la presión de aire y el descenso no intencional del eje levadizo, que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los componentes mecánicos del sistema de eje levadizo requieren mantenimiento periódico para asegurar su operación confiable. En el fondo de cada tanque de aire hay grifos para drenarlo y sacar periódicamente la condensación de su interior. Para información sobre el mantenimiento periódico, refiérase al cuadro de mantenimiento del sistema de eje levadizo en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Frenos

Información general

ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de las pastillas de los frenos, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar tareas de mantenimiento en los frenos siempre use una mascarilla. Tenga las siguientes precauciones.

ADVERTENCIA:

Siempre revise y mantenga los frenos en buenas condiciones y bien regulados. Los frenos mal regulados pueden reducir la capacidad de frenado y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Todos los vehículos de International® Truck nuevos usan pastillas de freno sin asbesto. Sin embargo, verse expuesto a excesivas cantidades de polvo de material de frenos puede ser potencialmente peligroso para la salud.

Tenga las siguientes precauciones:

- Siempre use mascarillas aprobadas por el NIOSH («National Institute of Occupational Safety and Health») o fabricadas por MSA («Mine Safety Appliances Company») durante cualquier procedimiento de servicio en los frenos. Use la mascarilla desde el momento en que se retiren las ruedas hasta el proceso de ensamblaje.
- **Nunca** use aire comprimido ni cepille en seco para limpiar piezas o conjuntos de freno.
- Limpie las piezas y conjuntos de freno al aire libre. Durante el desarme, coloque cuidadosamente todas las piezas en el suelo para no esparcir su polvo al aire. Para limpiar el polvo de los tambores de freno, platos de respaldo y otras piezas de freno, use una aspiradora de tipo industrial con un sistema de filtración HEPA. Después de usar la aspiradora, retire el resto del polvo usando un trapo mojado en agua y exprimido hasta dejarlo casi seco.
- **Nunca** use aire comprimido ni barra en seco para limpiar el área de trabajo. Use una aspiradora industrial con sistema de filtración HEPA y trapos mojados y exprimidos hasta dejarlos casi secos. Deseche con cuidado los trapos usados para evitar que el polvo vuele. Al vaciar la aspiradora y manipular los trapos usados, utilice una mascarilla aprobada.
- **Aseo personal**. Lávese las manos antes de comer, beber o fumar. Aspire su ropa y después lávela aparte sin sacudirla, para evitar que el polvo de fibras pase al aire.

Frenos neumáticos

Inspección y ajuste

ADVERTENCIA:

Siempre bloquee las ruedas al destrabar manualmente el resorte del freno, o el vehiculo pudiera rodar y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

La sección del resorte de la cámara de freno no debe desarmarse bajo ninguna circunstancia. Hacerlo liberará un poderoso resorte que pudiera causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían necesitar ajuste manual. Los ajustadores automáticos de tensión de freno no deberían tener que ajustarse para corregir la carrera excesiva de la varilla de empuje. La carrera excesiva indica que hay un problema con el freno de base, el ajustador automático de tensión, el activador u otros componentes del sistema de frenos o con su instalación o ajuste.

En el caso de que deba hacerse un ajuste manual (aunque no es común), llévelo al taller tan pronto como sea posible, para que le hagan una inspección completa del freno de base, del ajustador automático de tensión y otros componentes del sistema, para asegurarse de la integridad general del sistema de freno antes de volver a usar el vehículo.

No tener en cuenta esta advertencia puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Debe establecer un programa regular para limpieza, lubricación, ajuste e inspección de los frenos, basado en el tipo de operación del vehículo. Resulta difícil determinar previamente una frecuencia exacta de mantenimiento (tiempo o millas/km), ya que los vehículos se emplearán en una amplia variedad de usos y condiciones de trabajo. Si duda acerca del programa adecuado o de los procedimientos a seguir en su vehículo, comuníquese con su concesionario de International®.

Para frenar bien, es esencial la comprobación periódica del recorrido de la varilla de empuje o del ajuste de los frenos. El recorrido de la varilla de empuje debe comprobarse cada vez que haga servicio, para determinar si es necesario un ajuste. La varilla de empuje de la cámara de freno original ahora tiene un indicador de recorrido excesivo para ayudar en las comprobaciones de ajuste (pintado en color anaranjado, cerca de la base de la varilla). Si la varilla de empuje está limpia y puede ver la marca anaranjada sobresaliendo de la cámara al frenar, los frenos requieren ajuste.

Los ajustadores de tensión también deben revisarse para verificar la operación adecuada del mecanismo de ajuste en el mantenimiento de 6 meses. El recorrido de la varilla de empuje deberá mantenerse al mínimo pero sin que los frenos queden rozando.

Inspeccione las pastillas de los frenos cada vez que les haga mantenimiento. Hay que cambiar las pastillas o bloques de freno cuando se hayan gastado hasta 1,6 mm (1/16") de los remaches, de acuerdo con una línea o alguna otra marca en el borde de la mayoría de las zapatas de freno.

Esta inspección o ajuste solamente debe hacerla personal calificado y debe estar de acuerdo con las instrucciones suministradas en el «Manual de servicio».

NOTA: No pase por alto los frenos del remolque. El estado de los frenos del remolque es tan importante como los del remolcador. El equilibrio adecuado de los frenos en camiones y combinaciones de remolcador-remolque es esencial para un buen frenado.

Por lo menos una vez por año hay que inspeccionar todo el sistema de frenos. Inspeccione:

1. Componentes de goma, ya que pueden deteriorarse con el uso. Un mecánico competente debe inspeccionar los componentes de goma en los frenos y cambiarlos si fuera necesario. La frecuencia de cambio variará según la severidad y longitud del uso.
2. Estado de los tambores, cámaras y ajustadores de tensión.
3. En busca de fugas de aire.
4. Mangueras o tuberías en busca de herrumbre, averías o deterioro.
5. Buen funcionamiento de los controles de los frenos de servicio, de estacionamiento y del remolque.
6. Que los sensores de velocidad de las ruedas y el cableado del ABS estén en buenas condiciones.
7. Que la distancia entre el sensor de velocidad de las ruedas y los dientes excitadores del ABS sea la correcta.

Inspeccione periódicamente por fuera las cámaras de los frenos neumáticos y cámbielas si lo considera necesario.

Secador de aire

Información general

NOTA: El uso de un secador de aire no elimina la necesidad de drenar periódicamente los tanques para eliminar el aire.

El secador de aire remueve del aire comprimido entrante, el agua, el aceite y la suciedad del compresor, protegiendo así el sistema de aire contra deterioro y restricciones.

El secador de aire está instalado entre la tubería de descarga del compresor de aire y los tanques de aire. El secador de aire tiene un cartucho desecante y un filtro que se cambian como una sola pieza. La humedad del aire se recoge en el cartucho desecante y es eliminada automáticamente.

La vida y el rendimiento del secador de aire dependen de la cantidad de uso, de los niveles de humedad del aire, de la temperatura ambiente, del control del aceite en el compresor de aire y de la cantidad de material desecante. Inspeccione regularmente el cartucho desecante, la válvula de purga y el funcionamiento del calentador del secador de aire.

Filtro desecante

Abra las válvulas de drenaje del depósito y revise si hay agua. Una pequeña cantidad de agua debida a condensación es normal. Si el tanque primario o el secundario están acumulando una cantidad de agua anormalmente alta entre drenajes regulares, cambie el cartucho desecante del secador de aire.

El intervalo entre cambios del cartucho desecante puede variar; en general, se recomienda cambiarlo cada 12 meses para secadores de aire pequeños como el Bendix AD-IP, o cada 24 meses para secadores de aire grandes como el Bendix AD-9; si la experiencia muestra que el cartucho desecante dura menos o más que lo programado para su vehículo, alargue o acorte el intervalo según sea necesario.

Válvula de purga

Verifique que la válvula de purga se abra y expulse la humedad cuando el regulador de aire apaga el compresor. El aire deberá escapar rápidamente y la válvula deberá cerrarse rápidamente. Si la válvula no se abre o usted escucha un ligero escape de aire por la válvula por más de 30 segundos, es posible que la válvula se esté quedando pegada y sea necesario reconstruirla. La válvula de purga también se pega si el calentador del secador de aire ha fallado y hay hielo obstruyendo la válvula.

Calentador

Verifique que el calentador del secador de aire se active a temperaturas de congelación. Con el vehículo en un ambiente frío y antes de dar arranque al motor, ponga el encendido en «ON» y toque la carcasa del calentador del secador de aire. Debería estar más caliente que otros objetos metálicos del vehículo. Si no siente ningún calor, puede ser que el elemento del calentador o su cableado necesiten reparación.

Drenaje de la humedad del depósito o tanques de aire

La humedad que entra con el aire a través de las válvulas de admisión del compresor, se acumula en los depósitos. Drene el tanque húmedo diariamente al final del recorrido. Drene los tanques primario y secundario periódicamente. Abra el grifo de drenaje que está debajo o en el extremo del tanque. Para facilitar el drenaje, algunos de los tanques o todos pueden tener una cuerda (opcional). Tiene que haber algo de presión de aire en el sistema para asegurar un drenaje adecuado. Cierre las válvulas de drenaje después de que toda la humedad haya sido expulsada. Si no está seguro de cuál de los tanques es el tanque húmedo, drene todos los tanques diariamente.

En vehículos con válvulas de drenaje automático, la humedad y los contaminantes son expulsados automáticamente del depósito al cual están conectadas. La válvula funciona automáticamente en cada ciclo de compresión y no requiere ayuda manual o tuberías de control procedentes de otras fuentes. Periódicamente drene a mano cada depósito y asegúrese de que el conducto de drenaje no esté obstruido.

Conexiones y sensores del ABS

Periódicamente empuje entre sí las conexiones de cableado del ABS, para asegurarse de que estén bien ajustadas. Presione los sensores de velocidad de las ruedas contra sus collarines de montaje, para asegurarse de que estén bien asentados.

Cabina

Cuidado del vehículo

Lavado y encerado

El lavado frecuente y regular prolongará la duración del acabado de la pintura y la brillantez de los adornos metálicos.

Para conservar el lustre original de la pintura, lave el vehículo frecuentemente con agua tibia o fría. Nunca lo lave directamente bajo el sol o cuando el metal se sienta caliente al tacto, ya que pueden quedar marcas. Para no rayar la pintura, no use agua caliente ni jabones duros o detergentes, ni frote con trapo para eliminar la suciedad si la superficie está seca.

Siempre asegúrese de que los peldaños y manijas estén limpios y sin grasa, hielo u otros residuos.

Antes de usar cualquier cera o pulimento, lave el vehículo completamente para no perjudicar el acabado.

Adornos metálicos

Para conservar el brillo de los adornos (parrillas, parachoques, etc.) límpielos con detergente suave y agua tibia. Estas piezas se pueden dañar si usa soluciones limpiadoras con exceso de acidez o alcalinidad (pH). Cuanto más alta sea la temperatura de la solución limpiadora, más cáustica se volverá. Sin embargo, si usa equipos de lavar a alta presión con líquidos limpiadores puede obtener resultados satisfactorios si la solución tiene un pH entre 4 y 8 y la temperatura no excede los 71 °C (160 °F). Las soluciones más ácidas o alcalinas atacarán la capa metálica.

Si tiene dificultades con el líquido que utiliza, comuníquese con el proveedor y solicite las especificaciones de acidez o alcalinidad (pH).

Para limpiar el metal brillante puede usar un limpiador de cromo que no sea abrasivo. No use lana de acero. El uso de cera o pulimento para automóviles generalmente restaurará la brillantez original.

Cuidado de la tapicería

Utilice un cepillo duro y una aspiradora para retirar el polvo suelto y la suciedad de la tapicería y del piso. La tapicería de vinilo y plástico tejido se puede lavar con agua caliente y jabón suave. Elimine los residuos de jabón y seque con un trapo. Si usa limpiadores comerciales, siga las instrucciones del fabricante.

Piezas expuestas de goma y de plástico sin pintar

Para que las superficies de plástico no se decoloren, use el limpiador y acondicionador de vinilo y goma Meguiar #40. Aplíquelo uniformemente con una esponja o toalla y déjelo penetrar. Use un trapo limpio para eliminar el exceso.

Embrague

Recorrido libre del pedal

Cada vez que lubrique el chasis del vehículo, compruebe el recorrido libre del pedal de embrague. Si el recorrido libre del pedal no está entre **24 y 36 mm (1 y 1,5 pulgadas)**, es necesario ajustar el embrague para asegurarse de que el embrague esté totalmente acoplado y de que el freno de embrague se activará.

NOTA: El ajuste adecuado del recorrido libre del pedal proporcionará la distancia adecuada entre los dedos de la horquilla y el cojinete de desembrague.

Los embragues de tracción que no sean autoajustables, se ajustan interiormente para compensar el desgaste.

Comuníquese con su concesionario de International® para realizar el procedimiento de ajuste adecuado.

NOTA: El ajuste incorrecto de embragues de tracción puede hacer que funcionen mal e invalidar la garantía del embrague.

Los nuevos vehículos International utilizan revestimientos de embrague sin asbesto. Sin embargo, la exposición a excesivas cantidades de polvo procedente de material de embragues (con o sin asbesto, fibra de vidrio, lana mineral, Aramid, cerámica o carbón) puede representar un serio peligro para la salud.

⚠ ADVERTENCIA:

Evite respirar polvo de fibras de revestimientos de embrague, ya que puede ser peligroso para la salud. Al realizar labores de mantenimiento en revestimientos de embrague, siempre utilice una mascarilla.

Quienes manipulan revestimientos de embrague deben tener las mismas precauciones indicadas para las pastillas de frenos.

Componentes eléctricos

Baterías

La duración y rendimiento de las baterías varía considerablemente dependiendo del uso que le da al vehículo. Condiciones tales como recorridos cortos, baja temperatura ambiente, uso de la corriente de la batería con el motor apagado y la vibración reducirán la duración de las baterías. La duración de las baterías también está afectada por componentes y condiciones tales como alternadores, cables de batería, conexiones, facilidad de arranque del motor y motor de arranque. Para maximizar la duración de las baterías, es importante mantener los componentes eléctricos, las cajas de baterías y el motor en condición óptima y minimizar o eliminar las cargas eléctricas cuando el motor está apagado.

La duración de las baterías puede prolongarse manteniéndolas siempre totalmente cargadas. Bajo condiciones de uso pesado, es posible que un cargador usado periódicamente cargue más las baterías que el alternador. Use un cargador de carga flotante que reduce automáticamente el amperaje de carga o se apaga cuando las baterías están completamente cargadas. Se recomienda usar un cargador Midtronics 55 Amp Power Supply/Smart, modelo PCX550, número de pieza PSC550CCKIT (o equivalente), disponible a través de su concesionario de International®.

Las baterías muy frías no aceptan carga. En invierno, puede mejorar el rendimiento de las baterías guardando periódicamente el vehículo en un garage temperado y cargar las baterías con un cargador de carga flotante por 8 a 24 horas.

PRECAUCIÓN:

Dejar que las baterías se descarguen demasiado y queden expuestas a temperaturas de congelación hará que se congelen y se dañen.

Su vehículo usa baterías que no necesitan añadirles agua periódicamente. Limpie con un trapo la parte superior de las baterías para evitar que se descarguen por un flujo de corriente a través de la suciedad. Asegúrese de que los terminales estén

bien ajustados y que las baterías queden sujetas firmemente en sus cajas.

Para obtener mejores resultados:

- No combine distintos modelos y marcas de baterías en el mismo conjunto.
- No use baterías con diferentes amperajes de arranque en frío (CCA).
- No use baterías con más de un año de diferencia desde su instalación en el mismo conjunto.

Cables de la batería

PRECAUCIÓN:

Al trabajar alrededor de terminales y baterías, tenga especial cuidado en evitar cortocircuitos. Una buena costumbre es aislar los alicates, pinzas y destornilladores. No revise la condición de la batería haciendo cortocircuito entre los terminales.

Los terminales de la batería deben estar limpios y ajustados. Use una mezcla de agua caliente y bicarbonato de sodio común para eliminar la corrosión de los terminales y limpiar la parte superior de la batería. Pula las superficies de contacto con lana de acero, aplique una ligera capa de grasa selladora como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente o un protector en spray y vuelva a armarla. Asegúrese de que los terminales estén bien ajustados.

Prueba de los sistemas de carga eléctrica y arranque

En cada mantenimiento periódico, carga totalmente las baterías con un cargador de carga flotante. Luego haga que un técnico calificado realice una prueba del sistema eléctrico con un probador Midtronics inTELLECT EXP HD Expandable Electrical Diagnostics Platform, disponible a través de su concesionario de International®) para detectar problemas en el sistema eléctrico antes de que causen más daño a las baterías y dejen su vehículo varado. La prueba verifica la salida en amperios del alternador, el consumo de corriente del motor de arranque y la capacidad de amperaje de la batería. Este tipo de prueba detecta puntos débiles que pueden no ser todavía evidentes durante las operaciones diarias normales.

Inspección, limpieza y protección contra la corrosión de terminales

Periódicamente inspeccione los conectores eléctricos en el motor, en la batería y en el bastidor, para ver si hay corrosión o conexiones flojas. Revise que los cables expuestos no estén pelados ni tengan señales de abrasión. Los terminales expuestos como los usados en el motor de arranque, alternador y espárragos de alimentación de paso directo se deben limpiar y recubrir con grasa dieléctrica como Fleetrite® 472141-C1 o equivalente. La inspección, limpieza y protección contra la corrosión debe incluir las conexiones de suministro de paso directo, las conexiones de energía y tierra de las baterías, motores y el espárrago del motor de arranque.

Los conectores que están más sujetos a corrosión pueden ser desarmados y rociados internamente con una capa delgada de grasa dieléctrica. Use poca grasa, ya que demasiada grasa

no permitirá que el aire escape de la conexión, y ese aire comprimido empujará los sellos hacia afuera en los conectores eléctricos.

Conexiones de suministro para accesorios

⚠ ADVERTENCIA:

Los circuitos eléctricos son diseñados con cableado de un calibre específico para la capacidad de los fusibles o disyuntores instalados. No aumente la capacidad de los fusibles o disyuntores ni cambie el tipo de disyuntor suministrado con su camión. Hacerlo podría recalentar el cableado y posiblemente quemarlo, resultando en un incendio que podría causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Los sistemas eléctricos de los vehículos son complejos y con frecuencia incluyen componentes electrónicos tales como controles para el motor y la transmisión, tableros de instrumentos y frenos antibloqueo; aunque la mayoría de los sistemas todavía funciona con el voltaje de las baterías (12 voltios), algunos pueden tener voltajes tan elevados como 90 voltios o tan bajos como 5 voltios. Para asegurarse de que las luces y accesorios del chasis estén conectados a circuitos correctos y sin exceso de carga, refiérase a los manuales de diagramas de circuitos eléctricos de International®. No modifique ninguno de los sistemas de control del vehículo sin comunicarse primero con su concesionario de International®.

Fusibles y relés

Los fusibles y relés están en la cabina, dentro del tablero de fusibles. Si tiene que cambiar fusibles o relés, refiérase al diagrama que hay en la tapa del tablero de fusibles de la cabina, al diagrama que hay en la tapa de la caja de fusibles del compartimiento de almacenamiento, o al «Diagrama del tablero de fusibles» ubicado en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento» de este manual.

Motor

PRECAUCIÓN:

Para prevenir daños al módulo de control electrónico (ECM) International®, nunca lo lave, rocíe o moje directamente. Nunca rocíe los conectores.

NOTA: La información de esta sección se refiere únicamente a motores International. Para información completa sobre operación y mantenimiento de motores International®, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo. Información relativa a motores no fabricados por International Truck and Engine Corporation se encontrará en otros manuales suministrados con el vehículo.

Información general

Para un eficaz control de emisiones y operación económica, es importante realizar las operaciones de mantenimiento, dentro de los períodos especificados o intervalos (kilómetros/millas, horas

o meses o litros/galones de combustible, lo primero que ocurra) indicados en el Manual de Operación y Mantenimiento.

Los intervalos de mantenimiento se basan en condiciones de operación promedio. Bajo ciertas condiciones ambientales y tipos de trabajo se requerirá un mantenimiento más frecuente.

Las piezas de repuesto utilizadas para reparaciones o mantenimiento requerido deben ser International genuinas. El uso de piezas de repuesto de inferior calidad puede dificultar el funcionamiento del motor y de los controles de emisiones, reducir la duración del motor y/o poner en peligro su garantía.

Guarde los comprobantes de la ejecución regular de tareas de mantenimiento en caso de que surjan preguntas. Los comprobantes deben entregarse a cada propietario sucesivo del vehículo.

Mantenimiento programado

Para información sobre tareas rutinarias de mantenimiento programado, tales como cambios de aceite, filtros, refrigerante, correas y tensores y la inspección y ajuste de elementos como válvulas, refiérase al «Manual del motor» suministrado con el vehículo.

Sistema de admisión de aire

⚠ ADVERTENCIA:

Para evitar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales al realizar tareas de mantenimiento y reparaciones en cualquier motor turboalimentado con los tubos de entrada del aire desconectados, se debe instalar un protector en la entrada de aire al compresor del turbo. Para motores International®, ordene a su concesionario de International® el protector J-26554.

Realice una inspección completa del sistema de admisión de aire una vez al año. En áreas donde se usa sal sobre caminos llenos de nieve, la inspección debe consistir en el desarme de las uniones de cada componente metálico y en la revisión en busca de acumulaciones de sales y cloro, que pueden hacer que partículas en forma de escamas se desprendan y penetren en las cámaras de combustión del motor.

Si se encuentran evidencias de corrosión (generalmente aparece en las conexiones de las tuberías), use un cepillo de alambre y un trapo para limpiar la parte interior de los tubos y el interior de las mangueras de goma.

Si las tuberías de admisión están picadas en los extremos de las uniones, use «RTV Silicone» para sellar las uniones. Asegúrese de que no haya exceso de material en el interior de los tubos que pueda ser arrastrado hacia el interior del motor. Si duda del estado de las tuberías, mangueras o abrazaderas, sustitúyalas.

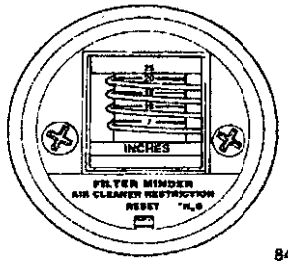
- Compruebe que no haya mangueras y abrazaderas flojas.

- Compruebe que no haya mangueras rotas, hinchadas o aplastadas.
- Revise la carcasa del filtro de aire en busca de grietas.

Indicador de restricción del filtro de aire

El indicador de la restricción muestra la capacidad de filtración ya usada por el filtro y la que queda disponible. Cuando la restricción del filtro llega al máximo, con el motor funcionando a plena carga, el indicador se traba en ese punto. Esta característica permite al operador leer la restricción máxima con el motor apagado.

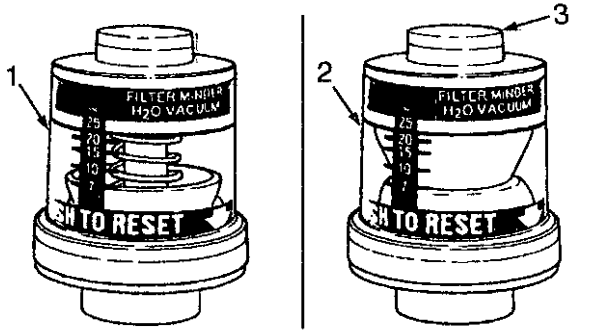
El indicador va instalado en el filtro de aire o en el tablero de instrumentos.



8487281

Ambos instrumentos tienen un botón de reposicionamiento. El botón del instrumento instalado en el tablero está al frente. El botón del instrumento instalado en el filtro de aire está al final del medidor. Vea la ilustración siguiente.

Se recomienda que el operador NO reposicione el indicador hasta no determinar si necesita cambiar el filtro de aire.

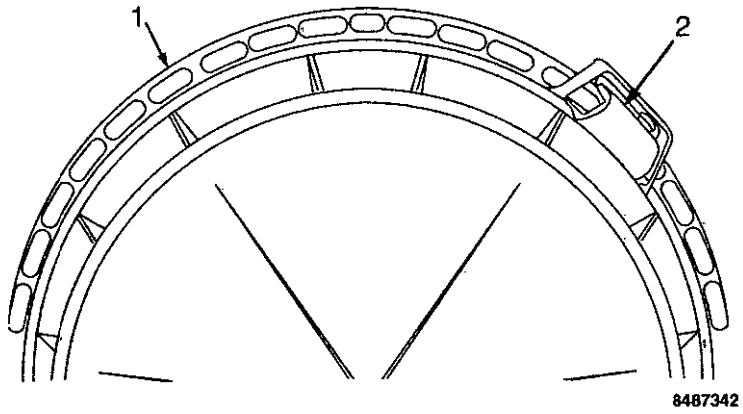


8487341

1. Baja restricción
2. Alta restricción
3. Botón de reposicionamiento

NOTA: Si el indicador amarillo está al máximo, cambie el elemento del filtro de aire y reposicione el medidor (refiérase a «Ubicación de fallas»).

Cambio del elemento del filtro de aire



1. Carcasa del filtro de aire
2. Lengüeta

NOTA: Tenga cuidado de no golpear el filtro mientras está dentro de la carcasa, ya que se puede levantar una nube de polvo que puede penetrar por la tubería y pasar al turbo.

1. Levante la lengüeta en la tapa de la carcasa del filtro de aire y haga girar la tapa hacia la izquierda para destrabarla y sacarla. Saque el elemento del filtro cuidadosa y lentamente y deséchelo.
2. Limpie el interior de la carcasa con un trapo limpio y húmedo. Asegúrese de limpiar la superficie selladora de la empaquetadura. Limpie con un trapo el polvo que haya caído en el conector hacia el turbo. NO USE AIRE COMPRIMIDO.
3. Inspeccione la carcasa en busca de averías o deformaciones que pudieran permitir la entrada de aire sin filtrar al motor. Asegúrese de que la válvula de goma de descarga de polvo en el fondo de la carcasa esté en su lugar y no esté agrietada.
4. Inspeccione el elemento nuevo para verificar que la empaquetadura de goma no esté dañada o tenga poca flexibilidad. Inspeccione el elemento del filtro en busca de abolladuras y verifique que los pliegues no estén amontonados. Si tiene cualquiera de estos problemas, obtenga e instale otro elemento en un concesionario de International®.
5. Instale la tapa en la carcasa del filtro de aire, hágala girar hacia la derecha asegurándose de que quede bien puesta y que las lengüetas estén completamente encajadas.
6. Cuando haya terminado, vuelva a activar el indicador de restricción hundiendo y manteniendo el botón de reposicionamiento y luego soltándolo. El indicador amarillo caerá por debajo de la ventanilla. Ahora el indicador de restricción está listo para un nuevo ciclo de trabajo.

Ubicación de fallas

El medidor no indica el nivel de restricción

Causas posibles	Cómo revisar
Conector o tubería de vacío tapados	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar la tubería y mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador regresará completamente, a menos que la tubería o el conector estén obstruidos. Es normal que regrese lentamente, debido a un filtro de seguridad en el conector.
Fuga por la tubería de vacío	Aplique vacío al medidor hasta que el indicador se trabe en el área roja. Vuelva a conectar el medidor y cierre herméticamente el extremo de la tubería. Mantenga oprimido el botón de reposicionamiento. El indicador descenderá ligeramente y luego quedará inmóvil, a menos que la tubería de vacío tenga alguna fuga.
Fuga en el medidor	Repita los pasos anteriores, pero cierre herméticamente la conexión del medidor.
El flujo de aire del motor es muy bajo para mover el indicador de restricción después de reposicionarlo.	Acelere varias veces para aumentar el flujo de aire lo suficiente para hacer que el medidor se mueva.
El elemento filtrante está rajado	Inspeccione visualmente el elemento filtrante.

El medidor indica alta restricción

Causas posibles	Explicación
El elemento del filtro de aire está tapado	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento exterior del filtro de aire.
Elemento interior obstruido (si lo tiene)	Durante la operación normal se acumulan partículas en el elemento del filtro de aire. Si eso ocurre, cambie el elemento interior del filtro de aire.
Coladores o conductos de admisión obstruidos	Revise el sistema desde el orificio del medidor de restricción hacia la entrada de aire, en busca de elementos extraños, daños o mala instalación.
Mucha nieve o lluvia	Puede haber alta restricción momentánea durante una tormenta de lluvia o nieve, que desaparecerá cuando el elemento del filtro se seque. EL AIRE FRÍO PUEDE SER TAN DENSO QUE UNA ALTA RESTRICCIÓN PODRÍA NO REDUCIR LA POTENCIA DEL MOTOR ANTES DE QUE SE DAÑEN LOS ELEMENTOS POR EL ALTO VACÍO. Si el indicador está trabado en el área roja revise el elemento en busca de daños.

Inspección y limpieza del núcleo del enfriador de aire turboalimentado y del núcleo del radiador

Limpieza e inspección

Con el motor apagado, inspeccione visualmente el conjunto formado por el núcleo del enfriador de aire turboalimentado y el núcleo del radiador, en busca de residuos y obstrucción en las aletas exteriores. Antes de hacer funcionar el motor, retire cualquier residuo que obstruya el núcleo.

NOTA: En este momento también debe haber una inspección visual del área entre el condensador y el radiador. Elimine los residuos según sea necesario.

Sistema de enfriamiento

El sistema de enfriamiento de su vehículo fue llenado en la fábrica con refrigerante Tipo II totalmente formulado (morado) o Tipo III ELC de larga duración (rojo). El tipo de refrigerante depende del fabricante del motor y de la preferencia del propietario, si se permite el uso de refrigerantes opcionales.

El refrigerante Tipo II debe cumplir con las especificaciones Tipo II de International®, como es el caso del Fleetrite® Premium 50/50 con SCA (N/P: ZJJSCA5550). El refrigerante Tipo III debe cumplir con las especificaciones Tipo III de International®, como es el caso del Shell Rotella ELC de larga duración (número 94042). Para determinar el tipo de refrigerante, mire la etiqueta del depósito de desaireación. Si no hay etiqueta, use refrigerante totalmente formulado Tipo II (morado) y añada el

aditivo proporcionalmente. Consulte el manual del motor para mayor información sobre la duración del refrigerante.

Nivel del refrigerante

⚠ ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales a causa de refrigerante caliente o vapor, saque la tapa de presión del depósito de desaireación sólo de acuerdo al siguiente procedimiento. Primero espere hasta que el motor se enfríe. Envuelva la tapa con un trapo grueso. Dependiendo del tipo de tapa, húndala, aflójela lentamente hasta la primera muesca y espere un momento para permitir que la presión salga por el tubo de desbordamiento. Luego de que la presión haya desaparecido, puede sacar la tapa de presión.

⚠ ADVERTENCIA:

No exceda la presión nominal del depósito de desaireación. Asegúrese de que la presión nominal de la tapa del depósito de desaireación coincida con la indicada en el lado del depósito, de lo contrario el depósito puede estallar causando daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Si el nivel del refrigerante está demasiado bajo y el motor está demasiado caliente, déjelo enfriar por aproximadamente 15 minutos antes de añadir refrigerante; luego, con el motor en marcha, añada el refrigerante lentamente. Añadir refrigerante frío a un motor caliente puede agrietar la culata o el bloque del motor. Nunca use agua sola.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor FRÍO:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior pero sólo una parte o nada del visor superior.
- Si el refrigerante cubre totalmente el visor superior, saque refrigerante hasta que el nivel apenas llegue al visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación opaco y dos visores, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el refrigerante cubra totalmente el visor inferior.
- El refrigerante cubre parte o todo el visor superior. No añada refrigerante si está visible por el visor superior.

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor FRÍO:

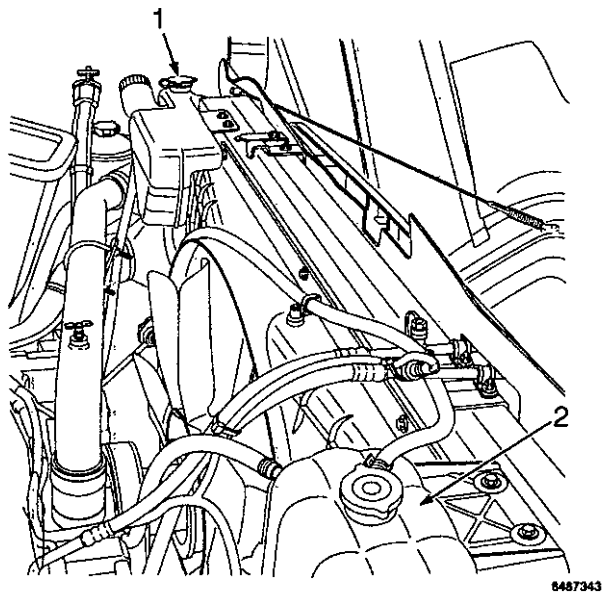
- Asegúrese de que el nivel esté entre las marcas «ADD» y «MAX» del depósito.

- Si el nivel está por encima de la marca «MAX», saque refrigerante hasta que quede entre las marcas «ADD» y «MAX».

Para vehículos con depósito de desaireación transparente, con el motor CALIENTE:

- Asegúrese de que el nivel esté por encima de la marca «ADD». Puede incluso exceder la marca «MAX».
- Cuando sea necesario, añada una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua. El refrigerante caliente necesita espacio para expandirse. **No llene excesivamente**.

Instrucciones de llenado



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante

Para que funcione correctamente, el sistema debe estar totalmente lleno con refrigerante y todo el aire debe ser expulsado. Para hacerlo, siga este procedimiento cuidadosamente:

1. Abra completamente las válvulas de cierre del calentador y el tubo de ventilación del sistema (si lo tiene).
2. Vierta en el depósito de desaireación una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado de glicol etilénico y agua

desmineralizada o destilada. Una mezcla refrigerante de 50/50 tiene un punto de congelación de -37 °C (-34 °F). Una mezcla refrigerante de 53/47 tiene un punto de congelación de -40 °C (-40 °F).

NOTA: Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

3. Encienda el motor y siga añadiendo refrigerante para mantener el depósito de desaireación totalmente lleno.

NOTA: No añada refrigerante al depósito de refrigerante, ya que ese volumen será necesario para ajustar más tarde la concentración y punto de congelación del refrigerante.

4. Después de añadir refrigerante por dos minutos y de mantener el depósito de desaireación lleno, vuelva a poner la tapa del depósito de desaireación y ajústela bien.
5. Con el sistema lleno, haga funcionar el motor a diferentes velocidades hasta que el refrigerante alcance su temperatura normal de operación. Deje que el motor se enfríe totalmente.
6. Abra lentamente la tapa del depósito de desaireación (presurizado) y mida la concentración y punto de congelación del refrigerante. Llénelo con refrigerante, refrigerante premezclado 50/50 o agua desmineralizada, como sea necesario para conseguir un punto de congelación de -37 °C a -40 °C (-34 °F a -40 °F). Asegúrese de que el depósito de desaireación esté totalmente lleno y que el líquido en el depósito de refrigerante (en el lado opuesto del motor) llegue a la línea rotulada «MAX» o 6 mm (0,25") por encima.

Anticongelante

Para información sobre la capacidad del sistema de enfriamiento, números de pieza del refrigerante y otra información relacionada, refiérase a «Intervalos y especificaciones de mantenimiento» en la Sección 7 de este manual.

Embrague del ventilador

Inspeccione que el embrague esté funcionando debidamente, que las conexiones eléctricas estén bien ajustadas y que el suministro de aire sea el adecuado. Vea mayores detalles en el «Manual de servicio».

Sistema de combustible

Revise con frecuencia el estado de los tanques de combustible y sus piezas de sujeción, tapa y orificio de escape, tuberías, presillas de sujeción y el encaminamiento de las tuberías. Drene periódicamente (se recomienda una vez por año) el agua y los sedimentos del tanque a través del tapón de drenaje que está en el fondo. Si la calidad o tipo de combustible lo requiere, drene y enjuague el tanque para eliminar sedimentos por lo menos una vez por año o más frecuentemente.

Bastidor y ganchos de remolque

Como los chasis International son fabricados con miembros de bastidor de acero dulce al carbono o de acero HSLA (de alta resistencia y baja aleación), cada uno debe manejarse de forma específica para asegurar la máxima duración. Antes de intentar una reparación o una modificación del bastidor, consulte el «Manual de servicio» o a un concesionario de International®.

Hay instrucciones específicas publicadas acerca de la reparación adecuada de los largueros del bastidor. Vea al concesionario de International® más cercano.

Debe inspeccionar los ganchos de remolque en busca de averías o montajes flojos. Esto tiene gran importancia, especialmente en vehículos en que los ganchos de remolque se usan frecuentemente.

Emisión de ruidos al exterior

Instrucciones para el mantenimiento adecuado

Para cumplir con las regulaciones federales relativas a ruidos exteriores, su vehículo tiene un sistema para controlar la emisión de ruidos. Según la configuración del vehículo, puede tener todos o algunos de los siguientes:

Sistema de admisión de aire

- **Filtro de aire**: inspecciónelo y no cambie su ubicación. No modifique las tuberías de entrada y salida.

Carrocería

- **Área de las ruedas**: inspeccione los protectores contra salpicaduras, protectores de cabina y aislamiento debajo del capó para ver si se han deteriorado, dislocado o perdido su orientación; haga las reparaciones o cambios necesarios.

Sistema de enfriamiento

- Cerciórese de que las aspas del ventilador no estén averiadas. Si fuera necesario, cámbielas con piezas recomendadas por el fabricante. Revise que no haya nada interfiriendo entre las aspas y la cubierta protectora y que la cubierta no tenga grietas ni agujeros.
- No cambie la relación de velocidad del ventilador ni altere las dimensiones y posición del espaciador.
- Cerciórese de que el embrague funcione bien y de que el ventilador esté desengranado cuando no se requiere enfriar el motor.

Motor y tren propulsor

Protectores contra el ruido del motor

- Las cubiertas de válvulas del motor, del carter y del bloque están hechas para amortiguar los ruidos mecánicos del motor, y si hay que cambiarlas, debe hacerlo con las piezas originales.

Sistema de escape

- Revise que no haya fugas por las distintas conexiones de uniones y ajuste las abrazaderas. Revise en busca de cuarteaduras o agujeros en el silenciador y tubo de cola. Siempre use piezas recomendadas por el fabricante. El codo del tubo de cola o la orientación del desplazamiento del tubo de cola no debe cambiarse de la posición estándar con que se recibió originalmente.
- Para evitar que el nivel de ruidos del vehículo aumente de forma anormal, es necesario que el propietario haga las inspecciones y el mantenimiento necesario con la frecuencia indicada en los programas de mantenimiento y que anote en los formularios de verificación de inspección provistos.

Filtro de partículas diesel (DPF)

Regeneración

Las partículas de hollín acumuladas en el filtro de partículas diesel se queman automáticamente mediante regeneración pasiva (iniciada por el calor normal del escape) o por regeneración activa (iniciada por combustible añadido al sistema de escape) durante la operación normal del vehículo. Si es necesario más calor para la regeneración, puede necesitar hacer una regeneración activa con el vehículo estacionado, cuando así lo indique la luz de advertencia del conjunto de instrumentos. Vea el «Procedimiento de regeneración estacionaria» en la Sección 5 «Operación».

Limpieza

Si el proceso de regeneración no elimina el hollín del filtro de partículas diesel, es posible que necesite sacar el filtro del vehículo y limpiarlo con el equipo y procesos adecuados.

Los restos de ceniza en el filtro provienen principalmente de aditivos de combustible y aceite y no se quemarán ni pasarán a través del filtro. Los restos de ceniza se acumulan muy lentamente en el filtro, pero eventualmente hay que eliminarlos para evitar que haya excesiva contrapresión de escape. Si es necesario eliminar residuos de ceniza del DPF, refiérase al manual del fabricante del motor, visite un concesionario de International® o *www.internationaldelivers.com*.

Transmisión

Revise el nivel del líquido.

Revise que la articulación entre la palanca y los cambios funcione correctamente.

Para información sobre líquidos de transmisión y frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase al «Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento» y al «Cuadro con especificaciones de lubricantes y selladores».

Transmisiones automáticas

Revise el funcionamiento del interruptor de seguridad en neutro. Trate de encender el vehículo con la palanca de cambios en todas las posiciones de marcha. El motor de arranque SOLAMENTE debería funcionar cuando la palanca está en «N» (neutro) o en «P» (parada).

Cardanes

En cada mantenimiento programado de lubricación, revise las juntas universales, las juntas corredizas, las fundas de las juntas corredizas y los cojinetes del portacardán en busca de cualquier evidencia de que estén gastados o flojos. Si hay vibraciones en el cardán, detenga inmediatamente el vehículo para evitar consecuencias peligrosas o averías a otros componentes.

Suspensión (neumática y de muelles metálicos)

PRECAUCIÓN:

No ajuste la altura de la suspensión neumática a ningún otro nivel que el especificado. Alterar la altura cambiará el ángulo del eje propulsor y puede resultar en averías a los componentes de la transmisión no cubiertos por la garantía.

Cada vez que cambie el aceite del motor, verifique la altura de la suspensión neumática en el eje propulsor. Vea el manual de servicio correspondiente con las especificaciones de altura de la suspensión.

NOTA: La suspensión debe estar siempre alineada.

Periódicamente:

- Revise que las hojas de los muelles no estén vencidas, dobladas o rotas.
- Revise el estado de los soportes y bujes de la suspensión.
- Revise que los soportes, bujes, tuercas y pernos de la suspensión estén bien ajustados.
- Verifique que los pernos y tuercas de la barra de torsión estén ajustados.
- Revise los pernos en «U» en la forma siguiente:
 1. Después que el chasis ha estado trabajando bajo carga por 1000 millas (1600 km) o 6 meses, lo primero que ocurra, hay que volver a ajustar las tuercas de los pernos en «U».
 2. Posteriormente deben volver a ajustarse cada 58.000 km (36.000 millas);

NOTA: Vea el «Cuadro de torque para tuercas de pernos en «U»» en la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Dirección

Información general

ADVERTENCIA:

Siempre siga los procedimientos recomendados en el mantenimiento del sistema de dirección. No mantener el sistema de dirección en condiciones adecuadas puede provocar una reducción en la capacidad de dirección y resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Solicite a su técnico de servicio que examine el mecanismo de la dirección. Pequeños ajustes podrían evitar problemas posteriores.

Revise los extremos de la barra de acoplamiento, los extremos de la barra de dirección y los pivotes de dirección. Las uniones, los pernos y las tuercas deben estar ajustados. Las uniones articuladas deben estar bien lubricadas.

Revise la instalación y abertura de las chavetas, el ajuste de las tuercas en ambos extremos de la barra de acoplamiento y de la barra de dirección.

Compruebe que el montaje del brazo Pitman (brazo de dirección en el mecanismo de la dirección) esté ajustado y firme. Compruebe que no haya fugas ni mangueras con rozaduras. Repare inmediatamente cualquier anormalidad.

Mantenga los niveles adecuados de lubricante en el mecanismo de la dirección y en la bomba de la servodirección.

PRECAUCIÓN:

Para evitar el desbordamiento del líquido de servodirección cuando esté caliente, asegúrese de guiarse por las marcas «HOT» y «COLD» del depósito.

Inspeccione regularmente los pernos de unión de la columna de la dirección y de las articulaciones de la dirección, especialmente las distancias entre la carrocería y el chasis.

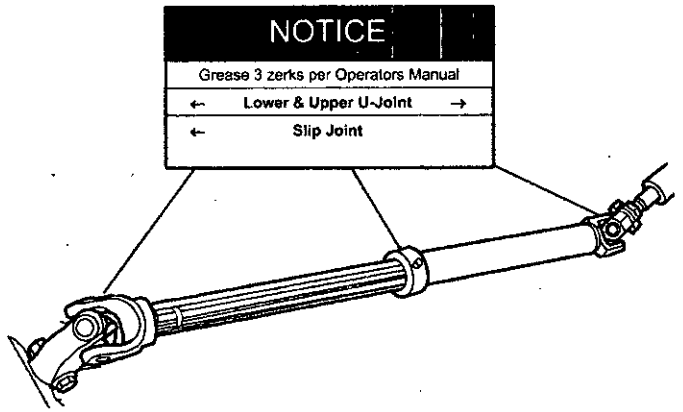
NOTA: Haga corregir cualquier problema de dirección inmediatamente por un mecánico calificado.

Ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección

Como buena práctica de mantenimiento, se recomienda la comprobación del ajuste de los pernos de unión del eje intermedio de dirección cada 96.000 km (60.000 millas) o anualmente, lo primero que ocurra. Ajuste los pernos al valor indicado en los «Cuadros de torque» al final de esta sección. NO AJUSTE EXCESIVAMENTE.

Puntos de lubricación

El eje de dirección se lubrica en los tres puntos indicados en la ilustración siguiente. Para información sobre la frecuencia de mantenimiento, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».



8487171

Servodirección

Siempre que por cualquier razón se drene y vuelva a llenar el sistema de servodirección, hay que purgar el aire del sistema antes de volver a poner el vehículo en servicio. No purgar el aire del sistema hidráulico correctamente puede resultar en menor rendimiento del sistema.

Consulte a un de concesionario de International®, quien conoce el procedimiento adecuado para llenar y purgar el sistema.

El filtro del líquido de la servodirección está dentro del depósito. Para sacarlo, desenrosque la tapa grande del depósito y desenrosque el filtro. Haga el procedimiento a la inversa para poner un filtro nuevo.

Para información sobre la frecuencia de cambio del líquido y del filtro, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».

Neumáticos

Advertencias sobre los neumáticos

⚠ ADVERTENCIA:

Debido a la nueva clasificación métrica (SI) de los neumáticos, es posible que en un mismo vehículo haya neumáticos con marcas de carga y presión de inflado antiguas y nuevas. Para mantenimiento fuera del taller, infle y coloque carga sobre los neumáticos sólo hasta el máximo del neumático que tiene la menor clasificación en cada eje. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de los neumáticos, daños a su vehículo, lesiones personales y hasta un accidente fatal.

ADVERTENCIA:

Mantenga los neumáticos en buen estado. Mida con frecuencia y mantenga la presión de aire correcta según las especificaciones del fabricante de los neumáticos. Inspecciónelos periódicamente en busca de patrones anormales de desgaste y repare o cambie los neumáticos que tengan cortes o daños en la cubierta. Para poner y sacar llantas y neumáticos, siempre use personal experimentado y adiestrado que disponga del equipo adecuado y use los procedimientos correctos. No observar estas advertencias pudiera resultar en el mal funcionamiento de las llantas o los neumáticos, en daños al vehículo, lesiones personales o accidentes fatales.

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No cambie de ruedas de acero o de una combinación de ruedas de acero interior y aluminio exterior a ruedas de aluminio, sin cambiar las piezas de montaje, ya que las ruedas de aluminio son más gruesas y requieren espárragos más largos. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Mezclar componentes indebidamente puede causar fallas en la rueda o las piezas de sujeción, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

No use neumáticos con cámara en llantas para neumáticos sin cámara o viceversa. Hacerlo pudiera resultar en fallas en los neumáticos o en las llantas y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Mantenimiento de neumáticos

Mantener los neumáticos inflados a la presión adecuada es una práctica de mantenimiento muy importante para asegurar su larga duración y la operación segura del vehículo.

No mantener la presión correcta puede resultar en la destrucción súbita de los neumáticos, en una inadecuada maniobrabilidad del vehículo y en un desgaste rápido e irregular del neumático. Por lo tanto, la presión de inflado debe medirse diariamente y siempre antes de iniciar largos viajes.

Siga las recomendaciones del fabricante de los neumáticos sobre presión de inflado en frío para el tamaño, tipo, límites de carga (número de lonas) y carga por eje típicos para el uso que le da a su vehículo. Cada neumático del eje de dirección asumirá la mitad de la carga total sobre ese eje; cada neumático del eje propulsor de cuatro neumáticos asumirá un cuarto de la carga total sobre ese eje.

Comprobación de inflado

Siempre compruebe la presión de inflado cuando los neumáticos estén fríos. Nunca purgue aire de neumáticos calientes para aliviar el incremento normal de presión. El incremento normal de la presión durante el uso será de 69 a 103 kPa (10 a 15 lb/pulg^2), lo cual es permisible en neumáticos de camiones. Los neumáticos del mismo eje deben tener la misma presión que los neumáticos correspondientes del lado opuesto. Los neumáticos de dirección no deben tener una diferencia de más de 21 kPa (3 lb/pulg^2) entre sí. Los neumáticos de propulsión no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí. Los demás neumáticos en un mismo eje no deben tener una diferencia de más de 34 kPa (5 lb/pulg^2) entre sí.

Para minimizar la corrosión de las llantas, es de primordial importancia mantener los neumáticos sin humedad interior y se recomienda de manera especial la selección adecuada del equipo compresor de aire, el encauzamiento adecuado de

las mangueras y el uso de secadores para evitar que haya humedad en el aire usado para inflar los neumáticos.

Baja presión de inflado

No debe permitir que los neumáticos tengan poca presión de aire. El incremento de la flexión debido a la baja presión genera calor dentro de los componentes del neumático. Esto conduce a la pérdida de resistencia, descomposición de los compuestos de la goma, posible separación de los componentes (por ejemplo separación de las lonas y reducción de las posibilidades de reencauchado).

La baja presión también es responsable primordial de los reventones. Además, la baja presión hace aumentar la resistencia a la rotación. Esto resulta en un mayor consumo de combustible, menor duración y desgaste disparejo de la banda de rodamiento debido al mayor movimiento. Para determinar la presión correcta, mire los valores indicados en el perfil exterior de los neumáticos y refiérase a las tablas de cargas y presiones de inflado del fabricante de los neumáticos.

Inspección

Inspeccione los neumáticos en busca de patrones de desgaste anormales y compruebe que la presión de inflado sea la correcta. Las cubiertas con cortes o roturas deben repararse o cambiarse.

Inspeccione los neumáticos en busca de las condiciones siguientes. Si encuentra alguna de ellas, debe sacar el neumático, repararlo, reencaucharlo o desecharlo, según sea su condición.

- Ampollas, bultos o elevaciones en la banda de rodamiento o en el perfil (que no sean resultado de una reparación). Estos síntomas indican el comienzo de una separación interna.
- Cortes que lleguen a las lonas, o lo suficientemente grandes como para aumentar de tamaño o profundidad.
- Clavos u otros objetos penetrantes.
- Si encuentra piedras u otros objetos entre las ranuras de la banda de rodamiento, sáquelos de inmediato porque pueden taladrar la base de la banda.

El inflado adecuado de los neumáticos, ajuste de convergencia, carga y velocidad en carretera son factores importantes que determinan la duración de los neumáticos, la facilidad de virar, la maniobrabilidad, el consumo de combustible y la calidad de la marcha.

Cargas

ADVERTENCIA:

Exceder la capacidad nominal de los neumáticos disminuirá su duración y requerirá cambiarlos más frecuentemente. Sobrecargar el vehículo es peligroso y puede resultar en la súbita pérdida de aire de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

NOTA: La capacidad nominal de carga de los neumáticos instalados en su vehículo al momento en que fue fabricado es igual o mayor que el peso bruto nominal por eje que generalmente aparece en una etiqueta en el pilar en «B» de su vehículo. Al cambiar neumáticos, asegúrese de que la capacidad nominal de carga (indicada en kilogramos y en libras en el perfil de los neumáticos para instalaciones individuales o dobles), multiplicada por la cantidad de neumáticos sobre ese eje es igual o mayor que el peso bruto nominal para el eje de dirección o el eje de propulsión. No hacerlo afectará la capacidad máxima de carga que puede transportarse. Los neumáticos de la misma medida no siempre tienen la misma capacidad de carga.

Igualación de neumáticos dobles

Los neumáticos dobles deben ser del mismo tamaño. No instale en la misma rueda doble neumáticos que difieran en más de 6,4 mm (1/4") de diámetro o 19 mm (3/4") de circunferencia.

Combinación de neumáticos

NOTA: Nunca combine neumáticos radiales con neumáticos sesgados en este vehículo.

Se recomienda que para mejor rendimiento general del vehículo use sólo neumáticos radiales.

Nunca combine neumáticos de distintos tamaños o construcción en el mismo eje.

Rotación

- Los neumáticos de dirección que hayan desarrollado un patrón irregular de desgaste pueden rotarse hacia el eje propulsor, si todos son con nervadura. Poner los neumáticos de dirección en el eje propulsor frecuentemente desgasta las irregularidades y los empareja y permite volverlos a poner en el eje de dirección o dejarlos en el eje trasero hasta que haya que reencaucharlos.
- Otra posibilidad de rotación para flotillas con neumáticos de nervadura en todas las ruedas es la de acondicionar el nuevo neumático de dirección en el eje propulsor y después moverlo a los ejes de dirección. Esto desgastará la goma de rodamiento en forma relativamente rápida en la primera etapa de la vida del neumático, cuando es muy posible que desarrolle un patrón de desgaste fuera de lo común.
- Los neumáticos del eje propulsor se pueden poner en el otro extremo del mismo eje, de manera que el sentido de rotación se invierta. Esto frecuentemente ayuda cuando se ha desarrollado un patrón de punta y talón o un patrón alterno de desgaste de nervadura.

La rotación es recomendable

1. Si los neumáticos del eje delantero (de dirección) se gastan irregularmente, muévalos hacia atrás.
2. En un conjunto doble, si un neumático se gasta más rápidamente que su compañero, invierta la posición de ambos.
3. Si se produce desgaste de punta y talón o desgaste alterno en el eje propulsor, rotar los neumáticos de un extremo del eje hacia el otro puede ayudar a igualar el desgaste.

Cambio de neumáticos

NOTA: No se recomienda usar neumáticos reencauchados en el eje de dirección.

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos. Hágalos reencauchar o páselos al eje propulsor.
- **Ejes traseros** – Cambie los neumáticos cuando la banda de rodamiento esté gastada a 2 mm (1/16").

Si los neumáticos del eje delantero tienen nervadura y los del eje trasero son de tacos o para fuera de carretera:

- **Eje delantero (de dirección)**: cambie los neumáticos si la banda de rodamiento está gastada a 3,2 mm (1/8") o menos.
- **Ejes traseros**: cambie el neumático si la banda de rodamiento está gastada a 1,6 mm (1/16") o menos. Los neumáticos que tengan estampada la palabra «re-groovable» (relabrable) en el perfil pueden ser relabrados. Debe quedar un mínimo de 2,4 mm (3/32") de sub-banda de rodamiento al fondo de las ranuras.

Balanceo de ruedas

Las llantas o neumáticos desbalanceados o con deformación circunferencial pueden causar vibraciones, saltos y bamboleos. Cambie las llantas que estén averiadas o deformadas. Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse recalibrando el neumático en relación con la llanta. El conjunto de neumático y llanta debe ser balanceado dinámicamente.

Desgaste

Los neumáticos radiales pueden tener tres patrones de desgaste normales, que son uniforme, por erosión o de borde.

El **desgaste uniforme** es señal de que se está usando correctamente y recibiendo el mantenimiento adecuado.

El **desgaste por erosión**, también llamado desgaste por rodamiento, canalizado o de ríos. El desgaste por erosión es más frecuente en neumáticos de rodamiento libre. Este tipo de desgaste indica que los neumáticos se usan en una operación de desgaste lento. Lo que ocurre es que la banda de lonas se mantiene muy rígida y no permite que la banda de rodamiento se deforme a medida que pasa sobre el área de contacto. El desgaste sólo se producirá en el borde de la banda de rodamiento. No se requiere acción correctiva. Si la erosión llega a ser de 1,6 mm (1/16") o más, el neumático debe rotarse hacia un eje propulsor.

Desgaste de borde con los neumáticos inflados correctamente es normal en la mayoría de los radiales. Si tanto el borde interior como el exterior se gastan de manera uniforme, no se requiere acción adicional. No exceda la presión de inflado para rectificar este efecto.

Desgaste irregular

Si los neumáticos se desgastan de manera irregular, inspeccione la alineación de los ejes, la presión de inflado, el balanceo de las ruedas, el estado de los amortiguadores y de los componentes de la suspensión y el juego longitudinal de los cojinetes de las ruedas.

El desgaste irregular no sólo reduce la duración de los neumáticos, sino que también afectará la maniobrabilidad de su vehículo.

La rotación de los neumáticos se usa frecuentemente para igualar muchos tipos de desgaste irregular o para evitarlos del todo. Para mayor información, vea «Neumáticos - Rotación». Algunos de los programas de rotación más eficaces son:

El desgaste irregular puede mantenerse al mínimo:

- Inflando los neumáticos correctamente para la carga que se transporta.
- Alineando correctamente las ruedas delanteras – **especialmente la convergencia** – según las especificaciones.
- Manteniendo las ruedas bien balanceadas.
- Manteniendo en buen estado los amortiguadores y los componentes de la suspensión.
- Manteniendo los cojinetes de las ruedas bien ajustados.

Uso de cadenas para neumáticos

Para información sobre el uso correcto, la instalación y el retiro de las cadenas, refiérase a las recomendaciones del fabricante.

Ruedas

Mantenimiento e instalación de ruedas y tuercas

ADVERTENCIA:

Para evitar lesiones personales o accidentes fatales, siempre siga estas instrucciones para cambiar neumáticos:

- **El montaje y desmontaje de neumáticos sólo debe hacerlo el personal calificado que tenga la capacitación y experiencia adecuadas.**
- **Solamente use llantas para servicio pesado o aprobadas para neumáticos radiales. Podría ser necesario que se comunique con su proveedor para determinar si sus llantas están aprobadas para neumáticos radiales.**
- **Si debe usar cámaras, asegúrese de que sean especiales para neumáticos radiales, debido a la mayor flexión de los perfiles de estos neumáticos.**
- **Nunca use anticongelante, siliconas o lubricantes de petróleo al instalar neumáticos radiales. Sólo use un lubricante aprobado para facilitar la instalación de neumáticos.**
- **Infle neumáticos en una jaula de seguridad.**

ADVERTENCIA:

- **No combine ruedas o tuercas para cubos sin piloto con ruedas o tuercas para cubos con piloto. Hacerlo puede resultar en fallas prematuras en las ruedas, daños a la propiedad, lesiones personales y accidentes fatales.**
- **No use componentes fabricados en EEUU con otros fabricados en otros países. Muchos componentes lucen similares pero no son exactamente iguales. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**
- **No cambie ruedas de aluminio por ruedas de acero o viceversa, sin cambiar las piezas de sujeción. Si tiene tuercas con brida, en algunos casos puede ser necesario cambiar el conjunto de cubo y espárragos. Usar componentes de distinta procedencia puede causar fallas en la rueda o las tuercas, daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.**

ADVERTENCIA:

Cuando instale conjuntos de neumático y llanta en ejes con frenos de disco, asegúrese de que el vástago de la válvula no toque la pinza del freno. El único método aceptable para que esto no suceda es usar un retenedor de vástago de válvula International® o una herramienta formadora de vástago de algún fabricante de neumáticos. No obtener la separación adecuada puede provocar el rápido desinflado de un neumático y causar daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

PRECAUCIÓN:

Cuando realice tareas de mantenimiento en ruedas, neumáticos y sensores de neumáticos equipados con el Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS), debe hacerlo con extremo cuidado. Antes de realizar tareas de mantenimiento a cualquiera de estos componentes, refiérase a «Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)» más adelante.

Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS)

PRECAUCIÓN:

Si el vehículo está equipado con TPMS, debe seguir las instrucciones específicas de TSI 07-17-01 cuando retire e instale neumáticos. No seguir los procedimientos correctos puede causar que el monitor de presión se suelte dentro del neumático. Un sensor suelto dentro del neumático puede causar daños en el neumático y fallas en el monitor de presión.

Si hace una rotación de las ruedas o los neumáticos, debe programar las nuevas ubicaciones en el sistema usando la pantalla de información del vehículo.

El Sistema de Monitorización de Presión de Neumáticos (TPMS) es una función opcional usada para monitorizar y mostrar la presión de los neumáticos. La pantalla de información, estándar en vehículos que tienen TPMS, se usa para mostrar y programar información relacionada con el TPMS. Para mayor información, refiérase al «Manual del operador de la pantalla de información del vehículo».

La presencia del TPMS se nota por la presencia de una etiqueta cerca a los vástagos de las válvulas, o en super ruedas individuales, por un espárrago instalado a 180 grados del vástago de la válvula.

Mantenimiento del torque de las tuercas de las ruedas

Ajuste y mantenga ajustadas las tuercas de las ruedas al torque adecuado. Las tuercas flojas o excesivamente ajustadas

pueden conducir al desgaste prematuro y posible falla de la rueda, llanta y/o herrajes de montaje.

Procedimiento de instalación de ruedas con llantas para cubos con piloto

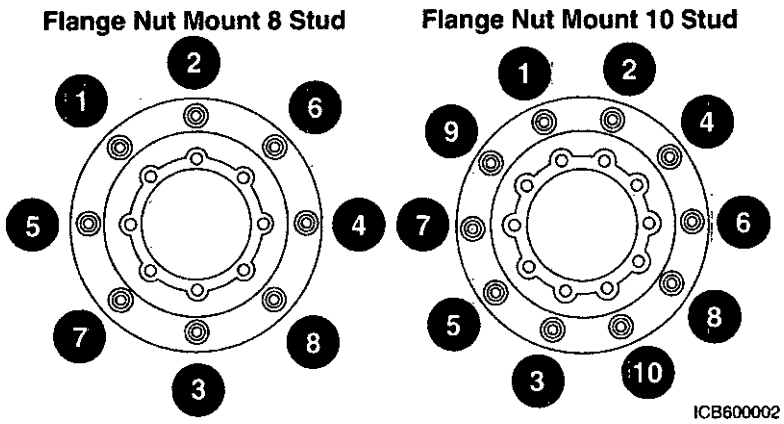
ADVERTENCIA:

Use solamente el mismo tipo y estilo de ruedas y de tuercas y espárragos, para reponer las piezas originales. No hacerlo puede resultar en un conjunto que luce bien pero cuyas partes no encajan adecuadamente. Esto podría causar fallas de la rueda o las tuercas, lo que puede resultar en daños a la propiedad, lesiones personales o accidentes fatales.

Las llantas con neumáticos que queden deformadas, pueden corregirse algunas veces recalibrando el neumático en relación con la llanta.

Procedimiento de ajuste para llantas de disco con tuercas con brida (para cubos con piloto):

1. Antes del armado, limpie con un cepillo de alambre las superficies de contacto del cubo, tambor y rueda, así como los espárragos y tuercas.
2. Lubrique las tuercas con dos gotas de aceite en la ranura entre la tuerca y la arandela y gire la arandela para esparcir el aceite alrededor de la superficie de contacto entre la tuerca y la arandela.
3. Lubrique cuidadosamente las roscas de los espárragos con un trapo con aceite limpio. No deje que el aceite llegue a ninguna otra superficie porque se reduciría la efectividad del aferramiento de la rueda.
4. Para evitar que las ruedas de aluminio se peguen al cubo debido a la corrosión, aplique una capa delgada de compuesto antiaferramiento o de grasa de control de corrosión para frenos de disco únicamente en los apoyos de los pilotos del cubo.
5. Deslice la rueda interna (si son dobles) o la rueda de dirección sobre los espárragos y los apoyos de los pilotos del cubo. Tenga cuidado para evitar dañar las roscas de los espárragos. Asegúrese de que la rueda quede descansando sobre los apoyos y contra el tambor de frenos.
6. Comience a ajustar las tuercas con la mano para evitar que queden mal enroscadas.
7. Desde la tuerca en la posición de las 11 horas y usando la secuencia adecuada cruzada o en estrella (vea el diagrama de ajuste de tuercas), ajuste las tuercas sobre los espárragos con una llave de impacto hasta que hagan contacto con la rueda. El propósito de este paso es fijar la rueda en la posición correcta sin aplicar el torque final. Deje de ajustar apenas haga contacto con la rueda, dejando las tuercas a un torque muy por debajo del especificado.



8. Use un torquímetro calibrado para aplicar el torque especificado en la secuencia indicada en el diagrama de ajuste de tuercas. Para información sobre los valores de torque, refiérase a la Sección 7 «Frecuencia y especificaciones de mantenimiento».
9. Todas las ruedas se asientan al usarlas después de su instalación. Esto resulta en una reducción del torque de las tuercas. Para corregir esto, use el vehículo normalmente por unos 80 km (50 millas) y torquímetro calibrado para volver a ajustar las tuercas al valor especificado, de acuerdo al diagrama de ajuste de tuercas.
10. Como parte de una inspección diaria antes de usar el vehículo, cerciórese de que no falten tuercas y de que no haya tuercas flojas. También verifique si hay líneas de óxido que salen de las tuercas; esto puede indicar que una o más tuercas están flojas, aunque no pueda girarlas a mano. El mantenimiento periódico incluye verificar el torque con un torquímetro.

SECCIÓN 7 — FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES DE MANTENIMIENTO

Frecuencia de lubricación y mantenimiento

Todos vehículos nuevos son lubricados en la fábrica. Una vez que el vehículo es puesto en operación, debe establecer una frecuencia regular de lubricación y mantenimiento, basada en el tipo de servicio y la condición de los caminos. Las cargas transportadas, la velocidad, el clima y la condición de los caminos son factores que afectan la frecuencia de las lubricaciones. La lubricación y el mantenimiento completos y con la frecuencia especificada aumentarán el valor de reventa del vehículo y reducirán los gastos generales de operación.

El «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento» tiene una extensa lista de componentes y sistemas. Estos componentes y sistemas se deben inspeccionar, mantener o cambiar regularmente para maximizar la disponibilidad del vehículo y minimizar las fallas inesperadas. Cada componente o sistema aparece con una frecuencia sincronizada recomendada. Este cuadro es útil como referencia completa para buscar información sobre la mayoría de las tareas de mantenimiento.

Solamente se deben usar lubricantes de calidad superior como Fleetrite®. El uso de productos de baja calidad reducirá la vida útil del vehículo o causará fallas en los componentes. International recomienda usar lubricantes Fleetrite® para obtener un rendimiento óptimo.

Frecuencias de mantenimiento

Estas frecuencias de mantenimiento son para servicio en carretera bajo condiciones ambientales normales.

Estas frecuencias pueden estar expresadas en millas (kilómetros), horas o meses de operación. Es importante notar que cuando las condiciones de operación son ciclos largos de trabajo o extremadamente rigurosas (por ejemplo, con charcos profundos, lodo o exceso de polvo), el vehículo puede requerir lubricación mucho más frecuentemente que lo que especifica este manual.

Las frecuencias sincronizadas «A» y «B» están diseñadas para permitir la coordinación de las tareas de mantenimiento para dar niveles adecuados de servicio a los componentes. Cumplir con estas frecuencias minimiza la cantidad de veces que hay que llevar el vehículo al taller. Además de las frecuencias «A» y «B», la columna «Frecuencia especial» es para aquellos componentes que no requieren servicio frecuente. En la mayoría de los casos, estas frecuencias de servicio son las frecuencias máximas recomendadas. Para algunos componentes, sin embargo, la frecuencia recomendada por los fabricantes puede haber sido aumentada para sincronizarla con otras tareas de mantenimiento.

Las personas encargadas del mantenimiento pueden optar por sincronizar tareas relacionadas con el motor con otras tareas de lubricación o mantenimiento general, para reducir el tiempo que el vehículo queda fuera de servicio, aunque las frecuencias recomendadas en el «Manual del motor» puedan ser menores. **La frecuencia mínima que aparece en el «Manual del**

motor» (basada en las condiciones reales de operación que aparecen en ese manual) nunca debe superarse.

Símbolos del «Cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento»

Símbolo	Definición de la frecuencia		
	Ciudad < 59.000 millas (95.000 km) x año	**Servicio severo < 20.000 millas (32.000 km) x año**	**Carretera > 60.000 millas (96.500 km) x año**
A	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	5000 millas (8000 km) 135 horas 3 meses	15.000 millas 24.000 km) 450 horas 9 meses
B	20.000 millas (32.000 km) 600 horas 12 meses	10.000 millas (16.000 km) 300 horas 6 meses	30.000 millas (48.000 km) 900 horas 18 meses

Notas del cuadro de frecuencia de lubricación y mantenimiento

NOTA 1: Para distribuir mejor la grasa entre los componentes debe usar una pistola engrasadora manual.

NOTA 2: Las arandelas de empuje del pivote de dirección deben lubricarse con el peso del vehículo sobre los neumáticos. El pivote de dirección y sus bujes deben lubricarse sin que el peso del vehículo recaiga sobre los neumáticos.

NOTA 3: Hay ciertas tareas de mantenimiento que se hacen a una frecuencia especial o además de los servicios «A» y «B».

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Inspección previa al recorrido	Componentes de la inspección previa al recorrido de la Sección 3: Inspecciónelos todos	Diariamente, A, B	
Eje delantero	Aceite de los cojinetes de ruedas: Medir nivel	A, B	
	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Extremos de la barra de acoplamiento: Lubricar (1)	A, B	
	Barra de dirección: Lubricar (1)	A, B	
	Pivotes y bujes de la dirección: Lubricar (1,2)	A, B	
	Amortiguadores – Inspeccionar	A, B	
	Aceite de los cojinetes de ruedas (incluyendo sintético): Cambiar aceite		Servicio severo y ciudad: 60.000 millas (96.000 km) / — / 6 Carretera: 100.000 millas (160.000 km) / — / 12
	Grasa de los cojinetes de ruedas: Rellenar		Servicio severo y ciudad: 30.000 millas (48.000 km) / — / 6 Carretera: 30.000 millas (48.000 km) / — / 12
	Cojinetes de ruedas: Revisar juego longitudinal	B	
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		A las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)
	Eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Mida el nivel del aceite	A	

Frecuencia y especificaciones de mantenimiento

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
	Aceite de petróleo del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		25.000 millas (40.000 km) / — / 12
	Aceite sintético del eje propulsor (vehículos 4X4 y 6X6): Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador)		50.000 millas (80.000 km) / — / 12
Eje trasero	Pernos, tuercas y componentes de la suspensión: Inspeccionar	A, B	
	Tuercas con brida del eje: Ajustar al torque	B	
	Altura de marcha: Inspeccionar	B	
	Aceite de petróleo del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		60.000 millas (96.000 km) / — / 36
	Aceite sintético del eje trasero: Cambiar aceite (limpiar tapón magnético y orificio respirador si fuera necesario)		120.000 millas (192.000 km) / — / 60
	Pernos en «U» del eje: Ajustar al torque		Primero a las 1000 millas (1600 km) y luego cada 36.000 millas (58.000 km)

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Componentes eléctricos	Luces de encendido, medidores y advertencias – Revisar	A, B	
	Funcionamiento adecuado de instrumentos – Revisar	A, B	
	Conexiones de cable y sensores de ABS – Ajustar	A, B	
	Alternador, motor de arranque y batería – Revisar	A, B	
	Encaminamiento y sujeción del cableado (que no esté enredado, doblado o pellizcado, que no roce contra superficies); que no esté empalmado ni tenga cinta adhesiva; que el aislamiento no esté roto, rajado, pelado o desgastado. Inspeccionar	A, B	
Dirección	Líquido de servodirección: Medir nivel	A, B	
	Sistema de dirección: Revisar ajuste	A, B	
	Engranaje de dirección – Lubricar	A, B	Atención: Ponga grasa despacio a baja presión. Las engrasadoras neumáticas pueden desprender los sellos.
	Junta universal y de deslizamiento del eje intermedio de dirección: Lubricar	A, B	
	Junta universal del eje intermedio de dirección: Ajustar al torque		50.000 millas (80.000 km) / 1500 / 24
	Líquido de servodirección: Cambiar		40.000 millas (64.000 km) / — / 12
	Filtro de servodirección: Cambiar		500.000 millas (800.000 km) / 15.000 / 60
Cardán «SPL»	Uniones universales: Lubricar; Funda de la junta corrediza: Inspeccionar	B	

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Junta universal del árbol de transmisión	Juntas universales y juntas corredizas – Lubricar		5000 millas (8000 km) / — / 3
Frenos hidráulicos	Tambor/rotor de freno: Sacar el agua	A, B	
	Funcionamiento del freno de estacionamiento: Inspeccionar	A, B	
	Frenos de disco delanteros y desactivación del regulador: Inspeccionar	A, B	
	Alarma de advertencia de bajo pivote de aire: Inspeccionar	A, B	
	Depósitos de aire (tanque): Sacar el agua	A, B	
	Bujes de la leva en S – Lubricar	A, B	
	Zapatas: Revisar desgaste y fricción	A, B	
	Tambores, cámaras, mangueras, etc. Revisar si hay desgaste o averías	A, B	
	Reconocido de la vejiga de la cámara de freno – Revisar	A, B	
	Cañuelo desecante del secador de aire – Cambiar		AD-IP: 1 año; AD-B: 2 años
	Cabezal/tubo y vejiga de purga del secador de aire – Revisar		AD-IP: 1 año; AD-B: 2 años
Tubería de descarga del compresor de aire – Revisar si hay obstrucciones			50,000 millas (80,000 km) / 1,500 / 24

Cuadro de intervalos de lubricación y mantenimiento – Intervalos sincronizados recomendados (continúa)

Sistema	Componente	Frecuencia	Frecuencia especial (3): millas (km) / horas / meses
Sistema de enfriamiento	Refrigerante: Medir nivel	A, B	
	Aletas del enfriador de aire turboalimentado y del radiador: Revisar si hay obstrucciones	A, B	
	Embrague del ventilador: Inspeccionar	A, B	
	Aspas y cubierta protectora del ventilador: Revisar si hay daños o roce	A, B	
	Filtro del refrigerante (si lo tiene): Cambiar	B	
	Refrigerante de larga duración: Añadir extensor	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Refrigerante de larga duración: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
Motor	Aceite del motor – Medir nivel	A, B	
	Correa del ventilador – Inspeccionar	A, B	
	Filtro de aire: Revisar si hay restricción	A, B	
	Sistema de admisión de aire: Revisar ajuste y buscar fugas	A, B	
	Filtro de aire: Cambiar		Según indicador restricción o 60 meses
	Aceite y filtro de aceite del motor – Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Tensor automático de la correa del ventilador – Inspeccionar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Sacar el agua	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	
	Filtro de combustible: Cambiar	Refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor»	

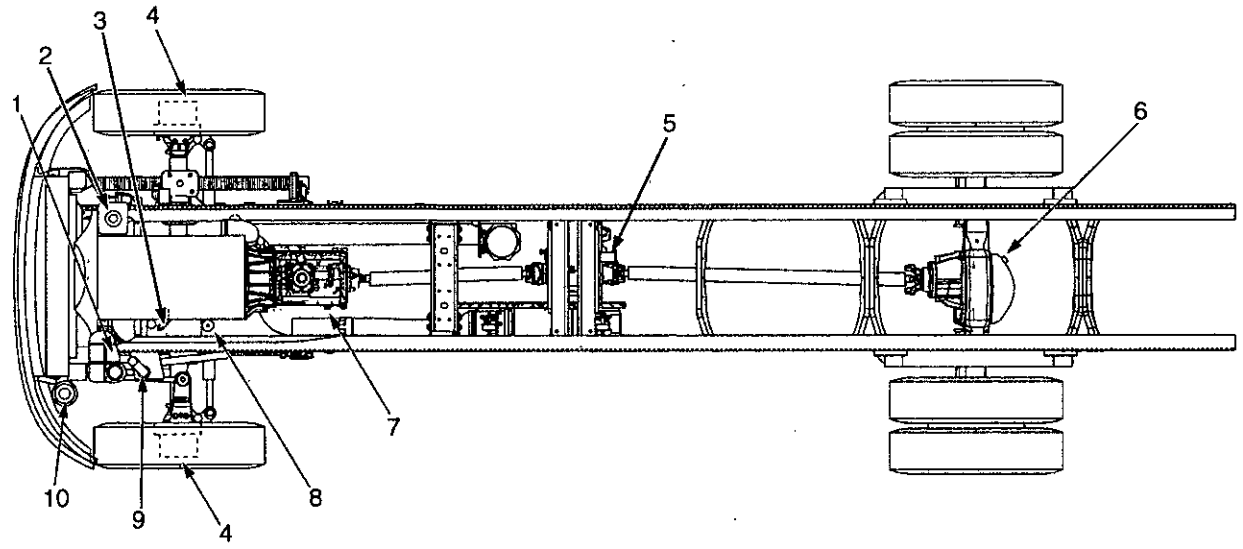
Fig. 2

Conjunto de extensión de brazo telescópico

1. Mecanismo de dirección
2. Eje intermedio de la dirección
3. Tuerca y ajustador de tensión
4. Barra y colinete de extremo de eje de brazo de la dirección
5. Extremos de la barra de tirante
6. Extremos de la barra de dirección
7. Eje transversal y colinete de liberación del embrague
8. Puntos universales y junta conectada del cuadro
9. Puntos de pivote de eje y brazo de rotación de la dirección
10. Tuerca y ajustador de tensión
(el tipo)

Traducción automática

Componentes que requieren medición y suministro de líquidos



1. Depósito de refrigerante
2. Depósito de desaireación del refrigerante
3. Varilla medidora del aceite
4. Cubos con aceite del eje delantero
5. Caja de transferencia (si la tiene)
6. Orificio de llenado y tapón para medir nivel del eje propulsor
7. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión mecánica
8. Orificio de llenado y tapón de verificación de nivel de la transmisión automática
9. Depósito del líquido lavaparabrisas
10. Depósito de líquido de la servodirección

Capacidades de llenado

Ejes delanteros propulsores

Modelo	Litros	Cuartos
Meritor MX-10–120, MX-12–120, MX-14–120	7.6	8
Meritor MX-16–120	17	18

Capacidad de llenado de ejes traseros

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer 17060S, 19060S, 21060S, 21060D, 21060T	13	28		
Meritor RS-19-224	14.7	31		
Meritor RS-21-145, RS–17–144,, RS–19–144	15	32.3		
Meritor RS-19-145, RS-21-162	16	33.5		
Meritor RS-17-145	16	34		
Dana Spicer 19060T	16.6	35		
Dana Spicer 23082T	17.5	37		
Meritor RS-21-160, RS-21-230, RS-23-160	18.5	39		
Meritor RS-21-162	18.7	39.5		
Dana Spicer S23-170, S23-170D,, S23-190, S23-190D,, S26-190, S26-190D	17.5	37		
Meritor RS-23-161	18	37.5		
Meritor PRC-674	19	40		
Meritor RH-23-186	27.9	59		
Meritor RS-26-185	22.2	47		
Meritor RS-30-185	22	46.5		
Meritor RS-30-185	25	53.5		
Meritor RS-30-380	28	58.5		
Meritor RS-38-380	22.5	47.5		
TÁNDEM				
Dana Spicer DS344/RS344	15	31	13	28
Meritor RT-34-144	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405/RS405	14.7	31	13	28
Meritor RT-40-145	14	30.2	12	25.8
Dana Spicer DS405P/RS405	14.7	31	13	28

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer DS405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DD405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DS405P/RD405	14.7	31	13	28
Dana Spicer DST41/RST41	14.7	31	17	36
Dana Spicer DST41P/RST41	14.7	31	17	36
{Dana Spicer DT402P	17.5	37	16	34
Dana Spicer D46-170HP/R46-170H	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170HP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170DHP/R46-170DH	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170P/R46-170D	18.5	39	17.5	37

	Delantero		Trasero	
Nº de modelo del eje	Litros	Pintas	Litros	Pintas
Dana Spicer D46-170D/R46-170D	18.5	39	17.5	37
Dana Spicer D46-170/R46-170	18.5	39	17.5	37
Meritor RT-46-160, RT-46-160P	18.5	39	16.3	34.4
Meritor RT-46-164EH	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-46-164P	18	38.1	15.7	33.2
Meritor RT-52-185	26.5	56	17	36
Meritor RT-52-185P	26.5	56	17	36

Capacidad del sistema de enfriamiento

La capacidad del sistema de enfriamiento varía considerablemente debido a diferencias en modelos de motor, variaciones en chasis y opciones de carrocería y a la cantidad de refrigerante que queda en el sistema después de drenarlo. La capacidad total puede variar entre 34 y 57 litros (6 y 22 galones).

Si el sistema ha sido drenado, vuélvalo a llenar con una mezcla 50/50 de refrigerante concentrado y agua desmineralizada o destilada o con refrigerante premezclado 50/50. Si el sistema se lavó con agua, le quedará una cantidad considerable de agua común. En este caso se recomienda llenar el sistema con una mezcla con porcentaje mayor (de 60 a 66%) de refrigerante concentrado, para lograr una mezcla final cercana al 50/50.

Llene el sistema y use el vehículo hasta que se abra el termostato. Mida la concentración del refrigerante y añada agua o refrigerante concentrado sin diluir para ajustar la concentración. Use el vehículo y vuelva a medir.

Bloque del motor y filtros de aceite

Para información sobre las capacidades del bloque del motor, refiérase al «Manual de operación y mantenimiento del motor» suministrado con el vehículo.

Sistemas de servodirección

Mecanismo de dirección	Volumen de líquido de servodirección (pulgadas³ / pintas / litros)
Mecanismo de dirección TAS–85	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100	240/8.4/3.9
Mecanismo de dirección M–100/ M-80	240/8.4/3.9

Caja de transferencia

Modelo	Litros	Pintas
Dana Spicer 792	5.2	11
Meritor T-4208, T-4210 y T-4213	4.3	9

Transmisión

Modelo	Litros	Pintas
Mecánica		
Fuller de 5 velocidades: 6305A	8.8*	18.5*
Fuller de 6 velocidades: FS-5406N, FS-6406N, FSO-8406	9*	19.5*
International® de 7 velocidades: ES 56–7B; ESO 66	10*	22*
Spicer de 7 velocidades: PS110-7B	23*	48*
Fuller FR—11210B — de 10 velocidades — embrague húmedo	11*	23.5*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Fuller de 10 velocidades: FR-9210B; FRO-11210C; FRO-12210B; FRO-13210B; FR–9210B; FRO–11210B; FRO-12210B; FRO-13210B; FRO-14210B; FRO–12210C; FRO–13210C; FRO–14210C; FRO–15210C; FRO–16210C	11*	23.5*
Fuller de 10 velocidades: RTO(F)–11908L; RTO(F)–14908LL; RTO(F)–16908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RT-8908LL	13*	28*
Fuller de 10 velocidades: RTO–12910B–AS3; RTO–16910B–AS3; RTO–14910B–AS3;	12.8*	27*
Fuller de 10 velocidades: RTO-14910C-AS3; RTO-16910C-AS3	12*	26*
Fuller de 11 velocidades: RTO(F)–11909ALL; RTO(F)–14909ALL; RTO(F)–16909ALL	13*	28*
Fuller de 13 velocidades: RTLO(F)–12913A; RTLO(F)–14913A; RTLO(F)–16913A; RTLO–18913A	13*	28*
Fuller de 15 velocidades: RTO(F)-16915	13*	28*
Fuller de 18 velocidades: RTLO(F)–14918B; RTLO(F)–16918B	13*	28*
RTLO-1898A-AS3	13*	28*
Automática		
Allison automática: 2500_HS, RDS P de 5 velocidades **	18*	38*
Allison automática: 3000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 3500_ EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	27*	58*
Allison automática: 4000_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*

Transmisión (continúa)

Modelo	Litros	Pintas
Allison automática: 4500_HS, EVS P, RDS P de 5 y 6 velocidades **	47*	100*
* Cantidades aproximadas (menos que la carga inicial, ya que algo de líquido queda en los circuitos externos y en las cavidades de la transmisión). ** Mida a temperatura de operación y añada la cantidad necesaria. *** Vea «Especificaciones de lubricantes y selladores».		

Combinaciones de llanta y neumático

Combinaciones aprobadas de neumáticos y llantas

Sin cámara					
Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta	Tamaño del neumático	Ancho de la llanta
9R22.5	6.75, 7.50	225/70R19.5	6.75	265/70R19.5	6.75, 7.50, 8.25
10R22.5	6.75, 7.50	235/80R22.5	6.75, 7.50	275/80R22.5	7.50, 8.25
11R22.5	7.50, 8.25	245/70R19.5	6.75, 7.50	295/75R22.5	8.25, 9.00
12R22.5	8.25, 9.00	255/70R22.5	7.50, 8.25	315/80R22.5	9.00

Especificaciones de lubricantes y selladores

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
Eje delantero no propulsor		
Aceite de los cojinetes de las ruedas del eje delantero	Eje Eaton/Dana (genérico)	75W: -40 °F a -15 °F (-40 °C a -26 °C) 75W-80: -40 °F a 80 °F (-40 °C a 27 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W-90: -15 °F a 100 °F (-26 °C a 38 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Eje Eaton/Dana: Lubricante de engranajes multipropósito EP calidad API GL-5, con especificaciones MIL-PRF-2105E, incluyendo lubricantes sintéticos*. *** No mezcle lubricante convencional con lubricante sintético.**	75W: -40 °F a 32 °F (-40 °C a 0 °C) 75W-90: -40 °F a 100 °F (-40 °C a 38 °C) 75W-140: -40 °F y superior (-40 °C y superior) 80W: -15 °F a 70 °F (-26 °C a 21 °C) 80W-140: -15 °F y superior (-26 °C y superior) 90W: 10 °F a 100 °F (-12 °C a 38 °C) 85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior) 140W: 40 °F y superior (4 °C y superior)

Componente	Fabricante / Tipo de lubricación	Viscosidad / Temperatura ambiente / Notas
	Meritor: Los ejes llenados en fábrica con lubricante sintético Emgard 75W-90 de Cognis tienen una etiqueta en el tapón de llenado que dice: **«Filled with synthetic lube» (Llenado con lubricante sintético). «Do Not Mix»** (No lo mezcle).	75W-90
	Meritor / Petróleo	85W-140: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-A	80W-90: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-D	75W-90: -40 °F y superior (-40 °C y superior)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-E	75W: -40 °F a 36 °F (-40 °C a 2 °C)
	Aceite engranaje hipoidal 0-76-J	SAE 40 o 50: 10 °F y superior (-12 °C y superior)
	Aceite de petróleo:: Aceite para motores API-CJ o CI	SAE 30: -15 °F y superior (-26 °C y superior)
Grasa de los cojinetes de las ruedas, extremos de la barra de acoplamiento, barra de dirección, pivote de dirección y buje del eje delantero	Ejes Eaton/Dana y Meritor: Grasa multiuso de complejo de litio con molibdeno Fleetrite® N/P 991044C2 o grasa multiuso de complejo de litio GC/LB NLGI #2 equivalente	**NOTA: Ejes Easy Steer Eaton/Dana y Meritor: Con la carga del chasis sobre el eje, fuerce grasa a través de los cojinetes de empuje; luego con el eje levantado, fuerce grasa entre las superficies del pivote de dirección y su buje.**
Eje delantero propulsor (4X4)		
Aceite del eje delantero propulsor	API, GL5, MIL-L-2015C	SAE 80W-90: -13 °F a 100 °F (-25 °C a 38 °C)
Frenos		
Líquido de frenos	Líquido de frenos DOT 3	

2198 1195

INSCRIPCION DE REPORTES Y
MANEJO DE RCA

PLACA	VEQ 128
NO. RADICADO	2013ERO3750
PROCESO	2504874
PIN	2104

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Formar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

SEGURIDAD VIAL CONDUCCIÓN DEFENSIVA VEHÍCULOS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

VICTOR ALFONSO CORREAL RUIZ

Identificado con CC 1026260267

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 13 de septiembre de 2024

Luz stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

2200 1197

PÓLIZA N° 3109233

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	7	2024	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20093802-UNICITEL SAS	NIT	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2783907
ASEGURADO	20093802-UNICITEL SAS	NIT	900.007.356-3
DIRECCIÓN	CALLE 17 SUR 12 15, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2783907

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	3301	33	16	7	2024	14	7	2024	00:00	14	7	2025	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
UNICITEL SAS	16. 10 CUOTAS	$3.168.400.000,00

BENEFICIARIOS:
UNICITEL SAS NIT: 900.007.356-3

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 6:
Codigo Fasecolda: 03626080
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2008 Color: NO DEFINIDO CON
Estilo:7600 SBA MT TD 6X4 [STD] Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: VEQ128 Motor No.: 35209031 Chasis No.: 3HTWYAHT38N678481

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		10.00 % Min. 3.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	168,400,000.00	10.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	168,400,000.00	10.00 % Min 4.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5:186:720,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******985.476,80
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.172.196,80

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

17/07/2024 15:02:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
788	1	CILIA TRINIDAD ACERO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA